



INFORME FINAL



Examen Integral a los Bienes Patrimoniales de la Industria Nacional del Cemento (INC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al mandato constitucional y a las disposiciones de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Artículo 9° inciso k, y el Artículo 69° de la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" que señala: "Dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de presentación del informe anual del Poder Ejecutivo, la Contraloría General de la República pondrá a consideración del Congreso Nacional, un informe y dictamen sobre el mismo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas", fue emitida la **Resolución CGR N° 079** del 06 de febrero de 2007, "**Por la cual se dispone la realización de un Examen Integral a los Bienes Patrimoniales de la Industria Nacional del Cemento (INC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007**".

II. OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN

Evaluación Integral de los procedimientos y políticas de acción emanadas por sus autoridades, con relación a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de la institución y los resultados obtenidos en su gestión, considerando la aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, asimismo, emitir una opinión sobre la razonabilidad de la exposición de los **salDOS de las cuentas** relacionadas a los Bienes Patrimoniales en el Balance General y de los Rubros en la Ejecución Presupuestaria.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EXAMEN

A continuación se citan los objetivos verificados:

- La estructura administrativa y organizacional – funciones, tareas desarrolladas y responsabilidades.
- Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Los procedimientos utilizados en los procesos de contrataciones.
- La correcta imputación presupuestaria en la ejecución de gastos.
- El registro, contabilización y administración de los bienes del Activo Fijo.
- La estructura de control interno.

IV. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Integral abarca el Ejercicio Fiscal del año 2007 y se ejecutó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas por Resolución CGR N° 882/05 y las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que el Examen sea planificado y ejecutado con el objetivo de obtener certeza razonable y que la información y los antecedentes del mismo no contengan exposiciones erróneas, e igualmente, que las operaciones a las cuales correspondan se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias y demás normativas concordantes.

Asimismo, abarca también la verificación física de los bienes de uso institucional, ubicados en dependencias de las plantas industriales de Vallemí, Villeta y sede central, seleccionados por muestreo aleatorio.



Este Informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos normales de auditoría aplicables a la ejecución de un Examen Integral, con énfasis en el análisis de las documentaciones financieras y de gestión en el área patrimonial, las que han sido proveídas a los auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Institución, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

En consecuencia, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

El examen integral ha comprendido el análisis y la evaluación de la razonabilidad de los procedimientos utilizados, conforme a los registros contables y concordantes con las imputaciones presupuestarias, originadas en el Ejercicio Fiscal 2007, relacionados con la efectiva administración, uso y control de los bienes que componen el Activo Fijo de la Institución.

V. AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre y Apellido	Cargo
Ing. José Luis Vinader Ashwel	Presidente (hasta febrero 2008)
Lic. Luis Carlos Gamarra	Presidente (desde febrero 2008)
Lic. Juan Carlos Turitich Báez	Gerente Administrativo y Financiero
Lic. Venancio Villagra	Auditor Interno
Miguel Ángel Vázquez Caballero	Jefe del Dpto. de Patrimonio
Rubén Darío Denis	Jefe División Patrimonio - Vallemí
Sr. César V. Kaczowosky	Jefe División Patrimonio - Villeta
Lic. Alicia Gill de Bogado	Contadora General
Sr. Wilfrido R. Candia C.	Jefe de la U.O.C.

VI. DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/00 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y Reglamenta el Uso y Tenencia de los mismos".
- Decreto N° 20.132/03 "Por el cual se establece el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado..."
- Resolución CGR N° 119/96 "Por la que dispones el Modelo de Orden de Trabajo..."
- Resolución CGR N° 339/02 "Que Modifica el Artículo 4° de la Res. CGR N° 119/96".
- Decreto N° 1.249/03 "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03"
- Ley N° 3.148/06 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2007"
- Decreto N° 8885/07 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.148/2006, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2007"



- Ley N° 126/69 "Que crea la entidad denominada Industria Nacional del Cemento" como ente autárquico y establece su carta orgánica"
- Otras leyes o normativas concordantes y aplicables.

VII. LIMITACIONES

El trabajo incluyó la revisión detallada de los documentos proveídos por la Institución acerca de los bienes patrimoniales, afectados por este "Examen Integral".

Se deja constancia que el ente auditado informó por Memorando GAF/SGC/DP N° 40/08, que no cuenta con el Formulario FC 03 "Inventario de Bienes de Uso", sin embargo; la institución utiliza en forma alternativa el Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo, al que denominan "Inventario", este documento fue presentado en la Dirección General de Contabilidad Pública, del Ministerio de Hacienda, como inventario institucional.

Asimismo, por Cuestionario de Control Interno se dejó constancia que la entidad **no posee un registro actualizado y certero** que determine con exactitud la ubicación física real, teniendo en cuenta que **no realizan** recuentos físicos de los bienes patrimoniales por lo menos una vez al año, dificultando **la verificación física, identificación e individualización de la totalidad de los bienes patrimoniales.**

Así también, **no posee un registro consolidado** de los bienes, dado que utilizan dos registros, uno de bienes adquiridos antes de año 2003 y otro a partir del año 2003. Esta situación ha dificultado el control de los bienes de la institución.

VIII. NATURALEZA JURÍDICA

La Industria Nacional del Cemento fue creada por la Ley N° 126 del 7 de octubre de 1969 como entidad autárquica descentralizada de la Administración Pública de duración ilimitada, con personería jurídica, patrimonio propio y sujeto a las disposiciones del derecho privado en todo lo que no estuviese en oposición a las normas contenidas en la mencionada ley de creación. Mantiene vínculos con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria y Comercio.

Posteriormente, la Ley N° 2199/2003 "**Por la cual se dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo**", en su Art. 17, deroga los Artículos 8 al 21 y se modifican los Artículos 22 y 23 de la Ley 126/69 "Que crea la entidad denominada Industria Nacional del Cemento como ente autárquico y establece su carta orgánica"

Tiene como objetivo principal la explotación, producción y comercialización del cemento, yeso, cal, y sus derivados para su venta en el mercado nacional e internacional.

IX. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En fecha 18 de julio de 2008 a través de la nota CGR N° 3422 fue remitido el detalle de las observaciones resultantes de la evaluación realizada, en virtud a la Resolución CGR N° 079/08 que dispuso la realización de un Examen Integral a los Bienes Patrimoniales de la **Industria Nacional del Cemento**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

Al respecto, la entidad auditada remitió el Descargo a las Observaciones Comunicadas, a través del Expediente CGR N° 6421 de fecha 1 de agosto de 2008, las que han sido objeto de análisis por parte del equipo auditor.

A continuación se expone el resultado del análisis realizado:

X. DESARROLLO

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

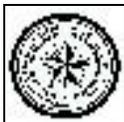
Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



El presente Informe se encuentra desarrollado en 3 partes: Financiero, Presupuestario y de Gestión; dividido en capítulos con sus correspondientes anexos.

- **ANÁLISIS FINANCIERO**

CAPÍTULO I	INTRODUCCIÓN-ANÁLISIS GLOBAL FINANCIERO
CAPÍTULO II	ANÁLISIS DE LA CUENTA INMUEBLES
CAPÍTULO III	ANÁLISIS DE LA CUENTA PLANTA PRODUCTORA
CAPÍTULO IV	ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RODADOS, MAQUINARIAS Y ACCES.
CAPÍTULO V	ANÁLISIS DE OTRAS CUENTAS DE BIENES DE USO
CAPÍTULO VI	ANÁLISIS DE LOS VALORES DE LOS BIENES EN INVENTARIO
CAPÍTULO VII	INFORMES FINANCIEROS VS. FORMULARIOS CONTABLES

- **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

CAPÍTULO VIII	ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS
----------------------	--

- **ANÁLISIS DE GESTIÓN**

CAPÍTULO IX	GESTIÓN PATRIMONIAL
CAPÍTULO X	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN-ANÁLISIS GLOBAL FINANCIERO

A efectos de determinar la correspondencia de los saldos de apertura de las cuentas del Activo del Ejercicio Fiscal 2007, fueron analizados los saldos al cierre del Ejercicio Fiscal 2006, no observándose diferencia alguna.

El **TOTAL ACTIVO** de la Industria Nacional del Cemento, según el **Balance General** es de **G. 788.087.952.958 (Guaraníes setecientos ochenta y ocho mil ochenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho)**, al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.

El **ACTIVO NO CORRIENTE** experimentó un crecimiento porcentual del 6,73 al cierre del Ejercicio Fiscal auditado, cuyo valor expuesto es de **G. 646.560.602.374 (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta millones seiscientos dos mil trescientos setenta y cuatro)**, compuesto por las siguientes cuentas: Bienes de Cambio, Créditos, Bienes de Uso, Obras en Ejecución y en Tránsito, así como Cargos Diferidos.

DESCRIPCION	Ejercicio Fiscal 2007	Ejercicio Fiscal 2006	% Variación
ACTIVO CORRIENTE	141.527.350.584	122.792.392.797	15,26
ACTIVO NO CORRIENTE	646.560.602.374	605.794.216.837	6,73
ACTIVO	788.087.952.958	728.586.609.634	8,17

Las cuentas que fueron objeto de análisis son: **Bienes de Uso - Obras en Ejecución y en Tránsito**, las que representan el 74,06 % del total activo.

DESCRIPCION	Ejercicio Fiscal 2007	% Incidencia
TOTAL ACTIVO	788.087.952.958	100



BIENES DE USO	561.591.892.403	71,26
OBRAS EN EJECUCIÓN Y EN TRANSITO	22.102.959.258	2,80
PORCENTAJE DE CUENTAS ANALIZADAS		74,06

Los **Bienes de Uso** presentan un monto total es de **G.561.591.892.403 (Guaraníes quinientos sesenta y un mil quinientos noventa y un millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos tres)** que representan el **71,26 %** del total Activo, cuyas cuentas componentes se detallan a continuación:

CUENTA Nº	BIENES DE USO	Ejercicio Fiscal 2007	Ejercicio Fiscal 2006	% Variación
1.230.10 0	INMUEBLES	628.957.407.046	602.666.052.441	4,36
1.230.20 0	PLANTA PRODUCTORAS	170.908.660.319	163.892.097.431	4,28
1.230.30 0	RODADOS	24.890.469.172	22.079.164.520	12,73
1.230.400	MAQUINARIAS Y ACCESORIOS	159.804.015.702	158.816.642.352	0,62
1.230.50 0	INSTALACIONES	52.108.542.832	51.460.081.748	1,26
1.230.60 0	EQUIPOS DE OFICINA	7.767.992.865	7.277.065.259	6,75
1.232.10 0	OTROS BIENES DE USO	3.851.347.330	3.417.618.761	12,69
	Depreciaciones Acumuladas	- 486.696.542.863	-454.892.130.701	
	TOTAL	561.591.892.403	554.716.591.811	1,24

Conforme se observa en el cuadro precedente, la cuenta "**Depreciaciones Acumuladas**" tiene un impacto negativo sobre las cuentas que componen los **Bienes de Uso**, cuyo monto asciende a **G. 486.696.542.863 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y seis millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres)**.

Analizados los registros y movimientos de las cuentas correspondientes a Bienes de Uso, se han detectado falencias que restan veracidad a la exposición de las mismas en el Balance General. La cuenta **Obras en Ejecución y en Tránsito** al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, expone un saldo de **G. 22.102.959.258 (Guaraníes veintidós mil ciento dos millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho)** en los estados financieros, que representa el **2,80 %** del total Activo declarado por la INC, conforme al siguiente detalle:

CUENTA Nº	OBRAS EN EJECUCIÓN Y EN TRANSITO	Ejercicio Fiscal 2007	Ejercicio Fiscal 2006	% Variación
1.231.101	O.T. Inversiones Vallemí	9.925.404.115	7.866.403.889	26,17
1.231.102	O.T. Inversiones Villeta	2.059.148.134	2.026.753.997	1,60
1.231.103	O.T. Inversiones Asunción	88.955.933	88.955.933	0,00
1.231.106	Ordenes de Trabajo en Gral.	2.540.719.882	2.540.719.882	0,00
1.231.138	Instalz. Secadora Puzolana	5.468.991.956	5.468.991.956	0,00
1.231.141	Sist. Acond. Gases Horno III	2.019.739.238	2.019.739.238	0,00
	TOTAL	22.102.959.258	20.011.564.895	10,45

Igualmente, al analizar los valores expuestos en la cuenta **Obras en Ejecución y en Tránsito**, se han detectado falencias que denotan inconsistencias en la exposición de la misma, las que serán detalladas en los siguientes capítulos.

CAPÍTULO II ANÁLISIS DE LA CUENTA INMUEBLES

Esta cuenta agrupa los terrenos, edificios y obras de infraestructura de la Industria Nacional de Cemento y es la de mayor incidencia sobre los Bienes de Uso, con un porcentaje del 75,81%. Su composición se expone a continuación:



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS EXPUESTOS EN EL BALANCE		% Variac. Del Ejerc.	% Incidencia	
		AÑO 2007	AÑO 2006		Bienes de Uso	Total Activo
1.230.100	INMUEBLES	628.957.407.046	602.666.052.441	4,36	-	-
1.230.101	Terrenos	2.233.084.904	2.107.280.272	5,97	0,40	0,28
1.230.111	Edificios	626.056.083.611	599.925.083.217	4,36	75,33	53,68
1.230.112	Deprec. Acum. edificios	-203.026.005.660	-181.806.648.456	11,67	-	-
1.230.121	Obras de Infraestructura	668.238.531	633.688.952	5,45	0,09	0,06
1.230.122	Deprec. Acum. Obras de Inf.	-170.415.759	-146.844.966	16,05	-	-
Total Neto		425.760.985.627	420.712.559.019	1,20	75,81	54,02

1) CUENTA 1.230.101 – TERRENOS

El movimiento de la cuenta Terrenos, según el Registro Mayor del 01/01/2007 al 31/12/2007 presenta los siguientes importes:

Código	Concepto	Importe
1.230.101	Reapertura	2.107.280.272
	Revalúo del Ejercicio/2007	125.804.632
	Saldo al 31/12/2007	2.233.084.904

Del análisis efectuado a los datos expuestos en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, el Registro Mayor, el Inventario General, y de las informaciones recabadas sobre la Certificación de Inmuebles del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, y el listado de inmuebles proveído por el Servicio Nacional de Catastro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 de la mencionada cuenta, se observan las siguientes situaciones:

1.1) Terrenos omitidos en los Estados Contables y Patrimoniales

El Departamento de Patrimonio del ente auditado proporcionó al equipo auditor, la Planilla de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo donde se detallan la totalidad de las propiedades registrada por la INC en esta cuenta.

Al realizar la confrontación de los datos de la Planilla de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo con la Certificación de Inmuebles del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda y el listado de inmuebles proveído por el Servicio Nacional de Catastro, se determinó la omisión de **48** propiedades en el inventario y por ende en los estados financieros, los que se detallan a continuación:

Nº	Distrito	Escritura Nº/ Fecha	Finca	Cta. Cte. Ctral. y/o Nº de Padrón	Código Patrimonial	Superficie	Valor Omitido en Inventario G.
1	Villeta	202 / 22-12-81	3.145	3985	No asignado	2 Has 3855 m2	(*) 11.277.500
2	Villeta	18/ 28-04-83	501	27-001-06	No asignado	450 m2	(*) 600.000
3	San Lázaro- Concepción	-	4	9	No asignado	50 Has 1245 m2	(**) 4.455.550
4	San Pedro- San Estanislao	-	0	5909	No asignado	2 Has	(**)200.706
5	Villeta	-	3.524	4110	No asignado	2 Has 6873 m2	(**)110.528.649
6	Villeta	-	3.520	4110	No asignado	-	Sin datos
7	La Encarnación-Asunción	-	2.984	10-0283-02	No asignado	3.597 m2	(**)350.148.786
8	Villeta	-	0	27-001-06	No asignado	450m2	(**)5.569.002
9/22	Villeta	-	1846	27-0151-01 al 14	No asignado	18.510m2	(**)91.263.298
23/25	Villeta	-	1846	27-0304-01/02/03/	No asignado	2.938m2	(**) 16.707.006
26/27	Villeta	-	1846	27-0305-01/02	No asignado	2.057m2	(**)84.581.668
28/39	Villeta	-	1846	27-0306-02/ al 13	No asignado	4940m2	(**)375.788.400
40/48	Villeta	-	1846	27-0307-02/ al09	No asignado	2.705m2	(**)230.228.996
TOTAL:							1.281.349.561

(*) Precio de Venta (**) Valor Fiscal

La cuantificación de la omisión en el inventario de las 48 propiedades, asciende a **G. 1.281.349.561 (Guaraníes un mil doscientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos**

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



sesenta y uno) y ha sido realizada a través de los valores fiscales informados por el Servicio Nacional de Catastro y los valores expuestos en los títulos de propiedad, verificados por el equipo auditor.

Analizado el descargo, se ha realizado las correcciones pertinentes. Se señala además, que fue agregado como omitido en inventario la Finca N° 3520 de Villeta, sin valuación; en base a lo informado por la INC.

1.2) Propiedades sub valuadas en los Estados Contables y Patrimoniales

Otro de los procedimientos realizado por el equipo auditor a fin de determinar la consistencia de los registros en esta cuenta, fue cotejar los montos registrados en el inventario con los valores expuestos en los títulos de propiedad y los valores fiscales informados por el Servicio Nacional de Catastro, determinándose la sub valuación de la siguiente propiedad:

Nº	Distrito	Escritura N°/ Fecha	Finca N°	Cta. Cte. Ctral. y/o N° de Padrón	Valor Fiscal s/ Serv. Nac. de Catastro (1)	Valor según Inventario (2)	Diferencia según Auditoría (3) = (1- 2)
1	Concepción	36 – 31/12/87	1011 y 1013	1776 - 1799	5.963.999.200	134.545.363	5.829.453.837
2	La Encarnación- Asunción		10.741	10-0284-11	34.154.650	12.921.732	21.232.918
3	La Encarnación- Asunción		6.564	10-0283-01	375.877.762	173.998.677	201.879.085
							6.052.565.840

La sub valuación en los registros del inventario de las fincas detalladas en el cuadro precedente asciende a **G. 6.052.565.840 (Guaraníes seis mil cincuenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta)**.

En el descargo presentado por la INC, se hizo mención al Decreto 504/03, que en su art. 2º dispone que: "Ordenase el avalúo de los bienes inmuebles de propiedad del Estado y en virtud a los valores se procederá al control del activo registrado en libros y a la actualización conforme al avalúo practicado, el procedimiento será de aplicación por los organismos y entidades del Estado, **a excepción de las empresas públicas y financieras**. Sin embargo; la observación realizada por el equipo auditor se basa en la Ley N° 125/91 "Nuevo Régimen Tributario" y en lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos", aprobado por el Decreto del PE N° 20.132/03.

1.3) Propiedades que cuentan con certificación de inscripción en el MH y no figuran en inventario.

Fue confirmado que **19** inmuebles fueron inscriptos en el Ministerio de Hacienda, pero solo **11** de ellos se encuentran registrados en el inventario, **4** fueron rematados y los **4** restantes fueron omitidos en el inventario, por lo cual forman parte de la observación 1.1).

Analizado el descargo presentado por la INC, se han realizado las correcciones pertinentes en relación a las cantidades de inmuebles con observaciones inicialmente comunicados al ente auditado, quedando las actuales como definitivas.

1.4) Situación Legal de los Inmuebles.

Para determinar el dominio de los inmuebles, esta auditoría verificó la totalidad de los títulos proveídos por la INC, determinando que solo **17** cuentan con dichos documentos, de los cuales **4** de ellos fueron omitidos en los registros contables y patrimoniales de la institución auditada.

Además fue constado que se encuentran incorporadas en los registros de la cuenta Terreno, las **Fincas N° 3.495, 2.936 y 26.132** que no cuentan con título de propiedad a nombre de la INC, las mismas se encuentran valorizadas en **G. 285.294.670 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta)**.

En el descargo presentado por la INC, se hace mención a que el Departamento de Patrimonio, en la actualidad se halla realizando trabajos de depuración de Cuentas Activas e Inventario General de Bienes de Uso. Al respecto el equipo auditor de la CGR aclara, que fueron verificados 16 títulos de



propiedad, pero uno de ellos corresponde a dos fracciones o sea 1 finca (24284) con 2 cuenta corriente catastral (12-966-13/12-966-14).

1.5) Reservas Estimadas de Materia Prima en Propiedades de la INC que no se encuentran incorporadas como Patrimonio.

En las propiedades de la Industria Nacional del Cemento existen yacimientos de materias primas – piedra caliza – yeso y mármol, que no se encuentran incorporados en el patrimonio de la entidad, por consiguiente no son expuestos en los estados financieros.



Esta auditoría, condice con el criterio mencionado en las Notas a los Estados Contables de la INC al 31/12/07, con relación a la necesidad de contar con un informe técnico a través de un especialista en la materia, a fin de que los mismos sean incluidos como Capital de la Empresa, lo cual implicará un incremento en los Bienes Patrimoniales de la INC.



Sr. Ignacio Jiménez Auditor Sra. Delcy Jourdan Auditora Sr. Ricardo Riquelme Auditor N.P. Dominga Rodríguez Auditora C.P. Alberto Riquelme Jefe de Equipo Lic. Lourdes Sosa Supervisora Lic. Nilza Díaz Verdún Coordinadora



Durante el desarrollo de los trabajos, el equipo auditor tuvo acceso al documento denominado "METAS Y OBJETIVOS AÑOS 2007 – 2008" de la Industria Nacional del Cemento, en el que se encuentran insertos los valores estimados (en US\$) de las materias primas existentes en las propiedades de la entidad auditada, conforme se expone a continuación:

Yacimientos	Reservas Estimadas (En Ton.)	Precio Estimado (En US\$)	Valor Estimado (En US\$)
Total de Reservas			
1. Calcáreos	839.693.515		4.783.420.974
Cerro Cambajhopo I	166.525.000	3,00	499.575.000
Cerro Curuzu	58.825.514	3,00	176.476.542
Cerro Cambajhopo II	88.848.332	3,00	266.544.996
Cerro Tres Cerro	290.945.837	3,00	872.837.511
Cerro Vallemí	69.855.477	3,00	209.566.431
Cerro Tigre	164.693.355	3,00	494.080.065
2. Yeso	200.000	-	2.100.000
Santa Elena	50.000	10,50	525.000
Pagani Cué	150.000	10,50	1.575.000
3. Mármol	3.520.000	-	15.840.000
Cerro Pucú	360.000	4,50	1.620.000
Cerro Tigre	3.160.000	4,50	14.220.000
TOTALES	843.413.515		4.801.360.974

Considerando la situación expuesta precedente y los valores del cuadro que antecede, el monto de **US \$ 4.801.360.974 (Dólares Americanos cuatro mil ochocientos un millones trescientos sesenta mil novecientos setenta y cuatro)**, equivalente a **G. 19.205.443.896.000 (Guaraníes diecinueve billones doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil)** aproximadamente, no se encuentra incorporado en el Informe Financiero y patrimonial de la INC. El cálculo fue realizado a razón de G. 4.000 X 1 US\$ (Dólares Americano).

Por todo lo expuesto precedentemente, se evidencia que el saldo contable de la cuenta "Terrenos" al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, se encuentra subvaluada y por tanto, no se presenta razonablemente expuesta.

En el descargo presentado por la INC, se hace mención a las Reservas Estimadas de Materia Prima en Propiedades de la INC que no se encuentran incorporadas como Patrimonio, al respecto, la Sub Gerencia de Contabilidad en su carta interna SGC N° 101/07, ha solicitado la contratación de Empresas especializadas para los estudios y la valuación de los yacimientos calcáreos, propiedad de la I.N.C. en Vallemí, para su posterior inclusión en el activo.

Por tanto las acciones correctivas programadas aún no se han concretado y sus resultados serán materializados en el futuro.

2) CUENTA 1.230.111 - EDIFICIOS

El movimiento de la cuenta **Edificios** según el Registro Mayor del 01/01/2007 al 31/12/2007, no presentó incrementos por incorporaciones, ni disminución por bajas, las variaciones del valor de la cuenta se debió al revalúo y la depreciación del ejercicio:

Código	Concepto	Importe
1.230.111	Reapertura	599.925.083.217
	Revalúo del Ejercicio/2007	26.131.000.394
	Depreciación Acumulada	-203.026.005.000
	Saldo al 31/12/2007	423.030.077.951

2.1.) Incremento de la cuenta edificios, sin la afectación a un bien específico.

De la verificación al inventario se ha constatado que la cuenta Edificios ha tenido incrementos en ejercicios anteriores que datan desde el año 1988 hasta el 2002, en concepto de "Diferencia de Cambio Activada".



CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	FECHA DE ADQUIS.	COSTO	V. U.	V.U. RES.	VALOR NETO AL CIERRE
2501 11 01 95	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1988	7.134.489.851	40	21	18.498.126.514
2501 11 01 134	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1989	34.916.484.344	39	21	92.500.372.070
2501 11 01 140	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1990	6.005.062.486	38	21	16.308.912.146
2501 11 01 146	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1991	4.904.263.992	37	21	13.633.694.979
2501 11 01 152	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1992	5.779.125.825	36	21	14.341.771.361
2501 21 01 1	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1988	7.639.794.517	40	21	19.808.267.787
2501 21 01 83	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1989	37.389.465.988	39	21	99.051.768.259
2501 21 01 88	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1990	6.430.374.758	38	21	17.464.000.952
2501 21 01 98	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1991	5.251.611.529	37	21	14.599.309.872
2501 21 01 104	Diferencia De Cambio Activada - Corresponde A	31/12/1992	6.188.435.994	36	21	15.357.536.208
TOTAL:						321.563.760.148

Los registros en concepto de Diferencia de Cambio Activada, fueron incluidos en el inventario con un valor total de **G. 121.639.109.284 (Guaraníes ciento veintiún mil seiscientos treinta y nueve millones ciento nueve mil doscientos ochenta y cuatro)** y una vida útil de 40 años, dichos registros con el transcurrir del tiempo experimentaron revalúos y depreciaciones, por lo que actualmente expone un valor neto contable de **G. 321.563.760.748 (Guaraníes trescientos veintiún mil quinientos sesenta y tres millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y ocho)** al cierre del Ejercicio Fiscal 2007. La situación observada no permite identificar el valor real de los bienes que conforman la cuenta Edificios.

En relación al punto la entidad auditada, no ha presentado descargo, por lo que el equipo auditor se RATIFICA en las observaciones comunicadas.

2.2.) Incremento de la cuenta con registros que no corresponden su inclusión en el inventario.

Se han verificado varios códigos de registros en la cuenta Edificios cuya descripción no corresponde su activación, considerando la naturaleza de los mismos, incluso fueron registrados gastos, tal como puede observarse a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN EDIFICACIONES	FECHA DE ADQUIS.	COSTO	V. U.	VALOR NETO AL CIERRE
2501213910	Clasificación y Reposición Cuerpos Moledores Molino Ex Cemento	31/12/1990	2.186.341	40	6.181.451
2501213911	Gastos de Acarreo de Materiales Varios(Desarme y Acarreo Planta Vieja)	31/12/1990	507.765.491	40	435.607.242
2501213914	Demolición del Ex Edificio de Alimentación de Hornos N° 1 Y 2	31/12/1990	29.475.383	40	83.335.858
2501213915	Desmontaje de Refractarios y Cadena Horno N° 2	31/12/1990	3.672.846	40	10.384.251
2501213918	Trabajo de Desagüe al Costado de la Nave de Materia Prima	31/12/1990	2.509.639	40	7.095.511
2501 21 3919	Trabajo de Desagüe y Drenaje de Distintos Edificios de la Planta Transformada	31/12/1990	4.911.094	40	13.885.156
			550.520.794		556.489.469

En consecuencia, se han realizado registros cuyo valor neto al cierre del ejercicio auditado asciende a **G. 556.489.469 (Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve)** que incrementa en forma indebida el activo e incluso otorga años de vida útil a dichos gastos.

Por todo lo expuesto precedentemente, se evidencia que el saldo contable de la cuenta "Edificios", al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, no se encuentra razonablemente expuesto y no refleja la realidad patrimonial de la institución.

En el descargo presentado por la INC, se hace mención de que el Departamento de Patrimonio, se encuentra en un proceso de análisis de todas las cuentas, someterá a la verificación conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 20132/2003. Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto.

**3) CUENTA 1.230.121 – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

El movimiento de la cuenta Obras de Infraestructura, según el Registro Mayor del 01/01/2007 al 31/12/2007, presenta los siguientes importes:

Código	Concepto	Importe
1.230.111	Reapertura	633.688.952
	Revalúo del Ejercicio/2007	34.549.579
	Depreciación Acumulada	-170.415.759
	Saldo al 31/12/2007	497.822.772

Las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES, manifiesta cuanto sigue: En el rubro de Obra de Infraestructura en Ejecución se exponen saldos de antigua data que no fueron incorporados en el Inventario de la Institución debido a que no han sido recepcionados por defectos de las obras y otras se encuentran en litigio judicial.

3.1.) Obras finalizadas no incluidas en la cuenta Obras de Infraestructura

Instalación de Secadero de Puzolana	G. 5.468.991.956
Sistema de Acondicionador de Gases	G. 2.019.739.238
Total	G. 7.488.731.194

Del análisis efectuado a los datos expuestos en el Balance de General y el Registro Mayor proveído por la institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que los registros realizados en las subcuentas **1.231.103 – Ordenes de Trabajo Inversión Asunción, Cuenta 1.231.106 – Ordenes de Trabajo en General, 1.231.138 – Instalación Secadora de Puzolana y 1.231.141 – Sistema Acondicionador de Gases Horno III** no registraron movimiento alguno en relación al cierre del Ejercicio Fiscal 2006, a continuación se ilustra el estado de las subcuentas.

Cuenta 1.231.103 – Ordenes de Trabajo Inversión Asunción.

Código	Concepto	Importe
1.231.103	Reapertura	88.955.933
	Saldo al 31/12/2007	88.955.933

Cuenta 1.231.106 – Ordenes de Trabajo en General.

Código	Concepto	Importe
1.231.106	Reapertura	2.540.719.882
	Saldo al 31/12/2007	2.540.719.882

Cuenta 1.231.138 – Inst. Secad. Puzolana

Código	Concepto	Importe
1.231.138	Reapertura	5.468.991.956
	Saldo al 31/12/2007	5.468.991.956

Cuenta 1.231.141 – Sistema Acond. Gases Horno III

Código	Concepto	Importe
1.231.141	Reapertura	2.019.739.238
	Saldo al 31/12/2007	2.019.739.238



Las subcuentas detalladas precedentemente, son componentes de la cuenta Obras de Infraestructura en Tránsito. El tratamiento contable que debe darse a esta cuenta, consiste en activar estas erogaciones en la cuenta Edificaciones o Infraestructura una vez concluidas las construcciones que han sido contabilizadas en forma transitoria en la cuenta Obras de Infraestructura en Tránsito.

Además, considerando los datos extraídos del informe de auditoría realizado por la CGR, las obras **Inst. Secad. Puzolana Sistema Acond. Gases Horno III** son de antigua data y permanecen en forma inalterada en los registros financieros año tras años y sin que hayan generado beneficios a la entidad, dado que las mismas no se encuentran en funcionamiento, razón por la cual no fueron recepcionadas en forma definitiva, pese a la gran inversión realizada por el estado.

La dinámica contable señalada, no fue implementada hasta la fecha por la Institución, pues no ha realizado los procedimientos recomendados en su oportunidad, en virtud al examen especial practicado por la **CGR Res. N° 832/04**; la cuantificación de las cuentas que se encuentran en dicha situación ascienden a **G. 10.118.407.009 (Guaraníes diez mil ciento dieciocho millones cuatrocientos siete mil nueve)**, al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.

En el descargo presentado por la INC se expone cuanto sigue: creemos que existen requisitos firmes para la cancelación respectiva. En ese sentido debe existir una nota de Recepción definitiva, la Sub Gerencia de Contabilidad no puede amotus propio, cancelar y destinar a activos fijos, la cancelación de O.T. lleva un proceso administrativo de mediano y largo plazo. Se mantendrán en esta situación las O.T. del Secadero de Puzolana y la O.T. del Sistema Acondicionador de Gases del Horno III, por defecto de obras y litigio judicial que los afecta.

Todos los puntos observados por esta Auditoría serán definidos por la empresa Consultora PKF Controller, contratada para dicho menester. La Administración ha tomado conciencia de la necesidad de la depuración de cuentas del Balance General, basado en informes anteriores de ése órgano de control, tal que se halla en gestión, la contratación de empresas especializadas para ese efecto.

Por tanto, considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones detalladas en este punto y recuerda además a la INC, que el cumplimiento de las recomendaciones de la CGR son de carácter obligatorio.

3.2.) Ordenes de Trabajo canceladas y no activadas en las cuentas Edificios y Obras de Infraestructura

Del análisis realizado al Registro Mayor de la cuenta **Obras de Infraestructura en Ejecución** se evidenció que la misma no fue incrementada por las activaciones de las ordenes de trabajo canceladas en la cuenta Obras de Infraestructura en Tránsito, las que afectan en forma negativa a la misma y por tanto, en igual proporción deberían haber incrementado la cuenta **Edificios y/o Obras de Infraestructura**. A continuación se demuestra el movimiento de las subcuentas que componen a la cuenta Obras de Infraestructura en Ejecución:

Cuenta 1.231.101 – O.T. Inv. Vallemí

Código	Concepto	Importe
1.231.101	Reapertura	7.866.403.889
	Movimiento en el Debe	3.987.811.231
	Movimiento en el Haber	(-)1.928.811.005
	Saldo al 31/12/2007	9.925.404.115

Cuenta 1.231.102 – O.T. Inv. Villeta

Código	Concepto	Importe
1.231.102	Reapertura	2.026.753.997
	Movimiento en el Debe	271.039.080
	Movimiento en el Haber	(-)238.644.943
	Saldo al 31/12/2007	2.059.148.134

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



La cuantificación de las cuentas que se encuentran en dicha situación ascienden a **G. 2.167.455.958 (Guaraníes dos mil ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho)**, al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.

En el descargo presentado por la INC se expone cuanto sigue: cabe destacar que la dinámica contable establece que la activación de las mejoras agregadas deben ser registradas una vez decepcionadas y alcanzado el 40 % del valor de adquisición. Por tanto, los trabajos que no reúnen esta condición, fueron registrados como gastos mantenimiento o reparación corriente.

Las observaciones señaladas por el equipo auditor se confirman, pese el descargo presentado, teniendo en cuenta que las erogaciones registradas en estas cuentas corresponden a desembolsos imputadas en el nivel 500 – Inversión Física, por lo que resultan inversiones y no gastos, en consecuencia deben incrementar el valor del bien y su vida útil.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

Del análisis de la Cuenta Inmuebles, el equipo auditor expone el detalle de las falencias detectadas:

- ✓ **Omisión de 48 propiedades** que no se encuentran **incluidas en el Inventario y en los Estados Contables**, al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 que asciende a **G. 1.281.349.561 (Guaraníes un mil doscientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y uno)**.
- ✓ **La subvaluación** en los registros del inventario de las fincas N° 1011 y 1013 asciende a **G. 6.052.565.840 (Guaraníes seis mil cincuenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta)**.
- ✓ De los inmuebles inscriptos en el Ministerio de Hacienda, **4** de ellos fueron omitidos en el inventario. Se verificó además la totalidad de los títulos proveídos por la INC, determinando que solo **17** cuentan con dichos documentos, de los cuales **4** de ellos fueron omitidos en los registros contables.
- ✓ **No se encuentran incorporadas** en el patrimonio de la INC, las reservas estimadas de materia prima, **que están contenidas en el yacimiento de sus propiedades, valorizadas en G. 19.205.443.896.000 (Guaraníes diecinueve billones doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil) aproximadamente.**
- ✓ En la subcuenta Edificios se han determinado incrementos indebidos por registros en los siguientes conceptos: Diferencia de Cambio Activada, por un monto total de **G. 321.563.760.148 (Guaraníes trescientos veinte y un mil quinientos sesenta y tres millones setecientos sesenta mil ciento cuarenta y ocho)** e inclusión de gastos, que asciende a **G. 556.489.469 (Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve)**, dichos registros fueron realizado en ejercicio anteriores, pero sus saldos afectan al resultado expuesto al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.
- ✓ **No se realizaron activaciones** en la cuenta Obras de Infraestructura, debido a que obras finiquitadas han sido contabilizados en forma transitoria en la Cuenta Obras de infraestructura en Ejecución y en Tránsito por un valor de **G. 10.118.407.009 (Guaraníes diez mil ciento dieciocho millones cuatrocientos siete mil nueve)**, que datan de ejercicios anteriores y por **G. 2.167.455.958 (Guaraníes dos mil ciento sesenta millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho)** correspondientes a cancelaciones del Ejercicio Fiscal 2007.



Considerando las observaciones expuestas precedentemente, se evidencia que el saldo contable de la cuenta "**Inmueble**" al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, se encuentra desvirtuada y por tanto, no se presenta razonablemente expuesta.

Los responsables de la administración de la INC, no han dado cumplimiento a la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" en el **Art. 56°**, que expresa: inciso a) "desarrollar y mantener actualizado su sistema contable, d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación" y en el **Art. 57°**, en el inciso c) "Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo a su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad con los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación".

Por tanto, se han realizado acciones encuadradas en los siguientes incisos del **Art. 83 °** Infracciones:

- e) no rendir las Cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y
- f) cualquier otro acto o resolución en infracción a esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos".

Como así también, al Art. 84° del **Decreto N° 8127/00**, reglamentario de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que establece: "Registro de Bienes Patrimoniales.- Los bienes muebles" e inmuebles adquiridos con recursos provenientes del crédito público o los recibidos en donación, deben registrarse en el Sistema de Contabilidad Pública".

Se ha incumplido además con lo establecido en el "Manual de Normas y Procedimientos", aprobado por el Decreto del PE N° 20.132/03, en el **Capítulo 1**, en los puntos **1.5**: "los organismos y entidades que adquieren bienes de uso e intangibles y materiales de larga duración a título oneroso o gratuito, deberán registrarlos como propiedad en su inventario" y **1.13** que establece: "Los bienes inmuebles, equipos de transporte en general, maquinarias registrables, adquiridos en carácter oneroso o gratuito por el Estado deberán contar con el título de propiedad a nombre del Estado y a cargo del organismo o entidad..."; en el **Capítulo 2** en sus puntos **2.2**: "si se tratara de bienes ingresados por alta, traspaso, donaciones, etc., el área de patrimonio o la sustitutiva deberá valorizarlos e informar en los formularios establecidos" ; **2.3**: "En el caso de inmuebles que deben ingresar por alta, se valuarán por el Organismo Oficial, o por cualquier organismo o entidad autorizada que cuente con oficinas técnicas especializadas en la materia. Hasta tanto se obtenga, se deberá utilizar el valor fiscal para la registración. Finalizadas las gestiones documentarias, se efectuarán los ajustes en los registros correspondientes" y en el **Capítulo 11**, punto **11.7**: Obras en Ejecución: "Las inversiones realizadas en obras en ejecución serán registradas durante su proceso, las construcciones por terceros, sobre la base de las certificaciones de obras realizadas. Al finalizar la obra se cancelarán el registro de obras en ejecución, debiendo trasladarse el valor total de la obra incluidos todos los demás costos conexos en las cuentas respectivas (Edificios, Obras de Infraestructura)".

Igualmente los responsables de la Institución auditada, no han dado cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 125/91** "Nuevo Régimen Tributario", que en el **Art. 60°** menciona: Base Imponible: "La base imponible la constituye la valuación fiscal de los inmuebles establecida por el Servicio Nacional de Catastro... (Sic)... "El valor mencionado será ajustado anualmente en forma gradual hasta alcanzar el valor real de mercado en un período no menor a cinco (5) años...."

RECOMENDACIÓN.

Las autoridades de la INC deberán:

- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legales enunciadas en la conclusión de las cuentas expuestas precedentemente.

El Departamento de Patrimonio de la institución deberá:

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



- ✓ Realizar los trámites pertinentes para la valuación y registración de los inmuebles pertenecientes a la institución, que no se encuentran incluidos en los Estados Contables y Patrimoniales al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.
- ✓ Comunicar al Departamento de Contabilidad los resultados obtenidos de las valuaciones realizadas a los inmuebles, con el fin de conciliar los saldos contables con los registros patrimoniales.

El Departamento de Contabilidad de la institución deberá:

- ✓ Regularizar los registros contables y respaldar documentadamente las correcciones que realizan en las cuentas que componen la Cuenta Inmuebles.
- ✓ Realizar el descargo de la cuenta Obras de Infraestructura en Ejecución y Proceso en atención a la cancelación de los pagos y finalización de las obras.

CAPÍTULO III ANÁLISIS DE LA CUENTA PLANTA PRODUCTORA

Esta cuenta agrupa las **Instalaciones y Equipos** que en su conjunto se denomina Planta Transformada la misma se halla instalada en el Distrito de San Lázaro-Vallemí y es una parte independiente de la infraestructura fabril.

Esta parte de la infraestructura fabril, es denominada Planta Transformada debido a las modificaciones que se realizó en la misma, con la finalidad de convertir el sistema de producción de Húmedo al Seco.

Dicha transformación estuvo a cargo de la Empresa Española STEJASA y fue ejecutado aproximadamente en el año 1985.

La cuenta Planta Transformada posee una incidencia porcentual de 21,14% sobre los Bienes de Uso y según el Registro Mayor del 01/01/2007 al 31/12/2007 no presentó incrementos por incorporaciones, ni disminución por bajas, las variaciones en el valor de la cuenta se debieron al revalúo y la depreciación del ejercicio, conforme se expone a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS EXPUESTOS EN EL BALANCE		% Variac. Del Ejerc.	% Incidencia	
		AÑO 2007	AÑO 2006		Bienes de Uso	Total Activo
1.230.200	PLANTA PRODUCTORAS	170.908.660.319	163.892.097.431	4,28	-	-
1.230.201	Planta Transformadora	170.908.660.319	163.892.097.431	4,28	21,14	15,07
1.230.202	Deprec. Acum. Planta Transf.	-52.179.609.330	-46.801.797.064	11,49	-	-
	Revalúo del Ejercicio/2007	7.016.562.888				
	Total Neto	118.729.050.989	117.090.300.367	1,40	21,14	15,07

Con la finalidad de confirmar los saldos expuestos en el Balance General y el libro Mayor, se analizó en forma exhaustiva los registros que componen la Planta Transformada y según lo verificado en el Inventario de la institución, esta cuenta tiene un saldo de **G. 118.729.050.989 (Guaraníes cientos diez y ocho mil setecientos veintinueve millones cincuenta mil novecientos ochenta y nueve)** al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.



Considerando, lo significativo del valor de la Planta es importante recalcar que actualmente dicha instalación **no se encuentra en funcionamiento** y sus componentes son re-utilizados en otras instalaciones de la Planta Fabril de la INC, sin embargo; no existen control, seguimiento, ni cuantificación de las piezas que fueron re-utilizadas, según pudo constatarse en la verificación física.

La situación señalada fue confirmada a través del Cuestionario de Control Interno, aplicado al Jefe de Mantenimiento de la Planta Industrial de Vallemí, Ing. Atilio Vera Martínez.

Asimismo, el equipo auditor solicitó informes sobre los procedimientos de re utilización de las piezas que son extraídas de la Planta Transformada y por Carta Interna M024/08 se comunicó que las partes desmontadas de la Planta Transformada fueron re-utilizadas en el "Proyecto de Coque de Petróleo" (proyecto inconcluso) y que las estructuras no utilizadas fueron remitidas al cementerio de hierros viejos las que posteriormente, son comercializados por kilo.

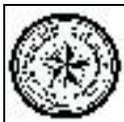
Al respecto, por Resolución N° 013/2008 de fecha 11 de enero de 2008, el Presidente de la Industria Nacional del Cemento resuelve en el art. 1° "autorizar la venta a favor de la firma HIERRO MARTINEZ C.I.S.A., de los materiales considerados en desuso que ya no son de utilidad para la empresa, existentes en la Planta Industrial de Vallemí".

Otro aspecto relevante que distorsiona el saldo de la cuenta Planta Transformada, expuesta en los informes financieros es el acrecentamiento que sufrió la misma debido a la afectación de los registros realizados en ejercicios anteriores, que datan desde el año 1988 hasta el 2002, en concepto de "Diferencia de Cambio Activada", sin que se individualice el bien que fue objeto de modificación de costo. A continuación se detallan los registros de la cuenta mencionada:

123 25 00 Código	Planta Transformada - Descripción	Fecha de Adquisic	Monto	V. U.	Valor Revaluado al Cierre	Depreciación Acumulada al Cierre	V.U. Rest	Valor Neto al Cierre Ejer. Fiscal 2007
2501 21 41 1	Planta Transformada Ubicada En Vallemi	31/12/1989	38.364.566.838	40	150.057.364.476	46.083.524.973	22	103.973.839.503
2501 21 41 2	Planta Transformada Ubicada En Vallemi Complemento Del Importe Por Diferencia De Cambio	31/12/1990	2.664.146.783	40	10.666.145.895	3.133.793.896	23	7.532.351.999
2501 21 41 3	Incorporacion (Falta Descripcion)	31/01/1991	163.985.670	40	671.641.620	188.827.713	24	482.813.907
2501 21 41 4	Diferencia De Cambio (Planta Transformada)	31/12/1991	1.972.447.978	40	8.078.621.491	2.271.252.355	24	5.807.369.136
2501 21 01 108	Montaje Electrico Proyecto Transformacion	31/05/1993	408.752.655	40	1.434.886.837	502.210.393	26	932.676.444
	Total De PLANTA TRANSFORMADA Diferencia de Cambio Activada"		43.573.899.924		170.908.660.319	52.179.609.330		118.729.050.989
			4.636.594.761		18.7444.767.386	5.405.046.224		13.339.721.135

Nota: Los montos que se encuentran sombreados corresponden al concepto de "Diferencia de Cambio Activada"

En la cuenta analizada, el monto total activado en concepto de Diferencia de Cambio Activada, en el Inventario asciende a un valor total de **G. 4.636.594.761 (Guaraníes cuatro mil seiscientos treinta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y uno)** y una vida útil de 40 años, dichos registros con el transcurrir del tiempo han experimentado revalúos y depreciaciones, por lo que actualmente expone un valor neto contable de **G. 13.339.721.135 (Guaraníes trece mil trescientos treinta y nueve millones setecientos veintiún mil ciento treinta y cinco)** al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.



En base a las condiciones observadas, se evidencia que el saldo contable de la Cuenta Planta Transformada al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 no se encuentra razonablemente expuesta y no refleja la realidad patrimonial de la institución, debido a que en la misma no se encuentra en funcionamiento, y sus partes están desmontados igualmente en los registros de la Cuenta Planta Transformada fueron incluidos conceptos y gastos que no corresponden su inclusión y activación en el Inventario.

Los responsables de la administración de la INC informan, que han solicitado la dinámica contable para la registración patrimonial a Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda sobre la Planta Productora que no se encuentra en funcionamiento y sobre las diferencias de Cambio Activadas a los efectos de regularizar su exposición en los Estados Contables.

Por tanto, se mantienen las observaciones y se solicitan las acciones correctivas implementadas.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

El saldo de la cuenta Planta Productora expuesta en los informes financieros se encuentra distorsionada debido al registro de "**Diferencia de Cambio Activada**", realizada en ejercicios anteriores, cuyo saldo neto contable al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 asciende a **G. 13.339.721.135 (Guaraníes trece mil trescientos treinta y nueve millones setecientos veintidós mil ciento treinta y cinco)** ocasionando un incremento indebido al saldo de la cuenta.

Además, la instalación denominada Planta Transformada **no se encuentra en funcionamiento** y parte de sus componentes son re-utilizados en otras instalaciones y las estructuras no utilizadas fueron remitidas al "cementerio de hierros viejos" las que posteriormente, son comercializados por kilo, situación esta, que no fue contemplada en los registros de costo de la Planta Fabril de Vallemí.

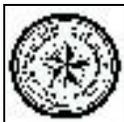
Por todo lo expuesto precedentemente, se evidencia que el saldo contable de la cuenta "Planta Productora" al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, se encuentra **sobrevaluada** y por tanto, no se presenta razonablemente expuesta. Al respecto es importante señalar, que los responsables de la institución auditada han incumplido con las siguientes disposiciones legales:

La **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" que en su **Art. 56°** - Contabilidad institucional, establece, en el **inciso a)** "*desarrollar y mantener actualizado su sistema contable*" y en el **Art. 57°**, en el inciso **c)** "*Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo a su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad con los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación*".

Igualmente no se ha dado cumplimiento, con los delineamientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos, aprobado por Decreto del P.E. N° 20.132/03, que en su punto **1.7 Responsabilidad** expresa: "*Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligadas a cumplir con las normas y procedimientos vigentes. Además deben velar por su buen uso y conservación y son responsables de la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos cuando no provengan del deterioro natural por razón de su uso legítimo o de otras causas justificadas. Los funcionarios Superiores al tomar posesión de su cargo o al dejar, deben observar lo dispuesto sobre el inventario y la responsabilidad al cual están sujeto*".

Asimismo, en el en el **Capítulo 3**, punto **3.7** expresa: "*Si en la verificación de existencia se encontraren bienes sin registrar, o faltantes, o destruidos, o en mal estado de conservación o cualquier otra irregularidad en la administración de los bienes, el Departamento de Patrimonio o la sustitutiva elevará informe por escrito al superior a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este Manual y se gestione con la autoridad respectiva las medidas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes para el caso. Cumplidos dichos requisitos se procederá a realizar los ajustes en el registro patrimonial*".

Por tanto, se han realizado acciones encuadradas en los siguientes incisos del **Art. 83 °** Infracciones de la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" que expresa:



- e) no rendir las Cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y
- f) cualquier otro acto o resolución en infracción a esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos".

En consecuencia es aplicable el **Art. 82°** - Responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que establece "Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Art. 3°. De esta ley que ocasione menoscabo a los fondos públicos en consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o legal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dicha materia".

Todas las situaciones expuestas precedentemente son responsabilidad de las autoridades del ente auditado, en el marco de lo establecido en el **Art. 106** de la **Constitución Nacional** que expresa: "Ningún funcionario o empleado está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho a repetir el pago de lo que llegase a abonar en tal concepto".

RECOMENDACIÓN

Las autoridades de la INC deberán:

- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legales enunciadas en la conclusión de las cuentas expuestas precedentemente.

El Departamento de Patrimonio de la institución deberá:

- ✓ Realizar los trámites pertinentes para la corrección y actualización de los valores registrados en la Cuenta Planta Productora.
- ✓ Comunicar al Departamento de Contabilidad los resultados obtenidos, a fin de conciliar los saldos contables con los registros patrimoniales.
- ✓ Implementar la utilización del Formulario FC 11 "Movimiento Interno de Bienes de Uso", a fin de respaldar los retiros de piezas y actualizar los valores de las instalaciones.

El Departamento de Contabilidad de la institución deberá:

- ✓ Regularizar los registros contables y respaldar documentadamente las correcciones que realizan en la cuenta.

CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RODADOS, MAQUINARIAS Y ACCESORIOS

1) RODADOS, MAQUINARIAS Y ACCESORIOS

En consideración a las características similares y a la escasa incidencia de las cuentas RODADOS, MAQUINARIAS Y ACCESORIOS, han sido desarrolladas observaciones comunes que afectan de igual manera a dichas cuentas.

La cuenta 1.230.300 – RODADOS, agrupa los Equipos de Transporte y Equipos de la Industria Nacional de Cemento, y es la que registra una incidencia del 1,65% sobre los Bienes de Uso y la cuenta 1.230.400 – MAQUINARIAS Y ACCESORIOS, está compuesta por las sub cuentas Maquinarias Herramientas e Instrumentos, el detalle comparativo de su exposición, valor neto e incidencia se expone a continuación:



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS EXPUESTOS EN EL BALANCE		% Variac. Del Ejerc.	% Incidencia	
		AÑO 2007	AÑO 2006		Bienes de Uso	Total Activo
1.230.300	RODADOS	24.890.469.172	22.079.164.520	12,73	-	-
1.230.301	Equipos de Transporte	4.382.906.401	4.284.837.091	2,29	1,18	0,13
1.230.302	Deprec. Acum. Equipos de Transp.	-3.339.199.850	-2.979.963.263	12,06	-	-
1.230.311	Equipos Viales	20.507.562.771	17.794.327.429	15,25	1,47	1,05
1.230.312	Deprec. Acum. Equipos Viales	-12.264.279.368	-10.700.530.256	14,61	-	-
	Total Neto	9.286.989.954	8.398.671.001	10,58	1,65	1,18
120.400	MAQUINARIAS Y ACCESORIOS	159.804.015.702	158.816.642.352	0,62	-	-
1.230.401	Maquinarias	153.332.330.598	152.995.358.608	0,22	0,05	0,03
1.230.402	Deprec. Acum. Maquinarias	-153.039.554.559	-152.536.660.659	0,33		
1.230.411	Herra. Instrumentos	6.471.685.104	5.821.283.744	11,17		
1.230.412	Deprec. Acum. Erra. Ap.e Instrumentos	-5.568.885.527	-4.924.306.306	13,09		
	Total Neto	1.195.575.616	1.355.675.387	-11,81		

El movimiento de la cuenta **1.230.301 – Equipos de Transporte**, según el Registro Mayor del 01/01/2007 al 31/12/2007, no presentó incrementos por incorporaciones, ni disminución por bajas, las variaciones del valor de la cuenta se debió al revalúo y la depreciación del ejercicio, conforme se expone a continuación:

Código	Concepto	Importe
1.230.111	Reapertura	4.284.837.091
	Revalúo del Ejercicio/2007	98.069.310
	Depreciación Acumulada	-3.339.199.850
	Saldo al 31/12/2007	1.043.706.551

El movimiento de la cuenta **1.230.311 – Equipos Viales**, según el Registro Mayor del 01/01/2007 al 31/12/2007, presenta los siguientes importes:

Código	Concepto	Importe
1.230.311	Reapertura	17.794.327.429
	Movimiento	2.276.485.403
	Revalúo del Ejercicio/2007	436.749.939
	Depreciación Acumulada	-12.264.279.369
	Saldo al 31/12/2007	8.243.283.402

El incremento de esta cuenta se debió a la incorporación de una Grúa móvil Marca Grove modelo RT650E, que fue adquirido durante el Ejercicio Fiscal 2005 y fue recepcionado en fecha 10/01/06 y activada en la cuenta Equipos Viales, según asiento N° 8283 realizado en el mes de diciembre del año 2007. La misma se observa en la siguiente ilustración:



1.1) Depreciaciones aceleradas aplicadas a Equipos Viales.

Conforme al análisis realizado a los datos expuestos en el Inventario General sobre la cuenta **Equipos Viales**, se evidenció que se han depreciado totalmente bienes en 5 años, disminuyendo de este modo la vida útil de mismos en un 50%, esta situación impacta en forma directa con el valor neto contable de la cuenta, pues gran cantidad de los bienes que deberían de poseer un valor en el inventario, se encuentra con valor cero, en contravención al sistema de depreciación exigido por el "Manual de Normas y Procedimientos" aprobado por el Decreto N° 20.132/03.

A continuación se presenta un cuadro donde se ejemplifica y cuantifica lo señalado precedentemente.

CODIGO 2505	EQUIPOS VIALES	Fecha de Adquis.	Costo	Vida útil s/		Vida Útil Restante s/		Valor Neto Contable s/		Diferencia = Valor Neto Omitido
				INC	Audit	INC	Audit	CGR	INC	
1101 271	Tractor Agrícola Marca Ursus Modelo 4512	30/09/2003	117.425.443	5	10	1	6	100.447.954	31.389.985	69.057.969
11 01 272	Tractor Agrícola Marca Ursus Modelo 2812	30/09/2003	87.927.278	5	10	1	6	75.214.664	23.504.583	51.710.081
11 01 276	Grúa Móvil Marca "Grove", Modelo Rt 650 E	31/12/2007	2.276.485.403	5	10	5	10	2.276.485.403	2.276.485.403	0
15 01 253	Pala Cargadora Case 1840	31/05/1998	57.953.120	5	10	0	0	13.572.898	0	13.572.898
15 01 254	Pala Cargadora Case 1845	31/05/1998	75.241.655	5	10	0	0	17.621.955	0	17.621.955

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



CODIGO 2505	EQUIPOS VIALES	Fecha de Adquis.	Costo	Vida útil s/		Vida Útil Restante s/		Valor Neto Contable s/		Diferencia = Valor Neto Omitido
				INC	Audit	INC	Audit	CGR	INC	
1101 271	Tractor Agrícola Marca Ursus Modelo 4512	30/09/2003	117.425.443	5	10	1	6	100.447.954	31.389.985	69.057.969
15 01 331	Pala Cargadora Marca Volvo L-120c	31/12/1998	423.363.501	5	10	0	1	99.153.756	0	99.153.756
21 01 199	Tractor Agrícola Marca Urdus Modelo 2812-	30/09/2003	87.927.279	5	10	1	6	75.214.664	23.504.583	51.710.081
21 22 147	Grúa Móvil Grove.-	30/04/2006	2.323.895.883	5	10	3	8	2.271.374.579	1.970.105.974	301.268.605
21 22 148	Tractor Oruga Caterpillar.-	30/04/2006	2.618.371.112	5	10	3	8	2.559.194.509	2.219.750.294	339.444.215
21 22 149	Retro Excavadora.-	30/04/2006	393.701.762	5	10	3	8	384.803.889	333.764.606	51.039.283
21 22 150	Camión Fuera De Ruta Randon.-	30/04/2006	1.609.863.611	5	10	3	8	1.573.479.823	1.364.777.975	208.701.848
29 01 1189	Camión Volquete Marca Volvo NI-310	31/10/1998	281.951.005	5	10	0	1	109.147.559	0	109.147.559
29 01 1190	Pala Cargadora Marca Volvo L-180	31/10/1998	847.265.302	5	10	0	1	327.989.396	0	327.989.396
29 01 1432	Maquina De Perforación Maquesonda.	31/05/1999	182.115.822	5	10	0	0	70.499.828	0	70.499.828
	Total		11.434.821.131					9.954.200.877	8.243.283.403	1.710.917.474

La diferencia de **G 1.710.917.474 (Guaraníes un mil setecientos diez millones novecientos diez y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro)** corresponde al cálculo de depreciación realizado en forma acelerada, ocasionando un valor neto contable desvirtuado, subvaluando la cuenta Equipos Viales.

Los responsables de la administración de la INC en el descargo exponen cuanto sigue: Efectivamente como lo indica el informe de la Contraloría, estos Bienes presentan deficiencias en su exposición contable. En cuanto a los saldos contables con valor 0 cero, este inconveniente se da por deficiencia del sistema actual. Las correcciones tenemos previsto realizar al cierre del ejercicio fiscal 2008, el resultado del mismo será elevado a la CGR.

1.2) Equipos Viales no incluidos en el inventario

Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones del nivel presupuestario 500 – Inversión Física, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que varias adquisiciones no fueron activadas en las cuentas patrimoniales del Balance General de la Institución al cierre del ejercicio.

Dicha situación se debe a que se han registrado las obligaciones y pagos realizados en concepto de adquisición de bienes, sin embargo; fueron omitidos los asientos contables de incorporación de dichos bienes en la cuenta Bienes de Uso, específicamente en la subcuenta **1.230.311 – Equipos Viales**.

La omisión en el Balance General asciende a **G. 1.410.008.270 (Guaraníes un mil cuatrocientos diez millones ocho mil doscientos setenta)**, como así también su incorporación en el Inventario, el monto descrito corresponde a las adquisiciones realizadas de la empresa proveedora, Rud Corrientes Industrial en concepto de cadenas y accesorios.

El movimiento de las cuentas **1.230.401 – Maquinarias** y **1.230.411 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos**, según el Registro Mayor del 01/01/2007 al 31/12/2007, presentan los siguientes importes:

Código	Concepto	Importe
1.230.401	Maquinarias Reapertura	152.995.358.608
	Movimiento	185.883.636
	Revalúo del Ejercicio/2007	191.088.354

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

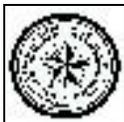
Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



Código	Concepto	Importe
	Depreciación Acumulada	-153.039.554.559
	Saldo al 31/12/2007	332.776.039
1.230.411	Herramientas, Aparatos e Instrumentos, Reapertura	5.821.283.744
	Movimiento	547.606.005
	Revalúo del Ejercicio/2007	146.869.091
	Depreciación Acumulada	-5.568.885.527
	Saldo al 31/12/2007	946.873.313

En el descargo presentado por la INC se expone cuanto sigue Con referencia a la falta de incorporaciones en el inventario de las adquisiciones de cadenas y accesorios, cabe señalar que los mismos se hallaban en proceso de finiquito de la importación correspondiente. Los conceptos afectados no se hallan tipificados en el Manual de Procedimientos s/ Decreto N° 20132/03 de fecha 22/01/03, sin embargo recae en la categoría de Bienes de Consumo, siendo que se utilizan en la conservación y reparación de los bienes (Equipos Viales). La registración en el rubro definitivo conforme a la norma corresponderá efectuarlo en el Ejercicio 2008. Se adjunta copia de la Nota de Recepción 761, pendiente de conformación.

Pese a lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso en las observaciones relacionadas con este punto, considerando que los bienes adquiridos en la Licitación N° 103/07 fueron imputados en el nivel 500, inversiones físicas.

Aclaremos, además que durante la verificación física implementada, fue informado al equipo auditor que durante el ejercicio fiscal 2007 fueron recepcionados 8 mallas e instalados 4 de ellas, en las ruedas de los equipos viales, lo cual fue corroborado en la planta de Vallemí. Por tanto, la recepción referida por la INC en su descargo, constituye una regularización documental.

1.3) Maquinarias adquiridas en el año 2007 no incluidos en el inventario

Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones del nivel presupuestario 500 – Inversión Física correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que varias adquisiciones no fueron activadas en las cuentas patrimoniales del Balance General de la Institución al cierre del ejercicio.

Dicha situación se debe a que se han registrado las obligaciones y pagos realizados en concepto de adquisición de bienes, sin embargo; fueron omitidos los asientos contables de incorporación de dichos bienes en la cuenta Bienes de Uso, específicamente en la subcuenta **1.230.401 – Maquinarias**.

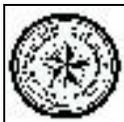
La omisión en el Balance General asciende a **G. 1.468.325.902 (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos veinte y cinco mil novecientos dos)**, como así también su incorporación en el Inventario.

En el descargo presentado por la INC, se hace mención de que el Departamento de Patrimonio esta abocado a la investigación y verificación del mismo, dado el Plan de Inventario General de Bienes de Uso, aprobado por Res. PR. N° 531/08. La observación realizada por los Auditores de la CGR, no identifica el bien afectado dentro de la omisión.

Considerando el descargo de la institución auditada, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso, debido a que los bienes que conforman el monto señalado como omitido, se encuentra registrado en las facturas que respaldan las erogaciones correspondientes al nivel 500, dichos bienes no fueron incluidos en el F C 04 Movimiento de Bienes de Uso y por ende en el inventario.

1.4) Bienes adquiridos en ejercicios anteriores, que no figuran en el Inventario de la INC

Del análisis efectuado a las cuentas **Rodados, Maquinarias y Accesorios**, conforme a los datos expuestos en el Balance General, el Registro Mayor e Inventario y las Planillas de Vehículos de los diferentes frentes (Sede Central, Villeta y Vallemí) proveídos por la División de Transporte de la INC, la Planilla de Certificación de Inscripción expedida por el del Ministerio de Hacienda, el Informe de la



Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se detectaron las siguientes observaciones:

Se ha determinado que 53 unidades de Vehículos y Maquinarias no figuran en el inventario, de las cuales 7 unidades cuentan con póliza de seguro, otorgado por la Aseguradora Yacyreta S.A.

Con la finalidad de cuantificar el monto omitido en los informes financieros se ha realizado la sumatoria del capital asegurado o valor económico que asciende a **G. 1.070.314.401 (Guaraníes un mil setenta millones trescientos catorce mil cuatrocientos uno).**

1.4.1) Vehículos verificados no registrados en inventario.

En el cuadro precedente, se transcriben los datos de vehículos y maquinarias que fueron objeto de verificación física por el equipo auditor. Los mismos, no se encuentran incluidos en los registros patrimoniales de la entidad:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO Y/O MAQUINARIA	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRIC.	VALOR	CHASSIS N°
1	Pala Cargadora	Fiat	ALLIS P-01	1990	S/D	R10B9TM0499
2	Pala Cargadora	Volvo	L180c	1998	423.632.651	L180V1463
3	Pala Cargadora	Volvo	L120C	1988	211.681.750	TD122KHE3033
4	Tractor	Valmet	885	1993	S/D	08854516369
5	Montacargas	Hyster	M-01	1994	S/D	EGY-3328P
6	Montacargas	Hyster		1994	10.000.000	EGY-3403S
7	Montacargas	Hyster		1994	10.000.000	EGY-27684
8	Compresor	Atlas Copco	Estático Eléctrico	1996	S/D	-
9	Retroexcavadora	Case	580 H	1987	S/D	6980995
10	Motocicleta	Honda	C90	1994	S/D	5500624
11	Motocicleta	Honda	C90	1994	S/D	5500626
12	Motocicleta	Honda	C90	1994	S/D	5500628
13	Motocicleta	Honda	C90	1994	S/D	5500629
14	Motocicleta	Honda	C90	1994	S/D	5500638
15	Motocicleta	Honda	C90	1994	S/D	5500608
16	Motocicleta	Honda	C90	1994	S/D	5500645
17	Motocicleta	Honda	C90	1994	S/D	5500646
18	Motocicleta	Honda	C90	1994	S/D	5500648
19	Camión	Volvo	310	-	S/D	9BVN2CXD0RE644612
20	Camioneta	Isuzu	KB	*/-	S/D	JAATFS54HP7103411
21	Camioneta	Mitsubishi	L200	-	S/D	DJNK1140R00507
22	Camioneta	Chevrolet	S10	2005	130.000.000	9BG138BC05C4401397
23	Camioneta	Mitsubishi	Montero	2001	235.000.000	14MYLNV78WIJ000629
24	Camioneta	Nissan	Patrol	-	50.000.000	ARGY60-210002
25	Montacargas	Hyster	110	-	S/D	EGY2768H
26	Motocicleta	CAGIVA		1995		488-303-000850 (*)
27	Motocicleta	CAGIVA		1995		488-303-000785 (*)

(*) N° de motor

En el descargo presentado por la INC, se hace mención a que los vehículos no están registrados en el inventario de la Institución Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso en las observaciones relacionadas con este punto.

1.4.2) Vehículos registrados a nombre de la INC cuya existencia no ha sido comprobada.

Se ha determinado la omisión en los registros patrimoniales de la institución, vehículos y maquinarias que se encuentran inscriptos como propiedad de la INC en otras instituciones estatales.

Los datos sobre las características de los vehículos y maquinarias fueron obtenidos de los informes de las siguientes instituciones:

- **Certificación de Inscripción expedida por el Ministerio de Hacienda:**

Sr. Ignacio Jiménez Auditor Sra. Delcy Jourdan Auditora Sr. Ricardo Riquelme Auditor N.P. Dominga Rodríguez Auditora C.P. Alberto Riquelme Jefe de Equipo Lic. Lourdes Sosa Supervisora Lic. Nilza Díaz Verdún Coordinadora



Nº	Marca	Chassis	Motor	Modelo	Inscripción Nº	Año Inscripción
28	FORD	KA16NC-42757	DNGS-50973	1974	5474	1974
29	FORD	KA24NC-4005	DNGA-47074	1974	5475	1974
30	FORD	KA1JNC-41205	DNGS-45706	1974	5476	1974
31	TOYOTA	BU15-023325	0099134	1976	6883	1976
32	LAND ROVER	1541290	ERC5899CA	1979	1526	1987
33	CAGIVA	488-4-001015	488-303-00180	1995	4600	1998
34	CAGIVA	488-4-001049	488-303-000907	1995	4601	1998
35	CAGIVA	488-4-001100	488-303-000875	1995	4604	1998
36	CAGIVA	488-4-001095	488-303-000995	1995	4605	1998
37	CAGIVA	488-4-001093	488-303-000873	1995	4606	1998
38	CAGIVA	488-4-001094	488-303-000633	1995	4607	1998
39	CAGIVA	488-4-001051	488-303-001020	1995	4608	1998
40	CAGIVA	488-4-001072	488-303-000878	1995	4609	1998
41	CAGIVA	488-4-001044	488-303-001001	1995	4610	1998
42	CAGIVA	488-4-001065	488-303-000851	1995	4611	1998
43	CAGIVA	488-4-001063	488-303-000939	1995	4612	1998
44	CAGIVA	488-4-001045	488-303-001029	1995	4613	1998

• Informe de Inscripción de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)

Nº	Marca	Tipo De Vehículo	Chasis	Motor	Fecha de Inscripción	Chapa Nº
45	CATERPILLAR	Camión Canter Abierto	DB43-PC	99F-5825	14-10-02	-
46	HONDA	Motocicleta	5500581	C90E2025071	11-10-02	AP-01
47	HONDA	Motocicleta	5502330	90E2025-31698	11-10-02	AP-06
48	HONDA	Motocicleta	5500621	C-90E202511	11-10-02	AP-02
49	HONDA	Motocicleta	5500600	C-90E2025099	11-10-02	AP-11
50	HONDA	Moto	CC125-1708202	125E263791	11-10-02	AP-26
51	HONDA	Motocicleta	5500570	90E2025172	11-10-02	AP-04
52	CAGIVA	Motocicleta	488-44-001054	488-303-000898	14-10-02	AP-19
53	CAGIVA	Motocicleta	488-44-001071	-	11-10-02	AP-10

⇒ Las **26** unidades de Vehículos y Maquinarias que conforman las observaciones detalladas en el punto 1.4.2) son considerados faltantes, debido a que las mismas no fueron puestas a disposición del equipo auditor para su verificación, asimismo; simultáneamente fue aplicado un Cuestionario de Control Interno al jefe de la División Transporte y al Jefe del Departamento de Patrimonio, quienes manifestaron desconocer el paradero de los vehículos.

El descargo presentado por la INC, expresa: *Respecto a la observación de vehículos con una antigüedad superior a 30 años transcurridos desde la fecha de su inscripción en el Ministerio de Hacienda, serán verificados por el departamento respectivo. Con referencia a la moto marca Cagiva, señalamos que físicamente no se encuentra rodado alguno con esa marca. Según último inventario físico realizado, se ha constatado que la marca real de la moto es Jawa. La Institución realizará la corrección correspondiente, con la Asesoría Jurídica de la Institución, para proceder a las modificaciones respectivas.*

Considerando lo informado en el descargo, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso en las observaciones señaladas en este punto, debido a que la mayor parte de los bienes observados no cuenta con la antigüedad mencionada por la entidad auditada. Asimismo, no fueron puestos a disposición del equipo auditor los **26** vehículos registrados a nombre de la INC, en DINATRAN y Ministerio de Hacienda que son considerados faltantes. Igualmente dejamos constancia que fueron verificados los resultados de las subastas realizadas por la INC, en dichos documentos no figuran los bienes objeto de la observación.

1.5) Reparaciones mayores no afectadas al valor de los vehículos o maquinarias



Conforme al análisis realizado a los datos expuestos en el Inventario General sobre los **Rodados, Maquinarias y Accesorios**, se evidenció que en el mismo las reparaciones mayores no fueron incorporadas al valor de los bienes, imposibilitando de ese modo, el aumento de los años de vida útil.

Las reparaciones mayores realizadas en el Ejercicio Fiscal 2007 e imputadas en el presupuesto en el nivel 500 que no se encuentran incrementando el valor de los bienes reparados, ascienden a **G. 1.496.222.873 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y seis millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y tres)**. A continuación, se presenta el detalle de las reparaciones mencionadas:

- ⇒ Reparación Mayor para compresor: monto bruto **G. 35.039.743 (Guaraníes treinta y cinco millones treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres)**, Factura N° 599 de fecha 03/07/07, Proveedor: Eberhard Lewkowitz.
- ⇒ Reparación Mayor para compresor: monto bruto **G. 12.963.350 (Guaraníes doce millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta mil)**, Factura N° 001 de fecha 21/03/07, Proveedor: Eberhard Lewkowitz.
- ⇒ Servicio a compresores: fecha 03/04/07, monto bruto **G. 113.400.000 (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil)**, Factura N° 290 proveedor: Eberhard Lewkowitz.
- ⇒ Pala Cargadora Michigan: **G. 1.333.909.843 (Guaraníes un mil trescientos treinta y tres millones novecientos nueve mil ochocientos cuarenta y tres)** según, Factura N° 382 del 27/03/2007, Proveedor: Rieder y Cia. S.A.C.I.
- ⇒ Reacondicionamiento general de máquinas embolsadotas: ND del 14/05/07, por un monto total de **G. 915.495.205 (Guaraníes novecientos quince millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cinco)**, Proveedor: DACA Import – Export., más la suma de **G. 909.937** según ND de fecha 08/11/07.

El descargo presentado por la INC, expresa: Las erogaciones por reparaciones mayores, son registradas provisoriamente en la cuenta pasiva transitoria Notas de Recepción. La Institución no implemento en el 2007 el formulario FC-01, Cédula Individual para cada Bien.

Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso en las observaciones relacionadas con este punto, considerando que la institución reconoció que no implemento el procedimiento señalado por el equipo auditor.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

- ✓ Se evidenció que se han depreciado totalmente Equipos Viales en 5 años, disminuyendo de este modo la vida útil de los mismos en un 50%, esta situación impacta en forma directa con el valor neto contable de la cuenta, pues gran cantidad de los bienes que deberían de poseer un valor en el inventario, se encuentra con valor cero, la cuantificación del error en el cálculo de depreciación asciende a **G 1.710.917.474 (Guaraníes un mil setecientos diez millones novecientos diez y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro)** ocasionando un valor neto contable desvirtuado, sub valuando la exposición de la cuenta Equipos Viales.
- ✓ Se han determinado que varias adquisiciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2007, no fueron activadas en el Balance General e Inventario en las siguientes subcuentas:
 - 1.230.311 – Equipos Viales por **G. 1.410.008.270 (Guaraníes un mil cuatrocientos diez millones ocho mil doscientos setenta)**.
 - 1.230.401 – Maquinarias por **G. 1.468.325.902 (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos veinte y cinco mil novecientos dos)**.
- ✓ Se ha comprobado que **53** unidades de Vehículos y Maquinarias, no figuran en el inventario, dichos bienes fueron adquiridos en ejercicios anteriores, de los cuales 7 unidades cuentan con



póliza de seguro. El valor económico o capital asegurado de los mismos asciende a **G. 1.070.314.401 (Guaraníes un mil setenta millones trescientos catorce mil cuatrocientos uno)**, las 46 unidades restantes, no fueron valuadas por carencia de documentos.

- ✓ Igualmente no se ha podido demostrar la existencia física de **26 vehículos y maquinarias**, las que son consideradas como faltantes, debido a que no fueron puestos a disposición del equipo auditor para su verificación. Los datos de los mismos se han extraído de los siguientes documentos, **9** del Informe remitido por la DINATRA y **17** de la Certificación expedida por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Las inversiones en concepto de reparaciones mayores que ascienden a **G. 1.496.222.873 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y seis millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y tres)** realizadas en el Ejercicio Fiscal 2007, no ha incrementado el valor de los bienes reparados.

Los responsables de la administración de la INC, no han dado cumplimiento a la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Art. 56°**, que expresa: **inciso a)** "desarrollar y mantener actualizado su sistema contable, y **d)** mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación" y en el **Art. 57°**, en el **inciso c)** "Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo a su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad con los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación".

Como así también, al **Art. 84° del Decreto N° 8127/00**, reglamentario de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que establece: "Registro de Bienes Patrimoniales.- Los bienes muebles" e inmuebles adquiridos con recursos provenientes del crédito público o los recibidos en donación, deben registrarse en el Sistema de Contabilidad Pública".

Además, han incumplido con lo establecido en el "Manual de Normas y Procedimientos", aprobado por el Decreto del PE N° 20132/03, en los siguientes capítulos:

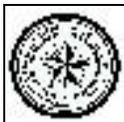
Capítulo 1, en los puntos **1.5:** "los organismos y entidades que adquieren bienes de uso e intangibles y materiales de larga duración a título oneroso o gratuito, deberán registrarlos como propiedad en su inventario" y **1.13** que establece: "Los bienes inmuebles, equipos de transporte en general, maquinarias registrables, adquiridos en carácter oneroso o gratuito por el Estado deberán contar con el título de propiedad a nombre del Estado y a cargo del organismo o entidad...",

Capítulo 2 en el punto **2.2:** "si se tratara de bienes ingresados por alta, traspaso, donaciones, etc., el área de patrimonio o la sustitutiva deberá valorizarlos e informar en los formularios establecidos".

Capítulo 3, punto **3.7** expresa: "Si en la verificación de existencia se encontraran bienes sin registrar, o faltantes, o destruidos, o en mal estado de conservación o cualquier otra irregularidad en la administración de los bienes, el Departamento de Patrimonio o la sustitutiva elevará informe por escrito al superior a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este Manual y se gestione con la autoridad respectiva las medidas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes para el caso. Cumplidos dichos requisitos se procederá a realizar los ajustes en el registro patrimonial".

Capítulo 7 punto **7.6** establece: "Los bienes que registran incrementos por inversiones de capital realizadas, deberán agregarse cargando a la cuenta del activo correspondiente, debiendo aplicarse sobre los nuevos valores los revalúos y depreciación. Al efecto, se aumentarán los años de vida útil en el mismo porcentaje que representa el valor agregado de lo invertido teniendo como base el valor original del bien"

Asimismo, se ha infringido los delineamientos establecidos en el **Art. 7° Peculado Culposo de la Ley N° 2880/06 "Que reprime hechos punibles contra el patrimonio del Estado"**, que expresa: "El funcionario que por negligencia, impericia o imprudencia, dé lugar a que se extravíen, dañen, sustraigan o de alguna manera se menoscaben bienes del Estado cuya administración o custodia tuviese, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o con multa".



Por tanto, se han realizado acciones encuadradas en los siguientes incisos del **Art. 83 °** Infracciones de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**:

- e) *no rendir las Cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y*
- f) *cualquier otro acto o resolución en infracción a esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos".*

En consecuencia, es aplicable el **Art. 82°** de la misma Ley, que establece "*Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Art. 3°. De esta ley que ocasione menoscabo a los fondos públicos en consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o legal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dicha materia*".

RECOMENDACIÓN

Las autoridades de la INC deberán:

- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legales enunciadas en la conclusión de las cuentas expuestas precedentemente.
- ✓ Iniciar los trámites administrativo, a fin de deslindar las responsabilidades para la investigación de los vehículos rodados y maquinarias faltantes.

El Departamento de Patrimonio de la institución deberá:

- ✓ Realizar los trámites pertinentes para el registro de los rodados y maquinarias pertenecientes a la institución que no se encuentran incluidos en los Estados Contables y Patrimoniales al cierre del ejercicio fiscal 2007.
- ✓ Comunicar al Departamento de Contabilidad los resultados obtenidos de los avalúos realizados, con el fin de conciliar los saldos contables con los registros patrimoniales.
- ✓ Remitir el Formulario FC 04 "Movimiento de Bienes de Uso", a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, el informe de todas las adquisiciones realizadas, en los plazos legales establecidos.

El Departamento de Contabilidad de la institución deberá:

- ✓ Regularizar los registros contables y respaldar documentadamente las correcciones que realizan en la Cuenta Bienes de Uso.
- ✓ Registrar contablemente los Bienes de Uso omitidos en el Informe Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

El Departamento de Patrimonio deberá:

- ✓ Afectar a cada vehículo las reparaciones mayores realizadas para aumentar su año de vida útil.
- ✓ Realizar los trámites correspondientes para la inclusión en el Inventario General de los vehículos no registrados en el mismo y así conciliar los saldos con los Estados Contables.
- ✓ Realizar los trámites respectivos para que los vehículos y maquinarias tengan los títulos de propiedad a nombre de la INC y tengan la certificación como Bienes del Estado, expedida por el Ministerio de Hacienda.



CAPÍTULO V ANÁLISIS DE OTRAS CUENTAS DE BIENES DE USO

En este capítulo se presenta el análisis resultante de las cuentas cuyos valores netos contables al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 poseen menor incidencia en relación a la cuenta Bienes de Uso que las agrupa. Seguidamente, se exponen las observaciones por cuenta:

1) CUENTA 1.230.501 – INSTALACIONES

Código	Concepto	Importe
1.230.501	Reapertura	51.447.904.063
	Movimiento	115.112.869
	Revalúo del Ejercicio/2007	533.134.417
	Depreciación Acumulada	-47.106.624.626
	Saldo al 31/12/2007	4.989.526.723

1.1) Instalaciones no incluidas en el inventario

Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones del nivel presupuestario 500 – Inversión Física correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que varias adquisiciones no fueron activadas en las cuentas patrimoniales del Balance General de la Institución al cierre del ejercicio.

Dicha situación se debe a que se han registrado las obligaciones y pagos realizados en concepto de adquisición de los bienes, sin embargo; se han omitido los asientos contables de incorporación de los mismos en la cuenta Bienes de Uso, específicamente en la subcuenta 1.230.501 – **Instalaciones**.

La omisión de la subcuenta 1.230.501 – **Instalaciones** en el Balance General, asciende a **G. 576.016.290 (Guaraníes quinientos setenta y seis millones dieciséis mil doscientos noventa)**, como así también en el Inventario.

En el descargo presentado por la INC, se hace mención de que la Administración esta abocada a la investigación y verificación del mismo, dado el Plan de Inventario General de Bienes de Uso, aprobado por Res. PR. N° 531/08. La observación realizada por los Auditores de la CGR, no identifica el bien afectado dentro de la omisión.

Considerando el descargo de la institución auditada, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso, debido a que los bienes que conforman el monto señalado como omitido, se encuentra registrado en las facturas que respaldan las erogaciones correspondientes al nivel 500, dichos bienes no fueron incluidos en el F C 04 Movimiento de Bienes de Uso y por ende en el inventario.

2) CUENTA 1.230.511 – BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Código	Concepto	Importe
1.230.511	Reapertura	12.177.685
	Revalúo del Ejercicio/2007	213.798
	Depreciación Acumulada	- 8.596.474
	Saldo al 31/12/2007	3.795.009

De la verificación a los registros del Libro Mayor de la cuenta 1.230.511 – Bibliotecas y Museos, se ha observado que en el mes de enero de 2007 se procedió a la reapertura de la misma, con una **Depreciación Acumulada de G. 8.596.474 (Guaraníes ocho millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro)**, dicha depreciación al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, no aparece registrada como tal, sin embargo; en el Balance General fue considerada la respectiva disminución de la cuenta analizada en este punto, presentando un saldo neto de **G. 3.795.009 (Guaraníes tres millones setecientos noventa y cinco mil nueve)**, al 31/12/07.

2.1) Error de procedimiento en la cuenta Bibliotecas y Museos



Además, la cuenta Bibliotecas y Museos **no debe ser objeto de depreciación**, conforme a las exigencias establecidas en el Manual Patrimonial, aprobado por Decreto N° 20.132/03, por tanto, el saldo correcto de dicha cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, debió ser de **G. 12.391.483 (Guaraníes doce millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres)** determinándose una diferencia de **G. 8.596.474 (Guaraníes ocho millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro)**, entre el valor expuesto en el Balance General y el cálculo realizado por la auditoría.

Saldo al 31/12/2007, según		Diferencia en Valor Neto
CGR	INC	31/12/2007
12.391.483	3.795.009	8.596.474

En el descargo presentado por la INC, la institución reconoce la inobservancia de procedimiento señalado y comunica que procederá a la corrección correspondiente.

3) CUENTA 1.230.601 – MUEBLES Y ÚTILES

El movimiento de la cuenta **1.230.601– Muebles y Útiles**, según el Registro Mayor del 01/01/2007 al 31/12/2007, se expone a continuación:

Código	Concepto	Importe
1.230.601	Reapertura	643.181.610
	Movimiento	33.630.231
	Revalúo del Ejercicio/2007	12.466.601
	Depreciación Acumulada	-551.717.286
	Saldo al 31/12/2007	137.561.156

3.1) Muebles y Útiles no incluidos en el inventario

Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones del nivel presupuestario 500 – Inversión Física correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que varias adquisiciones no fueron activadas en las cuentas patrimoniales del Balance General de la Institución al cierre del ejercicio.

Dicha situación se debe a que se han registrado las obligaciones y pagos realizados en concepto de adquisición de bienes, sin embargo; fueron omitidos los asientos contables de incorporación de dichos bienes en la cuenta Bienes de Uso, específicamente en la subcuenta **Cuenta 1.230.601 – Muebles y Útiles**. La omisión en el Balance General asciende a **G. 34.509.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos nueve mil)**, como así también en el Inventario.

En el descargo presentado por la INC, se hace mención de que la Administración esta abocada a la investigación y verificación del mismo, dado el Plan de Inventario General de Bienes de Uso, aprobado por Res. PR. N° 531/08. La observación realizada por los Auditores de la CGR, no identifica el bien afectado dentro de la omisión.

Considerando el descargo de la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso, debido a que los bienes que conforman el monto señalado como omitido, se encuentra registrado en las facturas que respaldan las erogaciones correspondientes al nivel 500, dichos bienes no fueron incluidos en el F C 04 Movimiento de Bienes de Uso y por ende en el inventario.

4) CUENTA 1.230.611– EQUIPOS DE OFICINA

Código	Concepto	Importe
1.230.611	Reapertura	3.660.384.031
	Movimiento	68.573.526
	Revalúo del Ejercicio/2007	59.592.301
	Depreciación Acumulada	-3.446.310.228



	Saldo al 31/12/2007	342.239.630
--	----------------------------	--------------------

4.1) Equipos de Oficina no incluidos en el inventario

Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones del nivel presupuestario 500 – Inversión Física correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que varias adquisiciones no fueron activadas en las cuentas patrimoniales del Balance General de la Institución al cierre del ejercicio.

Dicha situación se debe a que se han registrado las obligaciones y pagos realizados en concepto de adquisición de bienes, sin embargo; fueron omitidos los asientos contables de incorporación de dichos bienes en la cuenta Bienes de Uso, específicamente en la subcuenta **Cuenta 1.230.611 – Equipos de Oficina**.

La omisión en el Balance General asciende a **G. 100.007.400 (Guaraníes cien millones siete mil cuatrocientos)**, como así también su incorporación en el Inventario.

En el descargo presentado por la INC, se hace mención de que la Administración esta abocada a la investigación y verificación del mismo, dado el Plan de Inventario General de Bienes de Uso, aprobado por Res. PR. N° 531/08. La observación realizada por los Auditores de la CGR, no identifica el bien afectado dentro de la omisión.

Considerando el descargo de la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso, debido a que los bienes que conforman el monto señalado como omitido, se encuentra registrado en las facturas que respaldan las erogaciones correspondientes al nivel 500 – Inversión Física, dichos bienes no fueron incluidos en el F C 04 Movimiento de Bienes de Uso y por ende en el inventario.

5) CUENTA 1.230.613– EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y ACCESORIOS

Código	Concepto	Importe
1.230.613	Reapertura	2.973.499.618
	Movimiento	281.273.733
	Revalúo del Ejercicio/2007	77.000.009
	Depreciación Acumulada	-2.799.800.917
	Saldo al 31/12/2007	531.972.443

5.1) Equipos de Informática y Accesorios no incluidos en el inventario

Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones del nivel presupuestario 500 – Inversión Física correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que varias adquisiciones no fueron activadas en las cuentas patrimoniales del Balance General de la Institución al cierre del ejercicio.

Dicha situación se debe a que se han registrado las obligaciones y pagos realizados en concepto de adquisición de bienes, sin embargo; fueron omitidos los asientos contables de incorporación de dichos bienes en la cuenta Bienes de Uso, específicamente en la subcuenta **1.230.613– Equipos de Informática y Accesorios**

La omisión en el Balance General asciende a **G. 17.735.350 (Guaraníes diecisiete millones setecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta)**, como así también su incorporación en el Inventario.

A modo de ejemplo, fueron captadas tomas fotográficas de algunos equipos que conforman el valor citado precedentemente; dichos bienes no se encuentran codificados, tal como se demuestra a continuación:



En el descargo presentado por la INC, se hace mención de que la Administración esta abocada a la investigación y verificación del mismo, dado el Plan de Inventario General de Bienes de Uso, aprobado por Res. PR. N° 531/08. La observación realizada por los Auditores de la CGR, no identifica el bien afectado dentro de la omisión.

Considerando el descargo de la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso, debido a que los bienes que conforman el monto señalado como omitido, se encuentra registrado en las facturas que respaldan las erogaciones correspondientes al nivel 500 – Inversión Física, dichos bienes no fueron incluidos en el F C 04 Movimiento de Bienes de Uso y por ende en el inventario.

6) CUENTA 1.232.101– EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Código	Concepto	Importe
1.232.101	Reapertura	1.109.902.276
	Movimiento	39.821.169
	Revalúo del Ejercicio/2007	22.324.829
	Depreciación Acumulada	-1.046.697.964
	Saldo al 31/12/2007	1.172.048.274

6.1) Equipos de Comunicación no incluidos en el inventario

Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones del nivel presupuestario 500 – Inversión Física correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que varias adquisiciones no fueron activadas en las cuentas patrimoniales del Balance General de la Institución al cierre del ejercicio.

Dicha situación se debe a que se han registrado las obligaciones y pagos realizados en concepto de adquisición de bienes, sin embargo; se han omitido los asientos contables de incorporación de dichos bienes en la cuenta Bienes de Uso, específicamente en la subcuenta **1.232.101– Equipos de Comunicación**.

La omisión en el Balance General asciende a **G. 17.594.400** (Guaraníes diecisiete millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos), como así también su incorporación en el Inventario. A modo de ejemplo, fueron captadas tomas fotográficas de algunos equipos que conforman el valor citado precedentemente, dichos bienes no se encuentran codificados, tal como se demuestra a continuación:





En el descargo presentado por la INC, se hace mención de que la Administración esta abocada a la investigación y verificación del mismo, dado el Plan de Inventario General de Bienes de Uso, aprobado por Res. PR. N° 531/08. La observación realizada por los Auditores de la CGR, no identifica el bien afectado dentro de la omisión.

Considerando el descargo de la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso, debido a que los bienes que conforman el monto señalado como omitido, se encuentra registrado en las facturas que respaldan las erogaciones correspondientes al nivel 500 – Inversión Física, dichos bienes no fueron incluidos en el F C 04 Movimiento de Bienes de Uso y por ende en el inventario.

7) CUENTA 1.232.151 – OTROS BIENES DE USO

Código	Concepto	Importe
1.232.151	Reapertura	2.307.716.485
	Movimiento	290.133.109
	Revalúo del Ejercicio/2007	81.449.462
	Depreciación Acumulada	-2.210.454.060
	Saldo al 31/12/2007	468.844.996

7.1) Otros Bienes de Uso no incluidos en el inventario

Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones del nivel presupuestario 500 - Inversión Física correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que varias adquisiciones no fueron activadas en las cuentas patrimoniales del Balance General de la Institución al cierre del ejercicio.

Dicha situación se debe a que se han registrado las obligaciones y pagos realizados en concepto de adquisición de bienes, sin embargo; fueron omitidos los asientos contables de incorporación de dichos bienes en la cuenta Bienes de Uso, específicamente en la subcuenta **1.232.151 Otros Bienes de Uso**.

La omisión en el Balance General asciende a **G. 539.176.825 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones ciento setenta y seis mil ochocientos veinticinco)**, como así también su incorporación en el Inventario.

En el descargo presentado por la INC, se hace mención de que la Administración esta abocada a la investigación y verificación del mismo, dado el Plan de Inventario General de Bienes de Uso, aprobado por Res. PR. N° 531/08. La observación realizada por los Auditores de la CGR, no identifica el bien afectado dentro de la omisión.

Considerando el descargo de la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso, debido a que los bienes que conforman el monto señalado como omitido, se encuentra registrado en las facturas que respaldan las erogaciones correspondientes al nivel 500 – Inversión Física, dichos bienes no fueron incluidos en el FC 04 Movimiento de Bienes de Uso y por ende en el inventario.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las erogaciones del nivel presupuestario 500 Inversión Física correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se ha determinado que fueron registrados las obligaciones y pagos correspondientes, pero fueron **omitidos los asientos contables de incorporación de varios bienes uso**, en las siguientes cuentas del Inventario y Balance:

- ✓ 1.230.501 Instalaciones por **G. 576.016.290 (Guaraníes quinientos setenta y seis millones dieciséis mil doscientos noventa)**.



- ✓ 1.230.601 Muebles y Útiles por G. 34.509.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos nueve mil), como así también en el Inventario.
- ✓ 1.230.611 Equipos de Oficina por G. 100.007.400 (Guaraníes cien millones siete mil cuatrocientos).
- ✓ 1.230.613 Equipos de Informática y Accesorios por G. 17.735.350 (Guaraníes diecisiete millones setecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta)
- ✓ 1.232.101 Equipos de Comunicación por G. 17.594.400 (Guaraníes diecisiete millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos).
- ✓ 1.232.151 Otros Bienes de Uso por G. 539.176.825 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones ciento setenta y seis mil ochocientos veinticinco)

La cuenta 1.230.511 – Bibliotecas y Museos presenta un saldo neto de G. 3.795.009 (Guaraníes tres millones setecientos noventa y cinco mil nueve), al 31/12/07, sin embargo, el saldo correcto de la misma debió ser de G. 12.391.483 (Guaraníes doce millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres) .

Los responsables de la administración de la INC, no han dado cumplimiento a la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" en el **Art. 56°**, que expresa: inciso **a)** "desarrollar y mantener actualizado su sistema contable, **d)** mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación" y en el **Art. 57°**, en el inciso **c)** "Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo a su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad con los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación".

Por tanto, se han realizado acciones encuadradas en los siguientes incisos del **Art. 83 °** Infracciones:

- e) no rendir las Cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y**
- f) cualquier otro acto o resolución en infracción a esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos".**

RECOMENDACIÓN

Las autoridades de la INC deberán:

- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legales enunciadas en la conclusión de las cuentas expuestas precedentemente.

El Departamento de Patrimonio de la institución deberá:

- ✓ Remitir el Formulario FC 04 "Movimiento de Bienes de Uso", a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, el informe de todas las adquisiciones realizadas, en los plazos legales establecidos.

El Departamento de Contabilidad de la institución deberá:

- ✓ Regularizar los registros contables y respaldar documentadamente las correcciones que se realizan en las cuentas que componen la Cuenta Bienes de Uso.
- ✓ Registrar contablemente los Bienes de Uso omitidos en el Informe Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

CAPÍTULO VI

**ANÁLISIS DE LOS VALORES DE LOS BIENES EN INVENTARIO**

A los efectos de verificar la consistencia de los saldos de la Cuenta del Activo Fijo, expuestos en el Balance General al 31/12/2007, el equipo auditor ha solicitado a los responsables de la INC el Inventario General de Bienes de Uso de la institución.

Al respecto, los responsables del Departamento de Patrimonio remitieron al equipo auditor el Cuadro de Revaluó y Depreciación **al que denominan Inventario**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, en forma impresa y en medios magnéticos.

Se ha confrontado los saldos registrados en el Balance General al 31 de diciembre de 2007 y los saldos expuestos en el Inventario, observándose las siguientes situaciones:

1) DIFERENCIA DE VALORES NETOS EN LAS CUENTAS BIENES DE USO, REGISTRADOS EN EL BALANCE GENERAL E INVENTARIO.

Realizada la comparación de los saldos de la Cuenta Bienes de Uso desgregada en sus subcuentas registradas en el Balance General con los Valores Netos Contables de las mismas cuentas expuestas en el Inventario, se determinaron diferencias en los registros, los que se observan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	Valores Neto Contable S/Balance General al 31/12/2007 (1)	Valores Neto Contable S/ Inventario (2)	Diferencia (1 - 2)
123 01 01 Terreno	2.233.084.904	2.233.084.904	0
123 01 02 Edificio	423.030.077.951	423.030.077.951	0
123 05 00 Muebles Y Enseres	137.561.106	137.683.979	-122.873
123 06 13 Equipo Informática y Accesorios	551.972.443	557.210.657	-5.238.214
123 14 00 Obras de Infraestructura	497.822.772	497.822.772	0
123 15 00 Equipos de Oficinas	342.239.630	343.216.114	-976.484
123 16 00 Equipos de Transportes	1.043.706.551	1.043.706.557	-6
123 17 00 Equipos Viales	8.243.283.403	8.243.283.403	0
123 18 00 Maquinarias	292.776.039	292.776.035	4
123 19 00 Instalaciones	4.989.526.723	4.990.201.763	-675.040
123 20 00 Herramientas Apar. e Intrument	902.799.577	928.978.292	-26.178.715
123 21 00 Bibliotecas y Museos	3.795.009	3.795.009	0
123 22 00 Equipos de Comunicaciones	125.350.310	127.727.635	-2.377.325
123 25 00 Planta Transformada	118.729.050.989	118.729.050.989	0
123 99 00 Otros Bienes de Uso	468.844.996	482.329.195	-13.484.199
TOTAL	561.591.892.403	561.640.945.255	-49.052.852

La diferencia de **G. 49.052.852 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)**, que se observa en el cuadro que antecede, demuestra la falta de correspondencia entre los soportes documentales de la cuenta Bienes de Uso, en el Balance General e Inventario.

La institución auditada reconoce la observación comunicada por lo que este equipo auditor, se ratifica en los términos expuestos precedentemente.

2) VERIFICACIÓN DE SALDOS ENTRE EL BALANCE GENERAL E INVENTARIO

Se procedió a verificar la sumatoria de los cálculos de las depreciaciones y revaluó realizados por los responsables de la INC, correspondientes a las diferentes cuentas y subcuentas que conforman los Bienes de Uso de la institución, a fin de profundizar y confirmar la consistencia de los Valores Netos Contables, expuestos en el Inventario al 31 de diciembre de 2007. De la aplicación del procedimiento señalado surgieron diferencias importantes como puede observarse en el siguiente cuadro:



DESCRIPCION DE LA CUENTA	Datos Según Balance General al 31/12/2007			Datos Según Auditoría		
	Valor Revaluado	Depreciación Acumulada	Valores Neto Contables (1)	Valores Neto Contable en Inventario (2)	Diferencia Positivas (1 - 2)	Diferencia Negativas (1 - 2)
1.230.100 INMUEBLES	628.957.407.046	203.196.421.419	425.760.985.627	555.399.885.627		129.638.900.000
123 01 01 TERRENO	2.233.084.904	0	2.233.084.904	2.233.084.904	0	
123 01 02 EDIFICIO	626.056.083.611	203.026.005.660	423.030.077.951	552.668.977.951		-129.638.900.000
123.01 03 OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	668.238.531	170.415.759	497.822.772	497.822.772	0	
1.230.200 PLANTA PRODUCTORAS	170.908.660.319	52.179.609.330	118.729.050.989	118.729.050.989	0	
123 25 00 PLANTA TRANSFORMADA	170.908.660.319	52.179.609.330	118.729.050.989	118.729.050.989	0	
1.230.300 RODADOS	24.890.469.172	15.603.479.218	9.286.989.954	7.010.504.557	2.276.485.397	
123 16 00 EQUIPOS DE TRANSPORTE	4.382.906.401	3.339.199.850	1.043.706.551	1.043.706.557		-6
123 17 00 EQUIPOS VIALES	20.507.562.771	12.264.279.368	8.243.283.403	5.966.798.000	2.276.485.403	
1.230.400 MAQUINARIAS Y ACCESORIOS	159.804.015.702	158.608.440.086	1.195.575.616	1.010.841.392	184.734.224	
123 18 00 MAQUINARIAS	153.332.330.598	153.039.554.559	292.776.039	146.892.403	145.883.636	
123 20 00 HERRAMIENTAS APAR. E INTA	6.471.685.104	5.568.885.527	902.799.577	863.948.989	38.850.588	
1.230.500 INSTALACIONES	52.108.542.832	47.115.221.500	4.993.321.332	4.890.191.325	103.130.007	
123 19 00 INSTALACIONES	52.096.151.349	47.106.624.626	4.989.526.723	4.886.396.316	103.130.407	
123 21 00 BIBLIOTECAS Y MUSEOS	12.391.483	8.596.874	3.795.009	3.795.009	0	
1.230.600 EQUIPOS DE OFICINA *	(*) 7.767.992.865	6.777.828.431	1.031.773.179	766.769.674	265.003.505	
123 05 00 MUEBLES Y UTILES	689.278.392	551.717.286	137.561.106	106.111.980	31.449.126	
123 15 00 EQUIPOS DE OFICINA	3.788.549.858	3.446.310.228	342.239.630	290.999.078	51.240.552	
123 06 13 EQUIPO INFORMATICA Y ACCESORIO	3.331.773.360	2.779.800.917	551.972.443	369.658.616	182.313.827	
1.232.100 OTROS BIENES DE USO	3.851.347.330	3.257.152.024	594.195.306	545.790.109	50.782.522	-2.377.325
123 22 00 EQUIPOS DE COMUNICACION	1.172.048.274	1.046.697.964	125.350.310	127.727.635		-2.377.325
123 99 00 OTROS BIENES DE USO	2.679.299.056	2.210.454.060	468.844.996	418.062.474	50.782.522	
TOTAL DE EMPRESA ----->	1.048.288.435.266	486.738.152.008	561.591.892.003	688.353.033.673	2.880.135.655	-129.641.277.319

En el cuadro precedente, se observan las diferencias determinadas en valores positivos, que sumadas totalizan **G. 2.880.135.655 (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco)** y en valores negativos ascienden a **G. 129.641.277.319 (Guaraníes ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y un millones doscientos setenta y siete mil trescientos diez y nueve)**, distorsionando el valor neto contable, expuesto en el Balance General.

A efectos de determinar la incidencia de la observación en los estados contables, se señala que el valor de la diferencia negativa, fue omitido en el Balance y la diferencia positiva fue registrada de más en el mismo documento.

Por tanto, la exposición de Valores Netos son irreales en el Inventario al 31/12/2007 y desvirtúan los saldos de las cuentas componentes de Bienes de Uso.

(*) Asimismo, la suma de los valores revaluados de las subcuentas Muebles y Útiles, Equipo Informático y Accesorio, Equipos de Oficina, expuestos en el Balance General Analítico, asciende a **G. 7.809.601.610 (Guaraníes siete mil ochocientos nueve millones seiscientos un mil seiscientos diez)**, dicho monto no reproduce el valor total de **G. 7.767.992.862 (Guaraníes siete mil setecientos sesenta y siete millones novecientos noventa y dos ochocientos sesenta y dos)** expuesta en la cuenta madre "1.230.600 EQUIPOS DE OFICINA" del Balance General Sintético.

La diferencia determinada, ha sido omitida en el Balance General Sintético, al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 asciende a **G. 41.608.745 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco)**.

La institución auditada reconoce la observación comunicada, por lo que este equipo auditor se ratifica en la observación correspondiente.



3) IMPLEMENTACIÓN ERRONEA DEL CÁLCULO DE DEPRECIACIÓN Y SALVAMENTO

Esta auditoría se basa en los criterios establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos aprobado por el Decreto N° 20.132/03, al señalar que la Entidad ha realizado erróneamente los cálculos del Valor Neto Contable, debido a las falencias en la aplicación de los cálculos de la depreciación.

Teniendo en cuenta, que el saldo de las depreciaciones de bienes de uso depreciables se utiliza para producir los balances generales y los consolidados, es importante que los cálculos sean realizados en forma correcta, a fin de contar con valores netos contables reales.

Dicha información se obtiene restando del valor revaluado la depreciación acumulada y para proceder a realizar los cálculos correspondientes, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

Valor Revaluado	=	Valor Bienes + Revalúo del Ejercicio
Revalúo del Ejercicio	=	Valor Bienes x Porcentaje de Revalúo
Deprec. Acumulada	=	Deprec. Acum. Año Anterior + Deprec. del Año + Deprec. Revaluada
Valor a Depreciar	=	Valor Revaluado - Salvamento

Cabe señalar, que la INC al realizar los cálculos de revalúo y depreciación no considera como componente del valor a depreciar el valor de salvamento y por tanto, realiza la depreciación sobre el 100% del valor del bien.

Al respecto, la normativa vigente señala que la depreciación se calculará sobre el 90% del costo o avalúo. El 10% restante se considera como valor de salvamento o de rescate que no se afectará con la depreciación.

En consecuencia, a lo observado en el Inventario proveído por la Institución auditada a esta auditoría, se determina que los Bienes Patrimoniales de la Institución, no cuentan con valor de **salvamento**, tal como lo establece el "Manual de Normas y Procedimientos", aprobado por el Decreto del PE N° 20.132/03.

A fin de cuantificar en forma aproximada el valor de salvamento no calculado, esta auditoría ha realizado el cálculo, considerando a dicho efecto el valor total revaluado de los Bienes de Uso que conforman el Inventario Patrimonial y en base al mismo se ha obtenido el valor de salvamento, que constituye el 10% del valor revaluado. El monto resultante se expone a continuación:

Valor Inventario General según Balance General	Valor revaluado	Base de calculo	Valor de Salvamento
Ejercicio Fiscal 2007	1.046.042.958.879 (*)	10 % del valor revaluado	104.604.295.887
Total			

(*) El valor revaluado no incluye los montos correspondientes a las Cuentas No Depreciables: Terrenos, Biblioteca y Museo.

A los efectos de un positivo control de los bienes de uso depreciables y con la finalidad de precautelar los valores de los bienes, una vez cumplido su vida útil; es necesario contar con el valor de salvamento o rescate, pues a dicho importe no se le afecta la depreciación y de este modo se evita la desaparición del valor los bienes con vida útil concluida.

El monto de **G. 104.604.295.887 (Guaraníes ciento cuatro mil seiscientos cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete)** se encuentra omitido, situación esta que ocasiona que los bienes sean depreciados en forma indebida, modificado el valor neto contable resultante en los informes financieros.

La institución auditada reconoce la observación comunicada, por este equipo auditor y expresa que el sistema patrimonial de la INC, actualmente no se adecua al Manual de Normas y Procedimientos, aprobado por el Decreto N° 20131/03.



4) VALORES NO INCORPORADOS A LOS BIENES PATRIMONIALES

Analizados los valores de los bienes que fueron registrados en el Inventario a partir del año 1992, se ha comprobado que en el costo unitario de la totalidad de los registros no fueron considerados los importes correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en consecuencia dichos registros han sido subvaluados en un 10% (diez) por ciento.

La totalidad de los bienes incluidos en el Inventario correspondiente a la Resolución INC N° 15/93 se encuentran en la situación expuesta precedentemente, cuyo monto asciende a **G. 3.963.691.266 (Guaraníes tres mil novecientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y un mil doscientos sesenta y seis)**, por tanto, el monto omitido es de **G. 396.369.127 (Guaraníes trescientos noventa y seis millones trescientos sesenta y nueve ciento veintisiete)**, equivalente al 10%.

En el descargo presentado por la INC, se hace mención de que la Administración ha realizado una consulta a la Dirección General de Contabilidad Pública y que adoptará las correcciones correspondientes a los valores incorporados en bienes patrimoniales, e informará a la CGR sobre los resultados una vez finalizado los trabajos.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

Cotejado los saldos de la Cuenta Bienes de Uso registrados en el Balance General e Inventario, se determinaron diferencias que ascienden a **G. 49.052.852 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)**.

Asimismo, se ha procedido a la verificación de la sumatoria de los cálculos de las depreciaciones y revalúo del Inventario y Balance, determinándose diferencias en valores positivos, que sumadas totalizan **G. 2.880.135.655 (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco)** y en valores negativos que ascienden a **G. 129.641.277.319 (Guaraníes ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y un millones doscientos setenta y siete mil trescientos diez y nueve)**, distorsionando el valor neto contable, de la Cuenta Bienes de Uso al 31/12/2007 .

Igualmente, la suma de los valores revaluados de las subcuentas Muebles y Útiles, Equipo Informático y Accesorio, Equipos de Oficina, expuestos en el Balance General, Analítico y Sintético no son coincidentes. La diferencia omitida en el Balance General Sintético, al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 asciende a **G. 41.608.745 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco)**.

Al realizar los cálculos de revalúo y depreciación no considera el valor de salvamento y por tanto, realiza la depreciación sobre el 100% del valor del bien, el monto no calculado es de **G. 104.604.295.887 (Guaraníes ciento cuatro mil seiscientos cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete)** situación que ocasiona que los bienes sean depreciados en forma indebida. A los efectos de un positivo control y con la finalidad de precautelar los valores de los bienes, una vez cumplido su vida útil; **es necesario contar con el valor de salvamento**.

Además, la INC registra sus bienes omitiendo los importes correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en consecuencia dichos registros han sido subvaluados en un 10% (diez) por ciento, desde el año 1992 hasta la fecha. La totalidad de los bienes incluidos en el Inventario a partir de dicho año asciende a **G. 3.963.691.266 (Guaraníes tres mil novecientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y un mil doscientos sesenta y seis)**, por tanto, el monto omitido es de **G. 396.369.127 (Guaraníes trescientos noventa y seis millones trescientos sesenta y nueve ciento veintisiete)**, equivalente al 10%.

Teniendo en cuenta, las omisiones y los errores en los procedimientos, puede considerarse que las autoridades de la INC han infringido las normativas legales siguientes:



La **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Art. 56°**, que expresa: inciso **a)** "desarrollar y mantener actualizado su sistema contable, **d)** mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación" y en el **Art. 57°**, en el inciso **c)** "Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo a su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad con los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación".

Art. 83° Infracciones "Constituyen infracciones en el Artículo anterior:

- e) *no rendir las Cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y*
- f) *cualquier otro acto o resolución en infracción a esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos".*

RECOMENDACIÓN

Las autoridades de la INC deberán:

- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legales enunciadas en la conclusión de las cuentas expuestas precedentemente.

El Departamento de Patrimonio de la institución deberá:

- ✓ Realizar los trámites pertinentes para la valuación y registración de los bienes que no se encuentran incluidos en los Estados Contables y Patrimoniales al cierre del ejercicio fiscal 2007.
- ✓ Comunicar al Departamento de Contabilidad los resultados obtenidos, con el fin de conciliar los saldos contables con los registros patrimoniales.
- ✓ Remitir el Formulario FC 04 "Movimiento de Bienes de Uso", a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, el informe de todas las adquisiciones realizadas, en los plazos legales establecidos.

El Departamento de Contabilidad de la institución deberá:

- ✓ Regularizar los registros contables y respaldar documentadamente las correcciones que realizan en las cuentas que componen la Cuenta Bienes de Uso.
- ✓ Registrar contablemente los Bienes de Uso omitidos en el Informe Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

CAPÍTULO VII INFORMES FINANCIEROS VS. FORMULARIOS CONTABLES

Esta auditoría ha realizado la verificación referente a la implementación de los formularios exigidos en el "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y



Contabilización de los Bienes del Estado", aprobado por el Decreto N° 20.132/03, en el Capítulo 18, detectándose las siguientes observaciones:

1) FORMULARIO DE MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO – FC. 04

A través de este formulario, se informa al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, sobre el movimiento mensual de los bienes de uso, producido por altas, bajas, traspasos, compras y donaciones.

El ente auditado ha presentado a esta auditoría los formularios contables FC 04 Movimientos de Bienes de Uso, en forma mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, cotejados dichos documentos con las adquisiciones realizadas en mismo periodo, **se constató que no todos los bienes adquiridos se encuentran registrados**, por consiguiente, no todas las adquisiciones de bienes fueron informadas a la Dirección General de Contabilidad Pública, del Ministerio de Hacienda.

Las inversiones ejecutadas y pagadas al 31/12/07 en el nivel 500 ascienden a **G. 12.849.441.519 (Guaraníes doce mil ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos diecinueve)**, de los cuales **G. 4.476.450.247 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y siete)** constituyen anticipos, por obligaciones contraídas por la institución auditada, a continuación se presenta un cuadro que representa las adquisiciones reales del ejercicio auditado:

Inversiones Pagadas /07 (1)	Anticipos (2)	Bienes a ser incluidos en el Activo Fijo (3)= (1- 2)	Bienes incorporados en el Activo Fijo – Bienes de Uso (4)	Diferencia Inicial – Bienes no activados (5) =(3-4)
12.849.441.519	4.476.450.247	8.372.991.272	3.754.445.895	4.618.545.377

Asimismo, se presenta un cuadro demostrativo de las activaciones realizadas, en forma cuantificada y determinando sus diferentes orígenes:

Desglose de lo verificado	Valor Incorp.
Obligado y pagado 2005, e incorp.Inv.2007	5.415.410
Obligado y pagado 2006 e incorp.Inv.2007	2.276.485.403
Obligado 2006, pagado e incorp. Inv. 2007	181.469.991
Obligado 2007 pagado 2008 e incorp. Inv. 2007	44.420.727
Obligado pagado e incorporado 2007	1.022.101.875
Adq. Por Rubro de Consumo e incorp. Inv. 2007 y lo que no corresponde inventariar	63.731.643
Obligado y pagado 2008 e incorporado Inv. 2007	22.500.000
Fecha de Adquisición no determinada	138.320.846
Total	3.754.445.895

Realizada la evaluación y análisis de los documentos proveídos por la Entidad auditada, en relación a las inversiones, se ha constatado que las activaciones de los bienes de uso, tanto en el Inventario como en la Cuenta Contable, corresponde en mayor proporción a bienes adquiridos en ejercicios anteriores, en consecuencia, al ser confrontado los datos con la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Nivel 500, no coinciden con los montos del Formulario FC.04, considerando al efecto el concepto de "Obligado pagado e incorporado en el 2007, contenido en el desglose del cuadro que antecede.

Por tanto, al realizar una comparación final se establece el valor de bienes de uso pagados y recepcionados por la institución auditada, que no fueron incluidos en el Ejercicio Fiscal 2007, según se detalla:

Adquisiciones 2007 (1)	FC 04 –Adquisición de Bienes- 2007 (2)	Bienes No Activados (3)= (1- 2)
8.372.991.272	1.022.101.875	7.350.889.397



Las imputaciones registradas en la ejecución presupuestaria, no reflejan el incremento patrimonial de las cuentas activas de los Bienes de Uso que ascienden a **G. 7.350.889.397 (Guaraníes siete mil trescientos cincuenta millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete)**.

Además, en el análisis de las documentaciones de las incorporaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2007, se ha constado que los registros del valor unitario de bienes en el inventario, se realizó sin afectar al mismo el monto correspondiente al IVA, por lo cual se ha omitido la suma de **G. 154.632.990 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil novecientos noventa)** en el valor de los Bienes de Uso incorporados en el ejercicio auditado. La situación descrita puede comprobarse en el siguiente cuadro:

Desglose de lo verificado	Valor Incorporado	Valor s/ Auditoria	* Diferencia
Obligado y pagado 2005, e incorp.Inv.2007	5.415.410	5.659.951	244.541
Obligado y pagado 2006 e incorp.Inv.2007	2.276.485.403	2.276.485.403	0
Obligado 2006, pagado e incorp. Inv. 2007	181.469.991	197.800.082	16.330.091
Obligado 2007 pagado 2008 e incorp. Inv. 2007	44.420.727	48.862.800	4.442.073
Obligado pagado e incorporado 2007	1.022.101.875	1.133.505.678	111.403.803
Adq. Por Rubro de Consumo e incorp. Inv. 2007 y lo que no corresponde inventariar	63.731.643	69.862.040	6.130.397
Obligado y pagado 2008 e incorporado Inv. 2007	22.500.000	24.750.000	2.250.000
Fecha de Adquisición no determinada	138.320.846	152.152.931	13.832.085
Total	3.754.445.895	3.909.078.885	154.632.990

El procedimiento informado por la institución auditada en su descargo, no se adecua a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, aprobado por el Decreto N° 20.132/03, por lo que el equipo auditor se **RATIFICA** in extenso en las observaciones relacionadas con este punto, considerando que en el formulario FC 04 deben registrarse las adquisiciones, en un periodo máximo de 15 días posterior a su ingreso en la institución.

Además, el procedimiento de recepción debe coincidir con el momento de la cancelación de pago, es por ello que en la observación realizada, no fueron consideradas las obligaciones presupuestarias no pagadas al cierre del ejercicio (deuda flotante) y los anticipos financieros que no tuvieron contrapartida de recepción de bienes o sea sin cancelación de pago al 31/012/07.

2) CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO FC 05 VS FC 06

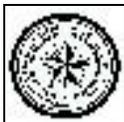
El formulario F C 05 tiene por objeto consolidar el Movimiento Mensual de Bienes de Uso, a los efectos de su presentación al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda y el FC 06 consolida los datos de los FC-05; realizada la comparación no se observan diferencias entre los documentos proveídos.

3) COMPARACIÓN DEL BALANCE GENERAL CON EL FORMULARIO FC 06

Los valores contenidos en el formulario contable FC 06, corresponden a la consolidación de datos de las cuentas de bienes de uso, los cuales deben exponer un informe sintético actualizado al cierre del ejercicio del inventario revaluado y depreciado de la entidad.

DESCRIPCION BIENES DE USO	Total Balance General Ejercicio Fiscal 2007	Balance General (Valor Neto Contable) A	F.C. 06 B	Diferencia C= (A-B)
INMUEBLES	628.957.407.046			
Terrenos	2.233.084.904	2.233.084.904	2.107.280.272	125.804.632
Edificios	626.056.083.611	423.030.077.951	599.925.083.217	-176.895.005.266
Deprec. Acum. edificios	-203.026.005.660			
OBRAS DE	668.238.531	497.822.772	633.688.952	-135.866.180

Sr. Ignacio Jiménez
AuditorSra. Delcy Jourdan
AuditoraSr. Ricardo Riquelme
AuditorN.P. Dominga Rodríguez
AuditoraC.P. Alberto Riquelme
Jefe de EquipoLic. Lourdes Sosa
SupervisoraLic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



DESCRIPCION BIENES DE USO	Total Balance General Ejercicio Fiscal 2007	Balance General (Valor Neto Contable) A	F.C. 06 B	Diferencia C= (A-B)
INMUEBLES	628.957.407.046			
INFRAESTRUCTURA				
Deprec. Acum. Obras de Inf.	-170.415.759			
Total Neto	425.760.985.627	425.760.985.627	602.666.052.441	-176.905.066.814
PLANTA PRODUCTORAS	170.908.660.319			
Planta Transformadora	170.908.660.319	118.729.050.989	163.892.097.431	-45.163.046.442
Deprec. Acum. Planta Transf.	-52.179.609.330			
Total Neto	118.729.050.989	118.729.050.989	163.892.097.431	-45.163.046.442
RODADOS	24.890.469.172			
Equipos de Transporte	4.382.906.401	1.043.706.551	6.644.799.767	-5.601.093.216
Deprec. Acum. Equipos de Transp.	-3.339.199.850			
Equipos Viales	20.507.562.771	8.243.283.403	17.971.781.065	-9.728.497.662
Deprec. Acum. Equipos Viales	-12.264.279.368			
Total Neto	9.286.989.954	9.286.989.954	24.616.580.832	-15.329.590.878
MAQUINARIAS Y ACCESORIOS	159.804.015.702			
Maquinarias	153.332.330.598	292.776.039	152.995.358.608	-152.702.582.569
Deprec. Acum. Maquinarias	-153.039.554.559			
Herr Aparatos e Instrumentos	6.471.685.104	902.799.577	6.442.400.536	-5.539.600.959
Deprec. Acum. Herr. Ap.e Instrumentos	-5.568.885.527			
Total Neto	1.195.575.616	1.195.575.616	159.437.759.144	-158.242.183.528
INSTALACIONES	52.108.542.832			
Instalaciones	52.096.151.349	4.989.526.723	51.447.904.063	-46.458.377.340
Deprec. Acum. Instalaciones	-47.106.624.626			
Biblioteca y Museos	12.391.483	3.795.009	12.177.685	-8.382.676
Deprec. Acum. Bibliio. y Museos	-8.596.474			
Total Neto	4.993.321.732	4.993.321.732	51.460.081.748	-46.466.760.016
EQUIPOS DE OFICINA	7.809.601.610			
Muebles y Útiles	689.278.392	137.561.106	777.938.683	-640.377.577
Deprec. Acum. De Muebles y Útiles	-551.717.286			
Equipos de Oficina	3.788.549.858	342.239.630	6.065.829.514	-5.723.589.884
Deprec. Acum. Eq. De Oficina	-3.446.310.228			
Equipos de Inform. Y Accesorios	3.331.773.360	551.972.443	3.252.364.696	-2.700.392.253
Deprec. Acum. De Equipos Infrm. Y Accesorios	-2.779.800.917			
Total Neto	1.031.773.179	1.031.773.179	10.096.132.893	-9.064.359.714
OTROS BIENES DE USO	3.851.347.330			
Equipos de Comunicación	1.172.048.274	125.350.310	1.139.723.445	-1.014.373.135
Deprec. Acum. Eq. De Comunicación	-1.046.697.964			
Otros Bienes de Uso	2.679.299.056	468.844.996	29.740.473	439.104.523
Deprec. Acum. Otros Bienes de Uso	-2.210.454.060			
Total Neto	594.195.306	594.195.306	1.169.463.918	-575.268.612
TOTAL GRAL. BIENES DE USO	561.591.892.403	561.591.892.403	1.013.338.168.407	-451.746.276.004

Del resultado de la comparación de los valores del Balance General con el formulario FC-06, se obtuvo como resultado una diferencia negativa de **G.451.746.276.004 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y seis mil cuatro)**, evidenciándose la falta de correspondencia entre ambos informes.

En el descargo realizado por la INC se hace mención a que la diferencia observada por los Auditores de la CGR se da porque en la Planilla FC-06 analizada por los mismos, no estaban contemplados los



incrementos por adquisiciones y la discriminación por Depreciaciones Acumuladas correspondientes a cada cuenta. Se adjunta la Planilla FC-06 correcta, con las correcciones correspondientes.

Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto, debido a que la referida Planilla no fue realizada por los auditores, sino por los responsables de la INC.

Además mencionan que se adjunta la Planilla FC-06 correcta, con las correcciones correspondientes, la cual no se encuentra inserta en el Expediente. Asimismo, cabe señalar que toda corrección realizada es posterior al cierre del ejercicio auditado.

4) COMPARACIÓN DEL INVENTARIO CON EL FORMULARIO FC 06

Realizado la confrontación de los valores de las cuentas componentes de Bienes de Uso, en el formulario FC 06 – Inventario de Bienes de Uso Consolidado con el Inventario, surge una diferencia de **G. 32.114.473.793 (Guaraníes treinta y dos mil ciento catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos noventa y tres)** evidenciándose nuevamente, la falta de correspondencia entre ambos informes.

DESCRIPCION	Total Valor revaluado del Inventario General - Ejercicio Fiscal 2007	F.C. 06	Diferencia
BIENES DE USO	1.045.452.642.200	1.013.338.168.407	32.114.473.793

A los efectos de la cuantificación de los montos del cuadro que antecede, se ha considerado los valores revaluados debido a que la institución auditada, al confeccionar el Formulario F.C. 06 "Inventario de Bienes de Uso Consolidado" ha utilizado valores revaluados en lugar de los valores netos contables.

En el descargo presentado por la INC se informa que: Para obtener el valor neto, al valor revaluado se debe restar la depreciación acumulada al cierre del ejercicio, donde el sistema también presenta deficiencias, realizando un cálculo erróneo.

Considerando que la institución auditada reconoce la observación comunicada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto.

5) COMPARACIÓN DEL INVENTARIO CON EL FORMULARIO FC 7.1 "REVALÚO Y DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE USO.

Se ha realizado las comparaciones de los montos consolidados al cierre del ejercicio del año 2007 del Formulario F C 7.1 (planilla del cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso, Resumen por Cuentas) con los valores registrados en el Inventario General, en donde se constata una diferencia negativa de **G 49.052.852 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)**, entre los montos consignados en el formulario y el Balance General.

DESCRIPCION	Total Balance General Ejercicio Fiscal 2007	Balance General (Valor Neto Contable) A	F.C. 07.01 (Valor Neto al cierre) B	Diferencia C= (A-B)
BIENES DE USO	561.591.892.403			
INMUEBLES	628.957.407.046			
Terrenos	2.233.084.904	2.233.084.904	2.233.084.904	0
Edificios	626.056.083.611	423.030.077.951	423.030.077.951	0
Deprec. Acum. edificios	-203.026.005.660			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	668.238.531	497.822.772	497.822.772	0
Deprec. Acum. Obras de Inf.	-170.415.759			



DESCRIPCION	Total Balance General Ejercicio Fiscal 2007	Balance General (Valor Neto Contable) A	F.C. 07.01 (Valor Neto al cierre) B	Diferencia C= (A-B)
BIENES DE USO	561.591.892.403			
Total Neto	425.760.985.627	425.760.985.627	425.760.985.627	0
PLANTA PRODUCTORAS	170.908.660.319			
Planta Transformadora	170.908.660.319	118.729.050.989	118.729.050.989	0
Deprec. Acum. Planta Transf.	-52.179.609.330			
Total Neto	118.729.050.989	118.729.050.989	118.729.050.989	0
RODADOS	24.890.469.172			
Equipos de Transporte	4.382.906.401	1.043.706.551	1.043.706.557	-6
Deprec. Acum. Equipos de Transp.	-3.339.199.850			
Equipos Viales	20.507.562.771	8.243.283.403	8.243.283.403	0
Deprec. Acum. Equipos Viales	-12.264.279.368			
Total Neto	9.286.989.954	9.286.989.954	9.286.989.960	-6
MAQUINARIAS Y ACCESORIOS	159.804.015.702			
Maquinarias	153.332.330.598	292.776.039	292.776.035	4
Deprec. Acum. Maquinarias	-153.039.554.559			
Herr Aparatos e Instrumentos	6.471.685.104	902.799.577	928.978.292	-26.178.715
Deprec. Acum. Herr. Ap.e Instrumentos	-5.568.885.527			
Total Neto	1.195.575.616	1.195.575.616	1.221.754.327	-26.178.711
INSTALACIONES	52.108.542.832			
Instalaciones	52.096.151.349	4.989.526.723	4.990.201.763	-675.040
Deprec. Acum. Instalaciones	-47.106.624.626			
Biblioteca y Museos	12.391.483	3.795.009	3.795.009	0
Deprec. Acum. Biblio. y Museos	-8.596.474			
Total Neto	4.993.321.732	4.993.321.732	4.993.996.772	-675.040
EQUIPOS DE OFICINA	7.767.992.865			
Muebles y Útiles	689.278.392	137.561.106	137.683.979	-122.873
Deprec. Acum. De Muebles y Útiles	-551.717.286			
Equipos de Oficina	3.788.549.858	342.239.630	343.216.114	-976.484
Deprec. Acum. Eq. De Oficina	-3.446.310.228			
Equipos de Inform. Y Accesorios	3.331.773.360	551.972.443	557.210.657	-5.238.214
Deprec. Acum. De Equipos Infm. Y Accesorios	-2.779.800.917			
Total Neto	1.031.773.179	1.031.773.179	1.038.110.750	-6.337.571
OTROS BIENES DE USO	3.851.347.330			
Equipos de Comunicación	1.172.048.274	125.350.310	127.727.635	-2.377.325
Deprec. Acum. Eq. De Comunicación	-1.046.697.964			
Otros Bienes de Uso	2.679.299.056	468.844.996	482.329.195	-13.484.199
Deprec. Acum. Otros Bienes de Uso	-2.210.454.060			
Total Neto	594.195.306	594.195.306	610.056.830	-15.861.524
TOTAL GRAL. BIENES DE USO	561.591.892.403	561.591.892.403	561.640.945.255	-49.052.852

Considerando, la diferencia determinada se constata la falta de correspondencia entre la Panilla Contable y el Balance General.

En el descargo presentado por la INC se informa que: Para obtener el valor neto, al valor revaluado se debe restar la depreciación acumulada al cierre del ejercicio, donde el sistema también presenta deficiencias, realizando un cálculo erróneo.



Considerando que la institución auditada reconoce la observación comunicada, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso en las observaciones relacionadas con este punto.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO

El ente auditado, ha presentado a esta auditoría, los formularios contables FC 04 Movimientos de Bienes de Uso, en forma mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, cotejado dichos documentos con las adquisiciones realizadas en mismo periodo, **se constató que no todos los bienes adquiridos se encuentran registrados**, por consiguiente, no todas las adquisiciones de bienes fueron informadas a la Dirección General de Contabilidad Pública, del Ministerio de Hacienda.

Las inversiones ejecutadas y pagadas al 31/12/07 en el nivel 500 ascienden a **G. 12.849.441.519 (Guaraníes doce mil ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos diecinueve)** las imputaciones registradas en la ejecución presupuestaria no reflejan el incremento patrimonial de las cuentas activas de los Bienes de Uso.

Las inversiones no activadas ascienden a **G. 7.350.889.397 (Guaraníes siete mil trescientos cincuenta millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete).**

Además, en el análisis de las documentaciones de las incorporaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2007, se ha comprobado que los registros del valor unitario de bienes en el inventario, se realizó sin afectar al mismo el monto correspondiente al IVA, por lo cual se ha omitido la suma de **G. 154.632.990 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil novecientos noventa)** en el valor de los Bienes de Uso incorporados en el ejercicio auditado.

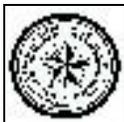
Del resultado de la comparación de los valores del Balance General con el formulario FC-06, se obtuvo como resultado una diferencia negativa de **G.451.746.276.004 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y seis mil cuatro)**, evidenciándose la falta de correspondencia entre ambos informes.

Realizado la confrontación de los valores de las cuentas componentes de Bienes de Uso, en el formulario FC 06 – Inventario de Bienes de Uso Consolidado con el Inventario, surge una diferencia de **G. 32.114.473.793 (Guaraníes treinta y dos mil ciento catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos noventa y tres)**, evidenciándose nuevamente la falta de correspondencia entre ambos informes.

Igualmente, realizada las comparaciones de los montos consolidados al cierre del ejercicio del año 2007 del Formulario F.C.7.1 (Planilla del Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso, Resumen por Cuentas) con los valores registrados en el Inventario General, se constata una diferencia negativa de **G 49.052.852 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)**, entre los montos consignados en el formulario y el Balance General.

Por tanto, los responsables de la administración de la INC, no han dado cumplimiento a la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Art. 56°**, que expresa: inciso a) "*desarrollar y mantener actualizado su sistema contable*, d) *mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación*" y en el **Art. 57°**, en el inciso c) "*Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo a su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad con los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación*".

Además, el Ente auditado no dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos aprobado por Decreto N° 20.132/03, en su **Capítulo 1** punto **1.10**. "*Los Departamentos de Patrimonio o las sustitutivas de los organismos y entidades, deberán realizar el levantamiento de inventario de los bienes del ejercicio contable patrimonial correspondiente*" y en el punto **1.11**. "*Los movimientos de bienes de uso e intangible se remitirán mensualmente dentro de los quince días del mes siguiente, al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda...*",



2.13. "El Departamento de Patrimonio o las sustitutivas de los organismos y entidades del Estado, encargadas de incorporar los inventarios remitidos por las respectivas oficinas o unidades, procederán a recepcionar en formularios....., y realizarán la consolidación correspondiente" y en punto **11**, que expresa: "Los movimientos de bienes de uso e intangible se remitirán mensualmente dentro de los quince días del mes siguiente, al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda,...."

Considerando todo lo expuesto precedentemente se han ejecutado acciones en contravención la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en su **Art. 83°** Infracciones "Constituyen infracciones en el Artículo anterior:

- e) no rendir las Cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y
- f) cualquier otro acto o resolución en infracción a esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos".

Por tanto, es aplicable el **Art. 82°** - Responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que establece "Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Art. 3°. De esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos en consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o legal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dicha materia".

CAPÍTULO VIII ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

1) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Industria Nacional del Cemento (INC) es una empresa pública, cuyo Presupuesto General de Gastos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2007, presenta la siguiente estructura: a) Programa de

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



Actividades Centrales b) Programa Acción – Dirección de la Fábrica de Vallemí c) Programa de Acción – Dirección de Fábrica de Villeta d) Programa de Inversión – Consejo de Administración. La organización administrativa es independiente en cuanto a su funcionamiento, sin embargo, las autorizaciones, contrataciones y pagos se realizan a través de la sede Central.

GRUPO 500 – INVERSIÓN FÍSICA – AÑO 2007

TIPO DE PRESUP. - PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIÓN (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (1+2)=3	OBLIGADO (4)	SALDO PRESUPUEST. (3-4)=5
Prog. de Act. Cent. – Administ. General	1.219.008.347	0	1.219.008.347	449.739.298	769.269.049
Prog. Acción – Direcc. de la Fáb.de Vallemí	8.759.134.832	4.915.000.000	13.674.134.832	6.924.006.924	6.750.127.908
Prog. de Acc. – Direcc. de Fáb. de Villeta	10.441.628.332	2.900.000.000	13.341.628.332	7.630.459.081	5.711.169.251
Programa de Inversión – Consejo de Administ.	4.700.000.000	-4.700.000.000	0	0	0
TOTAL:	25.119.771.511	3.115.000.000	28.234.771.511	15.004.205.303	13.230.566.208

En el cuadro que antecede puede observarse que el Programa de Inversión – Consejo de Administración es posteriormente distribuido a los demás tipos de presupuesto. Esta situación se presenta en forma cíclica año tras año dado que el Consejo de Administración de la Industria Nacional de Cemento fue disuelto por la Ley N° 2199/03 **“Por la cual se dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”**, por tanto, a partir del Ejercicio Fiscal 2003, este programa presupuestario no es utilizado para los fines previstos en los ante proyectos de presupuestos presentados por la entidad

El descargo del ente auditado expresa: Respecto a la observación de los auditores en cuanto a la disminución en forma cíclica año tras año, posterior a la disolución del Consejo de Administración, a partir del ejercicio 2003, a nuestro criterio no es la más acertada, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En el ejercicio 2003 el presupuesto inicial para el Programa de Inversión ascendía a G. 1.972,14 millones y durante el transcurso de dicho ejercicio ha sido objeto de aumento finalizando con un presupuesto de 13.866,56 millones.
2. En el ejercicio 2004 para el programa de inversión ha sido programado G. 11.917,53 millones, parte del cual ha sido reprogramado a gastos de inversión de otros programas, con lo cual el presupuesto definitivo asciende a G. 5.112,53 millones, cuya ejecución al mes de diciembre ha sido del 76,61%.
3. En el ejercicio 2005 para el programa de inversiones ha sido programado recursos solamente para los estudios de proyecto de inversión de la ruta Concepción-Vallemi, el cual no ha tenido modificación presupuestaria alguna en el ejercicio.
4. En el ejercicio 2006 no ha sido programado recurso presupuestario alguno para el tipo de presupuesto 3: Inversiones.

Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso en las observaciones relacionadas con este punto, debido a que lo señalado en la comunicación de observaciones no fue la disminución sino la **distribución** del monto presupuestado a otros programas, destinados a actividades inicialmente no contempladas. Igualmente la denominación del programa debería de ser modificada en atención a la disolución del Consejo de Administración de la Entidad.

PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIÓN (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (1+2)=3	OBLIGADO (4)	PAGADO (5)	SALDO PRESUPUEST. (3-4)=6	DEUDA FLOTANTE (4-5)=7
25.119.771.511	3.115.000.000	28.234.771.511	15.004.205.303	12.849.441.519	13.230.566.208	2.154.763.784

El equipo auditor ha analizado las órdenes de pago y las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas e imputadas a las cuentas presupuestarias que conforman el sub grupo del nivel 500, considerando los objetos de gastos, según se expone a continuación:



SUB GRUPO	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
520	CONSTRUCCIONES	476.475.320	305.182.520	171.292.800
530	ADQUIS. MAQUIN., EQUIPOS Y HERRAM. MAY.	8.767.225.171	7.277.391.395	1.489.833.776
540	ADQUIS. EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	871.045.650	572.751.748	298.293.902
570	ADQUIS. DE ACTIVOS INTANGIBLES	8.099.520	8.099.520	0
580	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.016.163.853	1.016.163.853	0
590	OTROS GTOS. DE INVERSIÓN Y REPARACIONES	3.865.195.789	3.669.852.483	195.343.306
T O T A L E S:		15.004.205.303	12.849.441.519	2.154.763.784

Igualmente, el equipo auditor ha analizado el 37 % las órdenes de pago y las documentaciones que respaldan las erogaciones realizadas e imputadas en las cuentas presupuestarias que conforman el objeto de gasto del sub grupo 240 "Gastos por Servicio de Aseo y Mantenimiento", considerando que en este rubro se afectan a las erogaciones destinadas al mantenimiento y conservación de los Bienes de Uso, a continuación se expone la afectación presupuestaria del mismo, durante el Ejercicio Fiscal 2007:

PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIÓN (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (1+2)=3	OBLIGADO (4)	PAGADO (5)	SALDO PRESUPUEST. (3-4)=6	DEUDA FLOTANTE (4-5)=7
1.958.437.310	1.900.000.000	3.858.437.310	3.175.931.288	3.019.261.883	682.506.022	156.669.405

2) RENDICIÓN DE CUENTAS

Este capítulo contiene el resultado de las observaciones que surgieron del análisis y verificación de los documentos contenidos en los Legajos de Rendición de Cuentas de la Industria Nacional del Cemento (INC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

Los rubros que fueron examinados corresponden a "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", como así, aquellos que componen el nivel de "Inversión Física".

Seguidamente, se presenta el cuadro que demuestra los meses y cuantías de las operaciones realizadas que fueron seleccionadas por el equipo auditor a los efectos de su verificación y análisis.

EJERCICIO FISCAL 2007- NIVEL 500 - INVERSIÓN FÍSICA

MES	MAYOR PRESUPUESTARIO	LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS VERIFICADOS	DIFERENCIA	CÓD. OBJETO DEL GASTO
Febrero	24.475.000	24.475.000	0	
Marzo	445.978.244	393.744.587	(*) 52.233.657	533
Abril	959.853.183	959.853.183	0	
Mayo	1.254.809.067	1.254.809.067	0	
Julio	4.040.492.292	4.040.492.292	0	
Agosto	202.179.676	202.179.676	0	
Setiembre	597.320.986	597.320.986	0	
Diciembre	3.892.619.559	3.892.619.559	0	
Total G.	11.417.728.007	11.365.494.350	52.233.657	

El importe total de los documentos examinados asciende a **G. 11.365.494.350 (Guaraníes once mil trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta)**, cuyos comprobantes conforman los Legajos de Rendiciones de Cuentas del nivel de "Inversión Física".

La proporción analizada equivale al **89%** (ochenta y nueve) de la totalidad de las erogaciones efectuadas por los diferentes frentes (Sede Central, Villeta y Vallemí) de la Industria Nacional del Cemento en los rubros de inversión física durante el Ejercicio Fiscal 2007.



(*) La diferencia de **G. 52.233.657 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete)** corresponde a la O.P. N° 81.461 de fecha 28/02/07, cheque N° 5359912, correspondiente al rubro 533 – Maquinarias y Equipos Industriales.

El monto real del cheque es de **G. 10.517.121 (Guaraníes diez millones quinientos diecisiete mil ciento veintiuno)**, girado para el pago de facturas en concepto de Honorarios Profesionales y Aranceles Aduaneros a Víctor Ortiz – Agencia San Patricio, sin embargo, al verificar el Mayor Presupuestario, se constató que el mismo número de cheque indicaba el pago de otras facturas cuyo monto es igual a la diferencia observada.

Conforme se ha requerido aclaración respecto a tal situación, el responsable del Departamento de Presupuesto, manifestó por escrito que por un error involuntario se registró con el mismo número de cheque y ese monto fue pagado mediante la **O.P. N° 80.581** en el mes de enero/07, según cheque N° 9766847 cargo B.N.F.

Con relación al punto la INC informa cuanto sigue: Sobre la diferencia de Gs. 52.233.657 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos treinta mil seiscientos cincuenta y siete), incluida en la OP N° 81461, el responsable del Departamento de Presupuesto se ratifica en el informe escrito presentado a través de memorando DP N° 020/08, quien había manifestado que por un error involuntario se registro con el mismo número de cheque. Se adjunta copia del memorando N° DP N° 020/08.

Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso en las observaciones relacionadas con este punto, teniendo en cuenta que en el descargo se hace mención a la observación confirmada en el trabajo de campo, correspondiente a la diferencia de **G. 52.233.657**. Al respecto es importante señalar, que pese a que fuera informado al equipo auditor la registración errónea e involuntaria, este procedimiento ocasionó registros presupuestarios no coincidentes con los respaldos documentales.

A continuación, se pasa a describir las condiciones observadas en los legajos de rendiciones de cuentas de los rubros de "**Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**" e "**Inversión Física**" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007:

2.1) 240 - "**Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**"

El valor total de los comprobantes que obran en los Legajos de Rendición de Cuentas, considerando todos los programas y subprogramas de la INC, en concepto de erogaciones realizadas por gastos de aseo, mantenimiento y reparaciones, asciende a **3.175.931.283 (Guaraníes tres mil ciento setenta y cinco millones novecientos treinta y un mil doscientos ochenta y tres)**.

De la totalidad de los pagos efectuados por la INC, fue sometido a verificación documentos respaldatorios por valor de **G. 1.120.712.912 (Guaraníes un mil ciento veinte millones setecientos doce mil novecientos doce)**, correspondiente a la cuantificación de gastos de los meses de febrero, marzo, abril y junio del Ejercicio Fiscal 2007, representado un **39%** (treinta y nueve) por ciento de los pagos realizados en año 2007.

Según la verificación, el ente auditado aplicó las modalidades de contratación directa, licitación por concurso de ofertas y licitación pública, aclarando que varias de las erogaciones fueron realizadas a través de Fondo Fijo.

Las observaciones que surgieron como resultados de las verificaciones y análisis, son desarrolladas a continuación:

2.1.1) "**Boletas de Ventas**"

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

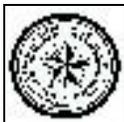
Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



En Los Legajos de Rendición de Cuentas, se ha verificado la existencia de Boletas de Venta entre los documentos de respaldo de los Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, según el siguiente detalle:

O.G.	O.P. N°	PROVEEDOR	BOL. DE VENTA N°	CONCEPTO	MONTO G.
245	81498	RC – Servicios Generales – Anexo Construcciones	0014	Servicio de limpieza de oficinas de la Planta Industrial de Villeta, corresp. al mes de dic/06	7.701.597 Ret. IVA (210.044) Ret. I.R. (140.029) Ret. Ley 2051/03 (34.307) Neto 7.317.217
245	81522	RC – Servicios Generales – Anexo Construcciones	0015	Servicio de limpieza de oficinas de la Planta Industrial de Villeta, corresp. al mes de ene/07.	17.772.916 Ret. IVA (484.716) Ret. I.deR. (323.144) Ret. Ley 2051/03 (79.170) Neto 16.885.886
245	81653	RC – Servicios Generales – Anexo Construcciones	0017	Servicio de limpieza de oficinas de la Planta Industrial de Villeta, corresp. al mes de feb/07.	17.772.916 Ret. IVA (484.716) Ret. I.R. (323.144) Ret. Ley 2051/03 (79.170) Neto 16.885.886
Total:					43.247.429

La administración de la INC. procedió a la retención del Impuesto al Valor Agregado (30%), Anticipo de Impuesto a la Renta 2% y Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" cuyos comprobantes son **Boletas de Venta**, sobre los cuales no se pueden considerar créditos fiscales para la INC, conforme lo establece el Decreto N° 6539/2005, sin embargo, se determinó en el mayor contable de la cuenta 1.120.412 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a las Boletas de Venta referenciadas han sido consideradas como **CRÉDITO FISCAL**.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar, que **las Boletas de Ventas** fueron visualizadas entre los documentos del rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, no así de los demás gastos, considerando el alcance del examen.

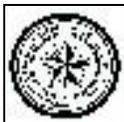
Asimismo, se ha constatado que las Actas de Recepción de Servicios no se encuentran firmadas por las personas que figuran como presentes, en el momento de la recepción.

En relación a este punto, la entidad auditada **NO HA PRESENTADO EL DESCARGO**, por lo que el equipo auditor se **RATIFICA** en la observación correspondiente.

2.1.2) Documentos con Descripciones Insuficientes.

De la verificación realizada a los documentos de los Legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a los "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" se ha observado la falta de aclaraciones respecto a la identificación precisa de los vehículos que fueron reparados, como así, otros gastos que no poseen una explicación particular sobre el motivo de las erogaciones. A modo de ilustrar tales casos, se expone cuanto sigue:

N° O.P.	Fecha de Pago	Proveedor	N° de Factura	Descripción de los Servicios	Monto Factura
81.252	01-03-07	ESTACIÓN DE SERVICIOS COSTA PUCU	5.610	Servicio	30.000
81.377	14-03-07	CASA RAULITO	2.591	Repar. De levanta vidrio	120.000
81.377	14-03-07	SERVICIOS GENERALES	218	Servicio de reparación de desmalezadora	650.000
81.377	14-03-07	AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	4.720	Juego de repar. De embrague	114.730
81.384	12-03-07	GESTION DE SERVICIOS	275	Servicio	40.000



Nº O.P.	Fecha de Pago	Proveedor	Nº de Factura	Descripción de los Servicios	Monto Factura
81.614	09-03-07	TALLER MECÁNICO B y B	26	Serv. Desarmado, verif., de piezas e identificac. de averías	715.000
81.614	09-03-07	ELECTRO TOTAL	314		95.000
81.614	09-03-07	STAR DIESEL	72	Serv. y Mant. de bomba inyectora	375.000
81.614	09-03-07	TRES BOCAS	12	Mecanizado de volante	80.000
81.711	16-03-07	LAVADERO INTERNACIONAL	238	Servicio de Lavado	30.000
81.859	29-03-07	LUBRIPAR	848	Servicio	50.000
81.859	29-03-07	ESTACIÓN DE SERVICIOS COSTA PUCU	12.990	Servicio	50.000
81.250	01-03-07	LAVADERO INTERNACIONAL	185	Lavado Completo	33.000
81.252	01-03-07	ESTACIÓN DE SERVICIOS COSTA PUCU	5.610	Servicio	30.000
81.377	14-03-07	CASA RAULITO	2.591	Repar. De levanta vidrio	120.000
81.377	14-03-07	SERVICIOS GENERALES	218	Servicio de reparación de desmalezadora	650.000
81.377	14-03-07	AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	4.720	Juego de repar. De embrague	114.730
81.384	12-03-07	GESTION DE SERVICIOS	275	Servicio	40.000
81.614	09-03-07	TALLER MECÁNICO B Y B	26	Serv. Desarmado, verif. de piezas e identificac. de averías	715.000
81.614	09-03-07	STAR DIESEL	72	Serv. Y Mant. De bomba inyectora	375.000
81.614	09-03-07	TRES BOCAS	12	Mecanizado de volante	80.000
81.711	16-03-07	LAVADERO INTERNACIONAL	238	Servicio de Lavado	30.000
81.859	29-03-07	LUBRIPAR	848	Servicio	50.000
81.859	29-03-07	ESTACION DE SERVICIOS COSTA PUCÚ	12.990	Servicio	50.000
TOTAL:					4.637.460

La totalidad de los documentos que no se encuentran con especificaciones que hagan referencia a los vehículos reparados y a otros bienes, asciende a **G. 4.637.460 (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta)**.

Tal como puede observarse, en la columna de descripción de servicios, **no es posible identificar el destino de la erogación, debido a la falta de individualización de los bienes que fueron afectados los trabajos de mantenimiento y reparación.**

En relación a este punto, la entidad auditada **NO HA PRESENTADO EL DESCARGO**, por lo que el equipo auditor se **RATIFICA** en la observación correspondiente.

2.2) 500 – “Inversión Física”

2.2.1) ACTAS DE RECEPCIÓN FINAL DE SERVICIOS QUE NO FUERON FIRMADAS POR UNA DE LAS PARTES.

Durante la ejecución de los procedimientos de revisión de los documentos referentes a erogaciones realizadas en concepto de **“Inversión en Recursos Naturales al Sector Privado”** y **“Reparaciones Mayores de Máquinas”**, se visualizaron **Actas de Recepción Final** de los trabajos realizados por servicios de mantenimiento y limpieza de la Planta, conservación de áreas verdes y construcción, **que no cuentan con la firma del Contratista**. En el cuadro siguiente se expone el detalle de los mismos:

Rubro	O. P. Nº	Fecha de Pago	Monto G.	Contratista	Lugar
522	82078	30/04/07	12.350.000	Alcides J. Echeverría	Villeta
592	81497	06/03/07	11.550.000	Integral Sêrvíce	Villeta



592	81713	22/03/07	11.550.000	Integral Sérvice	Villeta
592	81960	11/04/07	11.550.000	Integral Sérvice	Villeta
592	82278	11/05/07	11.550.000	Integral Sérvice	Villeta
592	82891	18/07/07	16.500.000	Justino Olmedo	Villeta
592	82906	18/07/07	13.200.000	Juan Romero S.	Villeta
590	83204	17/08/07	13.200.000	Juan Romero S.	Villeta
590	83205	17/08/07	16.500.000	Justino Olmedo	Villeta
592	83593	19/09/07	13.200.000	Juan Romero S.	Villeta
592	83661	21/09/07	16.500.000	Justino Olmedo	Villeta
592	83852	05/10/07	13.200.000	Juan Romero S.	Villeta
592	84313	07/11/07	13.200.000	Juan Romero S.	Villeta
592	84738	07/12/07	16.500.000	Justino Olmedo	Villeta
592	84823	04/12/07	26.903.482	Rafael Villalba S	Vallemi
592	84814	13/12/07	13.200.000	Juan Romero S.	Villeta
592	84995	21/12/07	16.500.000	Justino Olmedo	Villeta
592	84822	24/12/07	12.578.655	Sebastián Alcaráz	Vallemi
592	85069	28/12/07	13.200.000	Juan Romero S.	Villeta
TOTAL G.			272.932.137		

Se puede observar que existe una cantidad importante de erogaciones que ascienden a un total de **G. 272.932.137 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones novecientos treinta y dos mil ciento treinta y siete)**, cuyas **Actas de Recepción Final de Servicios** no se encuentran firmadas por los contratistas, y en determinados casos, se nombran a personas como presentes en el acto, sin que exista evidencia de sus correspondientes firmas al pie del documento. Uno de los casos se expone a continuación:

- El Acta de Recepción de Servicios N° 182 de fecha 30/08/07, se encuentra firmada por el Lic. Felix C. Nuñez, Jefe de Seguridad Industrial INC-Villeta y el Ing. Silvio C. Delgado, Director de Fábrica CIP-Villeta, las demás personas que son mencionadas en el Acta como presentes: Celso Bobadilla y el contratista Sr. Juan R. Romero, no firman el acta

Cabe puntualizar, que la INC realizó pagos bajo el mismo concepto mencionado, al Sr. JUAN LEZCANO PAREDES (Contratista), quien fue adjudicado por un monto de **G. 61.380.000 (Guaraníes sesenta y un millones trescientos ochenta mil)**, correspondiente al año 2007, a razón de **G. 10.230.000 (Guaraníes diez millones doscientos treinta mil)** mensuales, equivalente a seis (6) meses, según Contrato N° 666/06 (plurianual). Esta erogación fue imputada al rubro 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación.

Por consiguiente, queda claro que la Industria Nacional del Cemento realizó pagos de una misma naturaleza en distintos objetos de gastos; primeramente afectando a Gastos Corrientes y luego a Gastos de Capital.

Al respecto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2007, establece cuanto sigue: 592 – Inversión en recursos naturales al sector privado: Aportes destinados al sector privado para la conservación del medio ambiente, tales como: forestación, reforestación, conservación de recursos hídricos y otros: incluye estudios y proyectos de carácter ecológico.

A criterio del equipo auditor, la esencia de los trabajos por servicios de limpieza de canaletas de desagüe, sector administrativo, polideportivo, avenida de acceso a fábrica y canaletas de desagüe fábrica, Mantenimiento y limpieza de los sectores administrativos, fábrica, clínica y combustible, Limpieza de acceso a acceso de fábrica, corresponden a **Gastos Corrientes y no a Inversión Física**.

Al realizar pagos que en su naturaleza son **CORRIENTES** e imputados a rubros del nivel de **INVERSIÓN FÍSICA**, conllevan a una incorrecta exposición en los Estados Contables de la entidad auditada. El importe irregularmente imputado al rubro 592 –Inversión en recursos naturales al sector privado asciende a **G. 260.582.137(Guaraníes doscientos sesenta millones quinientos ochenta y dos mil ciento treinta y siete)**.

En el descargo presentado por la INC, expresa que las Actas de Recepción de Servicios a las que hace referencia el presente informe, no corresponden a Actas de Recepción Final de Servicios. Estos



se refieren a documentos que son utilizados para el control interno de la administración, esos son emitidos por las áreas que son afectadas a la prestación de servicios en la Industria Nacional de Cemento (INC), que indican la ejecución de los trabajos a entera satisfacción de la dependencia y/o área solicitante. El referido documento se utiliza para el inicio del proceso de pago de cada factura presentada al cobro por el contratista.....//.

Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto, debido a que las actas que forman parte de los legajos verificados no se encuentran firmadas por los contratistas y son estas las que sirven de soporte para solicitar y autorizar el pago correspondiente.

2.2.2) ADQUISICIÓN DE NUEVAS BALANZAS DOSIFICADORAS Y ACCESORIOS PARA LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA.

La Industria Nacional del Cemento adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 016 del 11 de enero del 2007 a la firma **DACA IMPORT-EXPORT de Carlos Meyer**, para la adquisición de nuevas balanzas dosificadoras y accesorios para las plantas industriales de Vallemí y Villeta, por un monto total de **G. 1.553.028.242 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y tres millones veintiocho mil doscientos cuarenta y dos)**.

Conforme verificaciones físicas realizadas en las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta, sobre las adquisiciones referidas, el equipo auditor ha constatado las siguientes situaciones:

En Planta CIP - VALLEMI

- En fecha 28 de mayo del 2008, se ha documentado mediante Acta que una (1) Balanza Dosificadora marca SCHENK del transformado sector molienda para cemento, **no se encuentra en funcionamiento** por falta de un variador de velocidad. Dicho variador de velocidad fue llevado al Brasil para su reparación por la firma **DACA IMPORT-EXPORT**, aproximadamente hace un año, según manifestaciones del responsable del Área Electrónica del Departamento de Mantenimiento de la Planta CIP – Vallemí.

En Planta CIP - Villeta

- En fecha 18/01/08 el Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Planta CIP – Villeta, informó a la Dirección de Fábrica, respecto a la puesta en marcha de balanzas dosificadoras, lo siguiente:

“No pudimos meter en la secuencia del molino, ya que el armario nuevo esta configurado para trabajar con el Disocont master; y no con el Multicont, equipo que tenemos en servicio actual.”

- Según Carta Interna de fecha 20/06/08 remitida al Equipo Auditor por el Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Planta CIP – Villeta, se ha informado cuanto sigue:

“Debemos aclarar que las balanzas nuevas han sido puestas en marcha, no así el automatismo del Molino que quedó pendiente del Disocont master, solicitado según PM N° 6183/07, y recibido el 26/05/08 según NR N° 32621.

La puesta en marcha del automatismo de la alimentación del Molino se realizara cuando llegue el técnico de la firma Schenk de Alemania, previsto en principio para este fin de mes.”

Resulta oportuno mencionar, que los Pedidos de Materiales Nros. 5221 y 5222 de fechas 09/08/06 respectivamente, según los cuales se habían solicitado la provisión de las dos (2) Balanzas Dosificadoras, mencionan que dichas balanzas deben ser incluidas en la sala de dosificadores actuales (disocont) así también debe estar conectada al panel de control central (Multicont), por lo tanto se debe prever la provisión de cables, así como la asistencia técnica para la puesta en marcha de los equipos.



La cancelación del importe adjudicado fue realizada el 31 de enero de 2008, con el pago del 20% correspondiente a la tercera parte, equivalente a **G. 310.605.048 (Guaraníes trescientos diez millones seiscientos cinco mil cuarenta y ocho)**, cuya condición contractual expresa que la tercera parte debe ser abonada por la INC, **contra entrega de las Balanzas Instaladas y funcionando, a entera satisfacción de la INC.**

A partir de la fecha de la cancelación del monto adjudicado, han transcurrido 141 (ciento cuarenta y un días) hasta el día de la verificación física llevada a cabo por el equipo auditor; y las **Balanzas Dosificadoras no se encuentran en funcionamiento.**

Conforme a las situaciones y condiciones evidenciadas en el proceso de verificación, se ha determinado que la Industria Nacional del Cemento realizó pagos por un total de G. **1.553.028.242 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y tres millones veintiocho mil doscientos cuarenta y dos)**, sin obtener la contraprestación integral de la instalación y funcionamiento de las balanzas dosificadoras y accesorios para las plantas industriales de Vallemí y Villeta.

Por otra parte, el Contrato INC N° 002/2007, establece en su **Cláusula Novena: Multa por Atrasos – Demora...** "El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez que haya sobrepasado dicho porcentaje se dará por rescindido el contrato de suministro, con las consecuencias legales".

Si bien, este equipo auditor tiene constancia de que los bienes fueron recibidos pero sin que a la fecha de la verificación de los mismos estén en funcionamiento, no se tienen documentos que demuestren la aplicación de alguna diligencia realizada la firma Proveedorora expresando el atraso de funcionamiento de las Balanzas Dosificadoras recepcionadas en las Plantas CIP de Vallemí y Villeta.

El descargo presentado por la INC, expresa: *se resalta el último párrafo del mismo, donde dicen haber observado que los bienes efectivamente fueron recibidos tanto en nuestra Planta de Vallemí como en la Planta de Villeta. La provisión de los equipos fue efectuada por la firma proveedora sin mayores contratiempos, la demora en la instalación y puesta en funcionamiento, se debió a cuestiones no atribuibles a la firma DACA de Carlos Meyer, sino más bien a problemas suscitados en nuestras Plantas Industriales.....//*

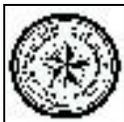
Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se **RATIFICA** in extenso en las observaciones relacionadas con este punto., debido a que se ha realizado la cancelación de los pagos y los bienes adquiridos no prestan los servicios para los cuales fueron adquiridos.

2.2.3) PAGOS POR ELABORACIÓN DE DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA RUTA VALLEMÍ – CONCEPCIÓN.

De la revisión efectuada a los Legajos de Rendición de Cuentas, fueron verificados documentos sobre pagos realizados por un monto total de **G. 1.016.163.853 (Guaraníes un mil dieciséis millones ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres)**, en concepto de Elaboración de diseño final de Ingeniería, ruta Vallemí – Concepción c/ pavimento concreto, a los Consorcios detallados a continuación:

O.P.	Proveedor	Factura N°	Monto pagado 2007
82942	Consorcio EIT-CIALPA ASOC.	002	259.761.920
82940	Consultora GUARANI - GEOCON	001	129.613.406
82939	Consorcio CONSULPAR - GEOLATINA	001	183.513.303
83582	Consorcio EIT-CIALPA ASOC.	003	259.761.921
83581	Consorcio CONSULPAR - GEOLATINA	002	183.513.303
T O T A L G.			1.016.163.853

Por Nota CGR N° 2457 de fecha 29 de mayo de 2008 el equipo auditor ha solicitado informes relacionados con la construcción del tramo de la ruta Concepción – Puerto Vallemí, durante los



Ejercicios Fiscales 2003 al 2007. Al respecto, por Nota VP N° 300/08 de fecha 27 de junio del presente año, ingresada a la CGR como Expediente 5195/08, la Institución responde cuanto sigue:

Resolución PR N° 364 de fecha 22 de diciembre de 2004			Monto modificado por Adendas	Monto pagado al cierre del Ejercicio Fiscal 2007	
Concepto	Consultora	Monto IVA incluido			
Tramo N° 1	Consortio Consultora GUARANI S.A – Ingenieros Civiles y Asociados	2.329.644.240	1.897.233.180	1.897.233.180	
Tramo N° 2	Consortio E.I.T. S.R.L. – CIALPA S.A. Y Asociados.	2.998.412.802	2.398.809.602	2.398.809.601	
Tramo N° 3	Consortio CONSULPAR S.A. y Asociados.	3.110.878.386	2.483.158.790	2.483.158.790	
Estudio de Factibilidad	SERVINGI S.R.L.	959.752.183	1.369.814.137	1.272.399.138	(*) 97.514.999
Estudio de Impacto Ambiental	Consortio Vial Vallemí	890.687.259	668.015.444	668.015.440	4
Total		10.289.374.870	8.817.031.153	8.719.616.149	

(*) Saldo pendiente de pago

Como puede observarse en el cuadro, el total de pagos realizados asciende a **G. 8.719.616.149 (Guaraníes ocho mil setecientos diecinueve millones seiscientos dieciséis mil ciento cuarenta y nueve)**, conforme a registros que datan desde el año 2004 hasta el año 2007.

El equipo auditor ha verificado los comprobantes de pagos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, no así el contenido de los informes finales presentados por los consorcios, en razón de que los mismos requieren de un examen puntual, debido a su envergadura y naturaleza.

El descargo presentado por la INC, expresa: Mencionamos que el proyecto ejecutivo ha sido técnicamente aprobado por el MOPC.

Pese a lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA respecto a la necesidad de iniciar un examen especial en relación a este proyecto.

2.2.4) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INC N° 498/07 CELEBRADO POR LA INC CON LA FIRMA “DISTRIPEN”.

Se ha verificado el Contrato de la INC N° 498/07 entre la Industria Nacional del Cemento y la firma DISTRIPEN de Haydee de Bordón, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 52/97 “**ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INDUSTRIALES PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA**”, por un monto total de G. 2.776.500.000 (Guaraníes dos mil setecientos setenta y seis millones quinientos mil). De la verificación realizada, se ha corroborado cuanto sigue:

En fecha 21/12/07 la INC desembolsó a favor de la firma DISTRIPEN la suma de **G. 1.375.400.000** (Guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos mil), según O.P. N° 84862 en concepto de Anticipo equivalente al 50% (cincuenta) por ciento del monto adjudicado según contrato.

El plazo de la entrega de los nuevos equipos y accesorios industriales se encuentra dispuesto en la Cláusula Séptimo del Contrato de referencia, conforme al siguiente detalle:

Pedido de Materiales N°	ITEM	PLAZO DE ENTREGA
3238/07	1	60 (sesenta) días
3239/07	1	60 (sesenta) días
3240/07	1	60 (sesenta) días
6191/07	1	60 (sesenta) días

Dichos plazos han vencido aproximadamente el 19/02/08, sin que la firma haya realizado la entrega en los plazos establecidos.



En fecha 25/06/08 la Subgerencia de Contabilidad informa según Memorándum N° 49/2008 que el anticipo concedido a la firma DISTRIPEN no se ha amortizado hasta la fecha, **porque no se ha proveído las mercaderías**.

Conforme a los datos analizados, el atraso en la entrega de equipos y accesorios por parte de la firma adjudicada asciende a 97 (noventa y siete) días de atraso, constatándose la inacción de la INC en cuanto a la aplicación de multas a la firma DISTRIPEN por los atrasos producidos, conforme a lo establecido en la Cláusula Duodécima del Contrato INC N° 498/07, cuyo monto máximo asciende a **G. 277.650.000 (Guaraníes doscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta mil)**.

Otra situación observada, ha sido el vencimiento de la Póliza de Garantía de Caucción y de Anticipo, cuya vigencia feneció el 13/06/08, y que al 25/06/08 existen 11 (once) días transcurridos sin la cobertura de la Póliza de Garantía de Caucción y de Anticipo.

Por consiguiente, la INC se encuentra imposibilitada de ejecutar la póliza de fiel cumplimiento de contrato, situación que impacta negativamente sobre los intereses del ente.

El descargo presentado por la INC, expresa: Por nota de fecha 15/02/08, la firma MAPNER de España a través de su representante en Paraguay y adjudicataria de la LPN N° 52/2007 ha informado que debido a problemas técnicos surgidos durante la fabricación de componentes fundamentales de los equipos, El motivo alegado por el proveedor para el retraso, se deriva de problemas técnicos surgidos en el suministro de alguno de los componentes fundamentales de los equipos, los cuales por su extrema delicadeza no pueden ser reemplazados por otros similares durante la fabricación, y con el objeto de garantizar la máxima calidad y garantía de los equipos, se ha optado por realizar las mejoras oportunas.

Según la jurisprudencia constante y uniforme de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), órgano interpretativo y executor de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y sus reglamentos, las reglas claras y específicas de las normas de contrataciones abarcan los procedimientos de contratación y demás puntos específicamente estipulados en ella, pero los contratos en si, así como las responsabilidades, causales de imposibilidad no imputables a las partes, etc., se rigen por las disposiciones del Código Civil Paraguayo, quedando a criterio de la contratante la interpretación de las causales expuestas y su aceptación en caso de que los mismos no fueran los tradicionales.

A la fecha, 31/07/08, la situación de la ejecución del contrato INC N° 498/07 con la firma DISTRIPEN de Haydee Bordón es la siguiente: Entrega de dos (2) compresores en la primera quincena del mes de julio del corriente año, según Nota de Recepción N° 52765 de fecha 11/07/08, conformada por las áreas afectadas de la Planta Industrial de Vallemí. Saldo pendiente de dos (2) compresores prevista de entrega para setiembre del 2008.

Póliza de Caucción N° 47.1503.03911 – Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por Imperio SA por Gs 277.650.000, con prórroga de vigencia hasta el 13 de septiembre de 2008.

Póliza de Caucción N° 47.1506.00961 – Garantía de Anticipo, emitida por Imperio SA por Gs 649.125.000, con prórroga de vigencia hasta el 13 de septiembre de 2008.

Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto debido a que en las cláusulas contractuales no se encuentran previstos problemas de fabricación como causales de atraso, asimismo, no fueron aplicadas las multas establecidas. Igualmente, la póliza de caucción fue ampliada un mes después del vencimiento de su vigencia inicial, por ende, no ejecutada en su momento por la INC.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



- ✓ La Industria Nacional del Cemento (INC) posee un Presupuesto General de Gastos para el Programa de Inversión – Consejo de Administración. Al respecto, se señala que el Consejo de Administración de la Industria Nacional de Cemento fue disuelto por la Ley N° 2199/03 **“Por la cual se dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”**. Por tanto, este programa presupuestario no es utilizado para los fines previstos en los anteproyectos de presupuestos presentados por la entidad, por un monto de **G. 4.700.000.000** (Guaraníes cuatro mil setecientos millones) correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

- ✓ Del análisis realizado a los rubros del nivel 500 – Inversión Física, surgieron las siguientes diferencias:

MES	MAYOR PRESUPUESTARIO	LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS VERIFICADOS	DIFERENCIA	CÓD. OBJETO DEL GASTO
Marzo	445.978.244	393.744587	(*) 52.233.657	533

(*) La diferencia de **G. 52.233.657 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete)** corresponde a la O.P. N° 81.461 de fecha 28/02/07, cheque N° 5359912, correspondiente al rubro 533 – Maquinarias y Equipos Industriales.

- ✓ Verificación de Boletas de Venta entre los documentos de respaldo de los Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, por un monto de **G. 43.247.429 (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve)**, sobre las cuales la INC procedió a la retención del Impuesto al Valor Agregado (30%), Anticipo de Impuesto a la Renta 2% y Ley N° 2051/03, considerando créditos fiscales para la INC, en contravención al Decreto N° 6539/2005.

- ✓ Entre los documentos correspondientes a los “Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones” se ha observado la falta de aclaraciones respecto a la identificación precisa de los vehículos que fueron reparados, como así, otros gastos que no poseen una explicación particular sobre el motivo de las erogaciones, totalizando la suma de **G. 4.637.460 (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta)**.

- ✓ En las erogaciones realizadas en concepto de **“Inversión en Recursos Naturales al Sector Privado” y “Reparaciones Mayores de Máquinas”**, se visualizaron **Actas de Recepción Final** de los trabajos realizados por servicios de mantenimiento y limpieza de la Planta, conservación de áreas verdes y construcción, **que no cuentan con la firma del Contratista**. Las mismas totalizan **G. 272.932.137 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones novecientos treinta y dos mil ciento treinta y siete)**

- ✓ La INC realizó pagos en concepto de limpieza de canaletas de desagüe, sector administrativo, polideportivo, avenida de acceso a fábrica y canaletas de desagüe fábrica, Mantenimiento y limpieza de los sectores administrativos, fábrica, clínica y combustible, Limpieza de acceso a acceso de fábrica al Sr. JUAN LEZCANO PAREDES (Contratista).

Los pagos realizados fueron imputados a diferentes niveles presupuestarios, por un monto de G. 61.380.000 (Guaraníes sesenta y un millones trescientos ochenta mil), *fue imputada al rubro 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación*, y por G. **260.582.137 (Guaraníes doscientos sesenta millones quinientos ochenta y dos mil ciento treinta y siete)** irregularmente imputado al rubro 592 – Inversión en recursos naturales al sector privado.

- ✓ La Industria Nacional del Cemento realizó pagos a la firma **DACA IMPORT-EXPORT de Carlos Meyer**, por un monto total de **G. 1.553.028.242 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y tres millones veintiocho mil doscientos cuarenta y dos)** para la adquisición de nuevas balanzas dosificadoras y accesorios para las plantas industriales de Vallemí y Villeta, las cuales no se encuentran en funcionamiento, pese a que la condición contractual expresa que la tercera parte



debe ser abonada por la INC, **contra entrega de las Balanzas Instaladas y funcionando, a entera satisfacción de la INC.**

- ✓ La INC desembolsó la suma de **G. 1.016.163.853 (Guaraníes un mil dieciséis millones ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres)**, en concepto de Elaboración de diseño final de Ingeniería, ruta Vallemí – Concepción c/ pavimento concreto, los mismos requieren de un examen puntual, debido a su envergadura y naturaleza.
- ✓ La INC desembolsó a favor de la firma **DISTRIPEN** la suma de **G. 1.375.400.000** (Guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos mil), según O.P. N° 84862 en concepto de Anticipo equivalente al 50% (cincuenta) por ciento del monto adjudicado según contrato, constatándose el vencimiento de los plazos sin que la firma haya realizado la entrega.

El atraso en la entrega de equipos y accesorios por parte de la firma adjudicada asciende a 97 (noventa y siete) días, constatándose la inacción de la INC en cuanto a la aplicación de multas a la firma DISTRIPEN por los atrasos producidos, conforme a lo establecido en la Cláusula Duodécima del Contrato INC N° 498/07, cuyo monto máximo asciende a **G. 277.650.000 (Guaraníes doscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta mil).**

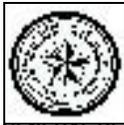
Asimismo, se comprobó el vencimiento de la Póliza de Garantía de Caución y de Anticipo, cuya vigencia feneció el 13/06/08, y que al 25/06/08, existen **11** (once) días transcurridos sin la cobertura de la Póliza de Garantía de Caución y de Anticipo, imposibilitando a la INC ejecutar la póliza de fiel cumplimiento de contrato, situación que impacta negativamente sobre los intereses del ente.

Por todo lo expuesto, los responsables de la institución auditada han incumplido con la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" en el Art. 83° Infracciones, incisos e) que expresa: "no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos."

c) comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente.

RECOMENDACIONES

- ✓ La Industria Nacional del Cemento (INC) deberá ajustar su Presupuesto General de Gastos considerando que el Consejo de Administración de la INC fue disuelto por la Ley N° 2199/03.
- ✓ El departamento de Contabilidad de la INC, a través de sus dependencias deberá aplicar controles más estrictos sobre los registros en Libro Mayor, a efectos de disminuir los riesgos de registraciones incorrectas.
- ✓ Con relación a las Boletas de Ventas, el Departamento de Contabilidad deberá realizar la cuantificación de créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) originados en dichos documentos y proceder a la rectificación de las declaraciones juradas ante la Subsecretaría de Estado de Tributación.
- ✓ Las Gerencias de la INC que utilizan y administran asignaciones de Fondo Fijo deberán adoptar medidas de control sobre los gastos realizados con cargo al mismo, dejando evidencia suficiente sobre los conceptos de la erogación, individualizándolos de tal forma a ser que sean comprobables.
- ✓ Las áreas que intervienen en la recepción de bienes y servicios deberán ajustarse a los requerimientos que implican la formalización de las Actas de Recepción Final.
- ✓ Las imputaciones presupuestarias realizadas por la INC deben ajustarse a la naturaleza de los gastos en concordancia con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos aprobado anualmente.



- ✓ La Industria Nacional del Cemento deberá proseguir con las acciones necesarias hasta regularizar el funcionamiento integral de las Balanzas y accesorios adquiridos de la firma **DACA IMPORT-EXPORT de Carlos Meyer**.
- ✓ Los responsables de la administración de la Industria Nacional del Cemento deberán impartir las directrices necesarias para salvaguardar los intereses de la institución, cumpliendo y haciendo cumplir las cláusulas del Contrato INC N° 498/07 con la firma DISTRIPEN por la provisión de equipos y accesorios para las plantas industriales.

Además, se deberá instruir Sumario Administrativo a las autoridades responsables, a fin de deslindar responsabilidades o aplicar sanciones en caso que correspondiere.

CAPITULO IX

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

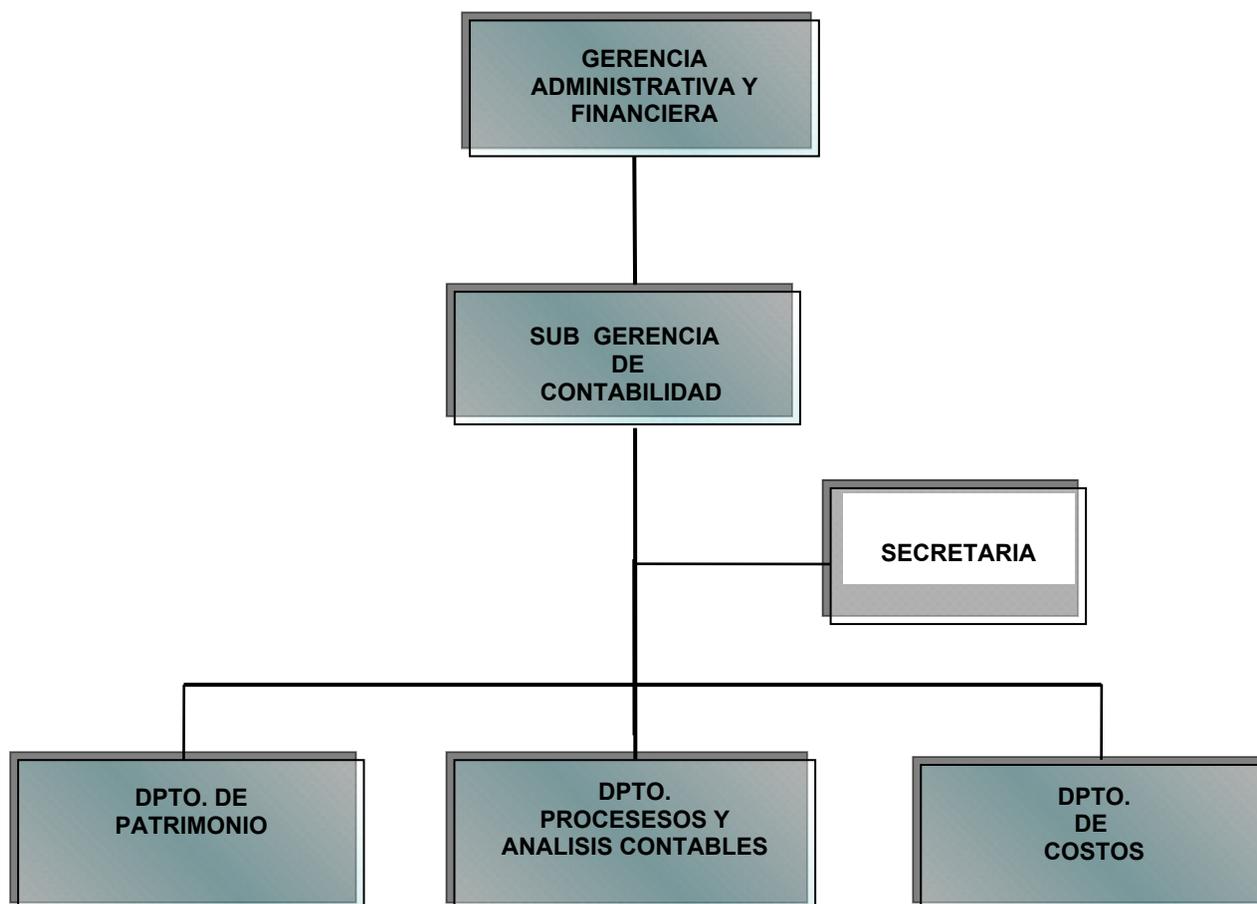
Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



GESTIÓN PATRIMONIAL

1) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Se ha evaluado el Organigrama Estructural de la Empresa a fin de determinar la existencia de un área encargada del control, custodia y clasificación de los Bienes Patrimoniales de la empresa; la actual Estructura Organizacional fue aprobada por Resolución PR N° 772 del 26 de setiembre de 2007, en la misma se observa que el Departamento de Bienes Patrimoniales es dependiente de la Sub Gerencia de Contabilidad.



Las adquisiciones efectuadas por la empresa para las Plantas Fabriles de Vallemí y Villeta ingresan por la División de Suministros, dependiente del Departamento de Servicios Generales y ésta a su vez de la Sub Gerencia Administrativa.

Esta funcionalidad estructural limita al Departamento de Patrimonio, a depender de las informaciones recibidas de otras dependencias, dado que la misma no interviene en la recepción, ni distribución de los Bienes de Uso.

Cabe señalar, que el Departamento de Patrimonio realiza los registros en inventario en base a los asientos contables que respaldan los Formularios Contables F.C 04 Movimiento de Bienes de Uso, y en base los datos proporcionados por el Departamento de Costos, ocasionando que los registros no sean efectivos y oportunos. Patrimonio realiza la activación de los Bienes de Uso en Inventario luego que contabilidad realice sus asientos contables en base a los Balancetes de Costos.

Además, las Divisiones de Patrimonio que operan en las plantas fabriles no son dependientes del Departamento de Patrimonio de las Sede Central, lo cual dificulta aun más las tareas de control y comunicación oportuna. Conforme a ésta política, se determina que los procesos internos facilitan situaciones riesgosas en los sistemas de información y registración.



El Departamento de Patrimonio se encuentra limitado en el cumplimiento eficiente de sus funciones debido a complejidad de los procesos para la obtención de información certera y oportuna, a pesar de que la misma debe proveer de información cuantitativa y cualitativa en la que se basan el 74,06 % de los registros de los **Bienes de Uso - Obras en Ejecución y en Tránsito incorporados en el Balance General**.

Igualmente, es el área responsable del control, registro y archivo del inventario, además de codificar, controlar la realización del inventario, fiscalizar la existencia de los bienes por lo menos cada 6 meses, intervenir de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes en lo relativo a la recepción, destino y conservación de los bienes adquiridos en las diferentes modalidades y que deben integrar el Activo Fijo de la entidad.

En relación a este punto, la entidad auditada NO HA PRESENTADO EL DESCARGO, por lo que el equipo auditor se **RATIFICA** en la observación correspondiente.

2) ANÁLISIS DE LA COBERTURA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

La Industria Nacional del Cemento ha celebrado el Contrato N° 318/07 con la Firma Aseguradora Yacyreta S.A., para brindar cobertura de seguros de los bienes y disponibilidades de los tres (3) frentes de servicios de la INC, cuyo detalle es cuanto sigue:

CENTRAL				
ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA MODELO	CAPITAL	VALOR S/INVENTARIO
1	MINIBUS	ISUZU	30.000.000	0
2	CAMIONETA D/C	ISUZU	15.715.844	0
3	CAMIONETA C/L L200	MITSUBISHI	17.633.250	0
4	CAMIONETA C/L L200	MITSUBISHI	8.351.717	
5	AUTOMOVIL	ALFA ROMEO	64.299.168	0
6	MONTERO	MITSUBISHI	235.000.000	
7	CAMIONETA	VW TIPO SAVEIRO	63.125.000	0
8	CAMIONETA	VW TIPO SAVEIRO	63.125.000	0
9	CAMIONETA D/C	CHEVROLET S10	130.000.000	
10	MOTOCICLETA	HONDA 125 CC	2.523.612	
			629.773.591	0

VILLETA				
ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA MODELO	CAPITAL	VALOR S/INVENTARIO
1	CAMIONETA	NISSAN PATROL	50.000.000	
2	CAMION	VOLKSWAGEN	23.752.604	0
3	CAMION	VOLVO	120.779.832	0
4	CAMION	VOLVO	120.779.832	0
5	MONTACARGA	HYSTER	10.000.000	
6	MONTACARGA	HYSTER	10.000.000	
7	PALA CARGADORA	VOLVO	423.632.651	
8	PALA CARGADORA	CASE 1845	37.620.827	0
9	PALA CARGADORA	CASE 1840	28.976.560	0
10	TRACTOR	VALMET	29.060.445	0
11	TRACTOR	VALMET	29.060.445	0
12	TRACTOR AGRICOLA	URSUS	117.425.443	23.504.583
13	TRACTOR AGRICOLA	URSUS	87.927.278	31.389.985
14	MOTOCICLETA	HONDA	2.164.527	0
15	MOTOCICLETA	KAWASAKI	9.774.778	2.612.978
16	MOTOCICLETA	KAWASAKI	9.774.778	2.612.978
17	GRUA MOVIL	GROVE RT 650E	2.276.000.000	2.276.485.403
			3.386.730.000	2.336.605.927

VALLEMI				
ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA MODELO	CAPITAL	VALOR S/INVENTARIO
1	CAMION T 13 - 769	CATERPILLAR	38.000.000	0
2	CAMION 214	SCANIA	4.250.000	0
3	CAMION EUCLID T-14	VOLVO EUCLID FR	171.736.749	0
4	CAMION EUCLID T-15	VOLVO EUCLID FR	171.736.749	0
5	CAMION	VOLKSWAGEN	23.752.604	0



VILLETA				
ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA MODELO	CAPITAL	VALOR S/INVENTARIO
6	CAMION	FORD ART	67.633.596	0
7	AMBULANCIA	NISSAN PATROL	47.090.599	0
8	TRACTOR V-01	VALMET	2.000.000	0
9	TRACTOR	VALMET	29.060.445	0
10	TRACTOR V-02	VALMET	2.000.000	0
11	MONTACARGA M-02	CLARK	1.750.000	0
12	MONTACARGA M-03	HYSTER	33.922.442	0
13	MOTONIVELADORA	HUBER WACO	2.250.000	0
14	TOPADORA D-09	CATERPILLAR	30.000.000	0
15	TOPADORA D335 T-02	KOMATSU	240.104.745	0
16	PALA CARGADORA T-02	KOMATSU	272.704.285	0
17	PALA CARGADORA T-09	VOLVO L120	211.681.750	0
18	PALA CARGADORA T-01	FIAT ALLIS	150.000.000	0
19	CAMION EUCLID T-16	VOLVO EUCLID FR	424.590.613	0
20	CAMION EUCLID T-17	VOLVO EUCLID FR	200.000.000	0
21	CAMION	VOLVO VOLQUETE	140.975.502	0
22	COMPRESOR MOVIL	ATLAS COPCO	89.005.097	0
23	COMPRESOR MOVIL	ATLAS COPCO	89.005.098	0
24	COMPRESOR ESTACIONARIO ELECTRICO	ATLAS COPCO	80.000.000	0
25	PERFORADOR NEUM. S/ORUGA	WOLF	81.858.753	0
26	PERFORADOR NEUM. S/ORUGA	WOLF	81.858.753	0
27	TRACTOR AGRICOLA	URSUS	87.927.279	23.504.583
28	CAMION	KIA	40.298.606	0
29	CAMION	KIA	73.825.395	0
30	DESLIZADORA	FIBRA DE VIDRIO	3.000.000	0
31	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	0
32	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	0
33	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	0
34	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	0
35	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
36	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
37	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
38	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
39	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
40	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
41	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
42	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
43	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
44	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
45	MOTOCICLETA	HONDA 90 CC	2.523.612	
46	MOTOCICLETA	HONDA 125	2.523.612	
47	MOTOCICLETA	HONDA 125	2.523.612	0
48	MOTOCICLETA	JAWA 125	2.523.612	0
49	MOTOCICLETA	KAWASAKI 100CC	9.774.778	2.612.978
50	MOTOCICLETA	KAWASAKI 100CC	9.774.778	2.612.978
51	MOTOCICLETA	KAWASAKI 100CC	9.774.778	2.612.978
52	MOTOCICLETA	KAWASAKI 100CC	9.774.778	2.612.978
53	MOTOCICLETA	KAWASAKI 100CC	9.774.778	2.612.978
54	MOTOCICLETA	HONDA CG 125	2.523.612	
55	TOPADORA	CATERPILLAR D8T	2.618.000.000	2.219.750.294
56	RETRO EXCAVADORA	CATERPILLAR 416D	393.701.762	333.764.606
57	CAMION FUERA DE RUTA	RANDON RK435N	1.800.000.000	1.364.777.975
58	CAMIONETA D/C	CHEVROLET S 10	130.000.000	89.961.277
59	GRUA MOVIL	GROVE RT 650 E	2.323.000.000	1.970.105.974
			10.253.543.340	6.014.929.599

El detalle de los Bienes Patrimoniales asegurados expuestos en el cuadro anterior se ha confrontado con el Inventario General y las Actas de Verificación Física, de la misma se observan las siguientes situaciones:

2.1) Seguros sobre bienes que se encuentran fuera de funcionamiento con capital sobrevaluado.

En el detalle de los bienes asegurados, se observa la cobertura sobre el camión Euclid R32 identificado como T-14 (en desuso), cuyo valor inventario es cero, sin embargo, fue asegurado por un de **G. 171.736.749 (Guaraníes ciento setenta y un millones setecientos treinta y seis mil**



setecientos cuarenta y nueve), igual valor asegurado fue asignado al Camión Euclid R32 identificado como T-15 que se encuentra en funcionamiento.

Del gráfico expuesto



código s/Inv. 2505 21 22 66

Camión Euclid T-15
en buen estado de funcionamiento



código s/Inv. 2505 21 22 65 –
Valor Inv. 0

Camión Euclid T-14
Sin funcionamiento desde hace 4 años

precedentemente, se observa la situación real en que se encuentran los bienes mencionados, por lo que, el capital asegurado asignado al camión identificado como T-14 no representa el riesgo real del bien asegurado, debido a que el mismo se encuentra en desuso y desarmado aproximadamente hace 4 (cuatro) años.

Igual situación se observa en los montos de capital asegurado y asignado a la pala cargadora Case 1845 por un valor de **G. 37.620.827 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos veinte mil ochocientos veintisiete)** a la pala cargadora Case 1840 por **G. 28.976.560 (Guaraníes veintiocho millones novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta)**, cuyos gráficos se exponen a continuación:



Código s/Inventario 2505 15 01 253
Pala Cargadora CASE 1840

Monto asegurado: G.28.976.560



Código s/Inventario 2505 15 01 254
Pala Cargadora CASE 1845

Monto asegurado: G.37.620.827

De lo expuesto precedentemente, se observa que los responsables de la INC han asignado un capital superior al valor de la Pala Cargadora CASE 1845, cuyas partes y accesorios se encuentran totalmente desarmados.

El descargo presentado por la INC, expresa: Seguros sobre bienes que se encuentran fuera de funcionamiento con capital sobrevaluado. Conforme a consulta realizada al Dpto. de Bienes de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda para la contratación de seguro de las maquinarias y vehículos de la Institución, se debe tomar el valor de adquisición de los mismos, que se encuentran en funcionamiento y con posibilidades de reparación. Por tanto, el tractor agrícola Ursus, con capital asegurado de G. 117.425.443, conforme a criterio no esta sobrevaluado como lo afirman los auditores.



Considerando lo informado por la institución auditada, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto, debido a que en las actas de verificación física labradas en su oportunidad, se certifica que el bien objeto de observación, permanece en estado de desuso hace varios años.

2.2) Bienes no Asegurados

Se ha constatado la existencia de los siguientes bienes: una pala cargadora L-180C y una pala cargadora L-120C, cuyas funciones principales son:

- Pala cargadora L-180C: extracción de materiales de la cantera
- Pala cargadora L-120C: trabajo en el secado de puzolana



Código s/Inventario 2505 15 01 331
Pala Cargadora Volvo L-120C
Valor del bien G. 423.363.501



Código s/Inventario 2505 29 01 1190
Pala Cargadora Volvo L-180C
Valor del bien G.847.265.302

Del cuadro precedente, se observa el buen estado de funcionamiento de las palas cargadoras, cuyo costo de adquisición según inventario es cuanto sigue:

- Pala Cargadora Volvo L-180 C; fecha de adquisición 31/10/1998 por **G. 847.265.302.-**
- Pala Cargadora Volvo L-120 C; fecha de adquisición 31/12/1998 por **G. 423.363.501.-**

Sin embargo, los responsables de la INC no han incluido estos bienes en la cobertura del seguro contratado con la firma Aseguradora Yacyreta S.A.

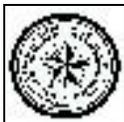
El descargo presentado por la INC, expresa: El Departamento de Patrimonio, se encuentra en un proceso de análisis de todas las cuentas, someterá a la verificación conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 20132/2003, que contribuirán al saneamiento y depuración de los Estados Contables, Patrimoniales y Financieros de la Institución. Plan de Trabajo autorizado por Res. PR. N° 531/08.

Considerando que lo informado por la institución auditada son acciones futuras, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto.

3) CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 704/95

Para comprobar el cumplimiento de la Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos", el equipo auditor realizó la verificación "física" de los vehículos que conforman el parque automotor del ente auditado, y del mismo se pudo determinar lo siguiente:

Sr. Ignacio Jiménez Auditor	Sra. Delcy Jourdan Auditora	Sr. Ricardo Riquelme Auditor	N.P. Dominga Rodríguez Auditora	C.P. Alberto Riquelme Jefe de Equipo	Lic. Lourdes Sosa Supervisora	Lic. Nilza Díaz Verdún Coordinadora
--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	---	----------------------------------	--



- **74 unidades no cuentan con el número de RASP, logotipo y leyenda Uso Oficial Exclusivo.**
- **99 unidades carecen de tarjeta y placa de identificación.**

El descargo presentado por la INC, expresa: Se tiene prevista la realización de gestiones, para la obtención del RASP, logotipo y leyenda de Uso Oficial Exclusivo para las unidades que no lo poseen, el Departamento de Patrimonio se encuentra en un proceso de análisis de todas las cuentas.

Considerando que lo informado por la institución auditada son acciones futuras, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto.

4) VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS QUE NO CUENTAN CON LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD

Del listado de 82 vehículos y maquinarias inventariadas por el ente auditado, se ha constatado que **21 vehículos cuentan con el título de propiedad, por tanto 61 carecen de dicho documento.**

Además, se ha verificado los títulos de propiedad de 37 unidades que no figuran en inventario.

El descargo presentado por la INC, expresa: Se tiene prevista la realización de gestiones, para la obtención del RASP, logotipo y leyenda de Uso Oficial Exclusivo para las unidades que no lo poseen, el Departamento de Patrimonio se encuentra en un proceso de análisis de todas las cuentas.

Considerando que lo informado por la institución auditada son acciones futuras, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto.

5) VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS QUE NO CUENTAN CON MATRICULA –LEY 608/95

De las 102 unidades verificadas, tan solo 6 vehículos cuenta con la matricula exigida por la Ley 608/95 "Que crea el Sistema de Matriculación y la Cedula del Automotor"



El descargo presentado por la INC, expresa: Se tiene prevista la realización de gestiones, para la obtención del RASP, logotipo y leyenda de Uso Oficial Exclusivo para las unidades que no lo poseen, el Departamento de Patrimonio se encuentra en un proceso de análisis de todas las cuentas.

Considerando que lo informado por la institución auditada son acciones futuras, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto.

6) FORMULARIOS CONTABLES (F.C.) NO IMPLEMENTADOS.

⇒ FC 01 – Bienes de Uso – Revalúo y Depreciación (Cédula Individual)

Las cédulas individuales por cada bien de uso son los respaldos que poseen los bienes del inventario desde su ingreso hasta su baja, en el mismo deben registrarse los valores del bien, el revalúo y la depreciación, como así también **la ubicación**.

Según entrevista documentada, el responsable del Departamento de Patrimonio de la institución informó **que dicho formulario no fue implementado en el Ejercicio Fiscal 2007**.

Se deja constancia que el incumplimiento de la aplicación del formulario impide la obtención de información relativa a incrementos de valor de cada bien y años de vida útil por reparaciones mayores.

⇒ FC 03 - Inventario de Bienes de Uso

Esta auditoría ha solicitado el Inventario General Analítico de todos los bienes de la empresa correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, al respecto se señala que el Inventario presentado no se ajusta al formato del Formulario de Inventario de Bienes de Uso FC.03, tal como lo establece el Decreto 20132/03.

⇒ FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual

Este formulario tiene por objeto establecer y delimitar la responsabilidad individual de los funcionarios que tienen a su cargo el uso, la administración y custodia de los bienes. La responsabilidad de su elaboración y emisión es de cada una de las dependencias que utilizan bienes del Estado y los mismos deben ser actualizados en la medida en que se realicen movimientos de bienes.

Esta auditoría ha solicitado las planillas de responsabilidades de las distintas dependencias, y en respuesta han informado que durante el segundo semestre del año 2007, el Presidente de la INC dispuso por Resolución la implementación obligatoria del mismo. Hecho que no se ha materializado hasta el cierre del ejercicio auditado.

⇒ FC 11 – Movimiento Interno de Bienes de Uso

Dicho formulario es utilizado para registrar el movimiento interno mensual de los bienes de uso, indicando su procedencia y destino, así como el estado de conservación de los mismos y la clase de operación realizada, tales como préstamo, traspaso o faltante. Su emisión es responsabilidad del Departamento de Patrimonio.

Al respecto, el Departamento de Patrimonio comunicó la implementación parcial a partir del Ejercicio Fiscal 2008, debido a la escasa colaboración de las diferentes gerencias que no comunican sus traslados internos.

⇒ FC 18 – Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias

El ente auditado no presentó la Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias del Estado emitida por la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda



Al respecto, se solicitó dicho informe por Nota CGR el cual fue verificado constatando que en el mismo no figuran cantidades importantes de vehículos que forman parte del parque automotor, igualmente se verificó que en dicho formulario, siguen figurando unidades que fueron rematadas,

⇒ **FC 19 – Planilla de Certificación de Inscripción de Inmuebles del Estado**

La INC no presentó durante los trabajos de campo la Planilla de Certificación de Inmuebles del Estado, emitida por la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda

En consecuencia, el equipo auditor solicitó los informes respectivos a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda y al Servicio Nacional de Catastro.

De la confrontación de datos obtenidos, ha han determinado omisiones y sub valuaciones en los registros patrimoniales de la entidad auditada.

⇒ **FC 20 – Planilla de Certificación de Inscripción del Inventario de Bienes de Uso del Estado**

Ante el requerimiento del equipo auditor de este formulario, los responsables de la institución informaron no contar con el referido formulario.

El descargo presentado por la INC, expresa: El Departamento de Patrimonio, se encuentra en un proceso de actualización y reestructuración atendiendo a los innumerables defectos arrastrados de años anteriores, que distorsionan la exposición de los bienes en los Estados Contables, en un orden de cosas se empezó realizando la depuración de la cuenta del activo corriente, y con posterioridad se realizará la depuración del Activo Fijo el cual por la naturaleza de los mismos tiene un tratamiento deferente y más minucioso.

Considerando que lo informado por la institución auditada son acciones futuras, este equipo auditor se RATIFICA in extenso en las observaciones relacionadas con este punto.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

Se ha evaluado el Organigrama Estructural de la Empresa, en el mismo se observa que el Departamento de Bienes Patrimoniales es dependiente de la Subgerencia de Contabilidad; dicho Departamento realiza los registros en el inventario, en base a los asientos contables que respaldan los Formularios Contables FC 04 Movimiento de Bienes de Uso y datos proporcionados por el Departamento de Costos, ocasionando que los registros no sean efectivos y oportunos.

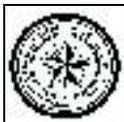
Además, las Divisiones de Patrimonio que operan en las plantas fabriles no son dependientes del Departamento de Patrimonio de la Sede Central, lo cual dificulta aun más las tareas de control y comunicación oportuna. Conforme a ésta política, se determina que los procesos internos facilitan situaciones riesgosas en los sistemas de información y registración.

La Industria Nacional del Cemento ha celebrado el Contrato N° 318/07 con la Firma Aseguradora Yacyreta S.A., para brindar cobertura de seguros de los bienes y disponibilidades de los tres (3) frentes de servicios de la INC, cuya síntesis se expone a continuación.

Frente	Capital Asegurado	Valor Inventario
Central	629.773.591	0
Villeta	3.386.730.000	2.336.605.927
Vallemí	10.253.543.340	6.014.929.599
Total	14.270.046.931	8.351.535.526

El detalle de los Bienes Patrimoniales asegurados se ha confrontado con el Inventario General y las Actas de Verificación Física, determinándose las siguientes situaciones:

Sr. Ignacio Jiménez Auditor Sra. Delcy Jourdan Auditora Sr. Ricardo Riquelme Auditor N.P. Dominga Rodríguez Auditora C.P. Alberto Riquelme Jefe de Equipo Lic. Lourdes Sosa Supervisora Lic. Nilza Díaz Verdún Coordinadora



- ✓ El camión Euclid R32 identificado como T-14, en desuso hace 4 años, cuyo valor inventario es cero, sin embargo; fue asegurado por **G. 171.736.749 (Guaraníes ciento setenta y un millones setecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y nueve)**, por igual valor fue asegurado el Camión Euclid R32 identificado como T-15 que se encuentra en funcionamiento.
- ✓ La pala cargadora Case 1845 en desuso, con piezas desmanteladas fue asegurado por un valor de **G. 37.620.827 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos veinte mil ochocientos veintisiete)** y la pala cargadora Case 1840 en funcionamiento por **G. 28.976.560 (Guaraníes veintiocho millones novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta)**.
- ✓ Se ha constatado además, la existencia de **bienes** (2 Pala Cargadora Volvo) en **funcionamiento**, cuyo valor de adquisición asciende a **G. 847.265.302 y G. 423.363.501** respectivamente, las mismas desarrollan actividades indispensables y **no cuentan con póliza de seguro**.

Además, en la verificación física del Parque automotor de la entidad se pudo constatar que:

- **74** unidades no cuentan con el **número de RASP, logotipo y leyenda Uso Oficial Exclusivo**.
- **99** unidades carecen de tarjeta y placa de identificación.
- ✓ Del listado de 82 vehículos y maquinarias inventariadas por la institución auditada, se determinó que **61** unidades carecen de Título de Propiedad. Además, se ha verificado títulos de propiedad de **37** unidades que no figuran en inventario.
- ✓ **96** unidades de rodados verificados no cuentan con la chapa, exigida por la Ley 608/95 "Que crea el Sistema de Matriculación y la Cedula del Automotor".
- ✓ Se determinó la no utilización de los siguientes Formularios: FC 01 Bienes de Uso – Revalúo y Depreciación (Cédula Individual), FC 03 Inventario de Bienes de Uso, FC 10 Planilla de Responsabilidad Individual, FC 11 Movimiento Interno de Bienes de Uso, FC 20 Planilla de Certificación de Inscripción del Inventario de Bienes de Uso del Estado, FC 18 Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias y FC 19 Planilla de Certificación de Inscripción de Inmuebles del Estado.

Finalmente, a criterio de esta Auditoría tres factores importantes inciden en el resultado de la Gestión analizada:

- **LA FALTA DE PLAN ESTRATEGICO DEFINIDO**, relacionado a la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes, ocasiona que las actividades realizadas por la Institución no estén encaminadas al cumplimiento de la misión institucional.
- **LA FALTA DE COMUNICACIÓN ADECUADA Y OPORTUNA** entre las áreas tácticas y operativas, imposibilita la coordinación de actividades y la participación en la consecución de los fines trazados.
- **LA FALTA DE CONTINUIDAD EN LA POLÍTICA DE ACCIÓN** debido al escaso sentido de pertenencia, ocasionando acciones correctivas inconclusas porque las nuevas autoridades requieren de un periodo de adaptación, conocimiento y compromiso; dicha situación genera desfases y retrasos en el cumplimiento de las actividades relacionadas con la corrección de registros, actualización de datos y valores en inventario, como así también en la aplicación de medidas preventivas, predictivas y correctivas relacionadas al mantenimiento y reposición de los Bienes de Uso.

Por tanto las autoridades del ente auditado, no han dado cumplimiento a La **Ley Nº 704/95** "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos", en los siguientes artículos:



4º "La Dirección de Transporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones expedirá a cada vehículo registrado una **placa** y una **tarjeta de identificación**, donde se insertarán datos mínimos establecidos en el artículo anterior y la repartición a la que se encuentra asignado el vehículo en cuestión."

5º : "cada vehículo del sector público llevará pintado en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cm² (un mil centímetros cuadrados) el nombre de la repartición pública o ente descentralizado a que se encuentre asignado, la leyenda **uso oficial exclusivo**, el número de registro (RASP) y un número asignado por la oficina respectiva, en su caso".

8º " Los organismos de la Administración Central y de los Entes Descentralizados ordenarán la inscripción de sus respectivos vehículos en el "Registro de Automotores del Sector Público" creado por la presente Ley, dentro del plazo máximo de noventa días de su promulgación, remitiendo los datos consignados en el artículo 3º, acompañados de las documentaciones que acrediten el dominio de cada vehículo, a los efectos de su inscripción o registro, bajo pena de responsabilidad personal del jefe del organismo respectivo."

Asimismo, han infringido la **Ley 608/95** "Que crea el Sistema de Matriculación y la Cedula del Automotor" en su **Artículo 1º** "De la Creación. Créase el Sistema de Matriculación y la Cédula del Automotor que serán de cumplimiento y uso obligatorios respectivamente, en la forma, plazo y condiciones que se establecen en la presente Ley".

Igualmente, se ha constatado que el ente auditado no ha dado fiel cumplimiento durante el Ejercicio 2007, a lo establecido en el "Manual de Normas y Procedimientos" aprobado por el Decreto N° 20132/03, en su Capítulo 18 "Utilización de Formularios."

Se ha incumplido además con lo establecido en el "Manual de Normas y Procedimientos", aprobado por el Decreto del PE N° 20.132/03, en el **Capítulo 1**, en los puntos **1.5**: "los organismos y entidades que adquieren bienes de uso e intangibles y materiales de larga duración a título oneroso o gratuito, deberán registrarlos como propiedad en su inventario" y **1.13** que establece: "Los bienes inmuebles, equipos de transporte en general, maquinarias registrables, adquiridos en carácter oneroso o gratuito por el Estado deberán contar con el título de propiedad a nombre del Estado y a cargo del organismo o entidad...".

RECOMENDACIÓN

- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legales citadas en la conclusión del presente capítulo.
- ✓ Anular el Contrato de Seguro del camión Euclid R32 identificado como T-14, en atención a lo dispuesto en el Código Civil en su Art. 1601 que expresa: "Si la suma asegurada supera notablemente el valor actual del interés asegurado, el asegurador o el tomador pueden requerir su reducción. El contrato es nulo si se celebró con intención de enriquecerse indebidamente con el excedente asegurado...".
- ✓ Asegurar los bienes que se encuentra en funcionamiento y no cuenta con póliza de seguro.

El Departamento de Patrimonio y Contabilidad deberán:

- ✓ Regularizar los vehículos que no cuentan con logotipo y la leyenda Uso Oficial Exclusivo.
- ✓ Realizar los trámites respectivos para que los vehículos, maquinarias e inmuebles tengan los títulos de propiedad a nombre de la INC y tengan la certificación como Bienes del Estado, expedida por el Ministerio de Hacienda.

Además en su CAPÍTULO 12 Funciones y obligaciones de los Departamentos de Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades encargadas del inventario en el punto i) expresa: "Verificar si las entregas, devoluciones, altas, bajas traspasos de bienes, etc., se producen conforme al régimen de comprobación establecido y si los elementos en servicio están inventariados y contabilizados."



RECOMENDACIÓN

- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legales citadas en la conclusión del presente capítulo.
- ✓ Adecuar las funciones y atribuciones de las diferentes unidades dependientes de la Subgerencia de Contabilidad considerando que la misma se encuentra descentralizado operacionalmente y centralizado funcionalmente, lo cual dificulta la aplicación de procedimientos en cuanto a la oportuna registración y control de los Bienes de Uso Institucional y los gastos mayores de mantenimiento y conservación de los mismos.
- ✓ La Institución deberá buscar un mecanismo de control de la actuación de los responsables de cada unidad con el objeto de resguardar el cumplimiento de las metas y objetivos, establecidas por la Gerencia Administrativa y Financiera en relación al registro, administración, utilización y resguardo de los bienes de Uso con el propósito de lograr una eficiente gestión.

El Departamento de Patrimonio y Contabilidad deberán:

- ✓ Regularizar los vehículos que no cuentan con logotipo y la leyenda Uso Oficial Exclusivo.
- ✓ Realizar los trámites respectivos para que los vehículos, maquinarias e inmuebles tengan los títulos de propiedad a nombre de la INC y tengan la certificación como Bienes del Estado, expedida por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Utilizar los formularios exigidos por el Manual de Normas y Procedimientos, aprobado por el Decreto N° 20.132/03 *"Por el cual se establece el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado..."*

CAPÍTULO X

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora



CUENTA INMUEBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

- ⇒ **Omisión** en el Balance General Inventario de **48 propiedades** que asciende a **G. 1.281.349.561 (Guaraníes un mil doscientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y uno)**
- ⇒ **La subvaluación** en los valores de registros del inventario, correspondientes a las Fincas N° 1011 y 1013 que asciende a **G. 6.052.565.840 (Guaraníes seis mil cincuenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta).**
- ⇒ **No se encuentran incorporadas** en el patrimonio de la INC, las reservas estimadas de materia prima, que están contenidas en el yacimiento de sus propiedades, valorizadas en **G. 19.205.443.896.000 (Guaraníes diecinueve billones doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil)** aproximadamente.
- ⇒ **Incremento** por registros indebidos en la cuenta Edificios, que ascienden a **G. 322.120.249.617 (Guaraníes trescientos veinte y dos mil ciento veinte millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecisiete).**
- ⇒ **Activaciones no realizadas** por **G. 12.285.862.967 (Guaraníes doce mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete)** correspondientes a obras concluidas que han sido contabilizados en forma transitoria en la Cuenta Obras de infraestructura en Ejecución y Tránsito, distorsionando la exposición de las cuentas en los estados financieros.

CUENTA PLANTA PRODUCTORA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007

- ⇒ **Incremento indebido** en el saldo de la cuenta Planta Productora, debido al registro de "Diferencia de Cambio Activada", realizada en ejercicios anteriores, cuyo **saldo neto contable** al cierre del Ejercicio **asciende a G. 13.339.721.135 (Guaraníes trece mil trescientos treinta y nueve millones setecientos veintiún mil ciento treinta y cinco).**
- ⇒ La instalación de la Planta Transformada **no se encuentra en funcionamiento** y parte de sus componentes **son re-utilizados** en otras instalaciones o **comercializadas** por kilo, constatándose que **el saldo contable de la cuenta se encuentra sobrevaluada.**

CUENTA RODADOS, MAQUINARIAS Y ACCESORIOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

- ⇒ Se evidenció que se han depreciado totalmente Equipos Viales en 5 años, **disminuyendo de este modo la vida útil de mismos en un 50%**, la cuantificación del error en el cálculo de depreciación asciende a **G 1.710.917.474 (Guaraníes un mil setecientos diez millones novecientos diez y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro).**
- ⇒ Se han determinado adquisiciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2007, que no fueron activadas en Balance General e Inventario en las cuentas Equipos Viales y Maquinarias por **G. 2.878.334.172 (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y dos).**
- ⇒ Fue comprobado que **53 unidades** distribuidos entre **Vehículos y Maquinarias**, **no figuran en el inventario**, dichos bienes fueron adquiridos en ejercicios anteriores, de los cuales 7 de ellos se encuentran asegurados por un capital que totaliza **G. 1.070.314.401 (Guaraníes un mil setenta millones trescientos catorce mil cuatrocientos uno).**
- ⇒ Igualmente, no se ha podido comprobar la existencia física de **26 unidades** (vehículos y maquinarias), las que **son consideradas como faltantes**, debido a que las mismas no fueron puestas a disposición del equipo auditor para su verificación.
- ⇒ Las inversiones realizadas en concepto de reparaciones mayores que ascienden a **G. 1.496.222.873 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y seis millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y tres)** no han incrementado el valor, ni la vida útil de los bienes reparados.



CUENTA OTROS BIENES DE USO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

- ⇒ Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones del nivel presupuestario 500 Inversión Física, correspondiente al ejercicio auditado, se ha determinado que fueron omitidos los asientos contables de incorporación de varios bienes en las diferentes subcuentas que totalizan **G 1.285.039.265 (Guaraníes mil doscientos ochenta y cinco millones treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco)**.
- ⇒ Además, la cuenta Bibliotecas y Museos presenta un saldo neto de **G. 3.795.009 (Guaraníes tres millones setecientos noventa y cinco mil nueve)**, sin embargo; el saldo correcto de la misma debió ser de G. 12.391.483 (Guaraníes doce millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres).

ANÁLISIS DE LOS VALORES DE LOS BIENES EN INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

- ⇒ Diferencias entre los saldos de la Cuenta Bienes de Uso registrados en el Balance General e Inventario, que ascienden a **G. 49.052.852 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)**.
- ⇒ Se ha procedido a la verificación de la sumatoria de los cálculos correspondientes a las depreciaciones y revalúo del Inventario y cotejado con los valores expuestos en el Balance, determinándose diferencias en valores positivos, que sumadas totalizan **G. 2.880.135.655 (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco)** y en valores negativos que ascienden a **G. 129.641.277.319 (Guaraníes ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y un millones doscientos setenta y siete mil trescientos diez y nueve)**.
- ⇒ Igualmente, se ha determinado diferencias entre los valores netos expuestos en el Balance General Analítico y Sintético en las siguientes subcuentas: Muebles y Útiles, Equipo Informático y Accesorio, Equipos de Oficina. La diferencia omitida en el Balance General Sintético, asciende a **G. 41.608.745 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco)**.
- ⇒ La INC al realizar los cálculos de revalúo y depreciación **no considera el valor de salvamento**, el monto no calculado es de **G. 104.604.295.887 (Guaraníes ciento cuatro mil seiscientos cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete)**, dicho valor es necesario a fin de precautelar el valor de los bienes con vida útil concluida.
- ⇒ La INC registra sus bienes omitiendo los importes correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en consecuencia dichos registros han sido subvaluados en un 10% (diez), por tanto, el monto omitido es de **G. 396.369.127 (Guaraníes trescientos noventa y seis millones trescientos sesenta y nueve mil ciento veintisiete)**.

INFORMES FINANCIEROS VS. FORMULARIOS CONTABLES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

- ⇒ Las inversiones realizadas en el ejercicio auditado que no fueron registradas en el Formulario FC 04 "Movimientos de Bienes de Uso" y tanto no activadas ascienden a **G. 7.350.889.397 (Guaraníes siete mil trescientos cincuenta millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete)**. En las incorporaciones realizadas durante el año 2007, se ha determinado que en los registros de los valores unitarios de bienes en el inventario, no son considerados el monto correspondiente al IVA, la suma omitida asciende a **G. 154.632.990 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil novecientos noventa)**.



- ⇒ Cotejado los valores de la cuenta Bienes de Uso en el Balance General y el Formulario FC-06, se obtuvo una diferencia de **G.451.746.276.004 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y seis mil cuatro)**.
- ⇒ Realizado la confrontación entre los valores de la cuenta Bienes de Uso expuestas en el Formulario FC 06 y el Inventario, surge una diferencia de **G. 32.114.473.793 (Guaraníes treinta y dos mil ciento catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos noventa y tres)**.
- ⇒ Comparado los montos consolidados al cierre del ejercicio fiscal auditado del Formulario F.C. 7.1 (planilla del cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso, Resumen por Cuentas) con el Inventario General, resultó una diferencia de **G 49.052.852 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)**.

ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

- ⇒ La INC posee en el Presupuesto General de Gastos un Programa de Inversión denominado "Consejo de Administración", pese a que el Consejo de Administración fue disuelto por la Ley N° 2199/03, por tanto, este programa presupuestario es reprogramado y no utilizado para los fines previstos, el mismo asciende a **G. 4.700.000.000 (Guaraníes cuatro mil setecientos millones)**.
- ⇒ Del análisis realizado a los rubros del nivel 500 – Inversión Física, surgieron las siguientes diferencias:

MES	MAYOR PRESUPUESTARIO	LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS VERIFICADOS	DIFERENCIA	CÓDIGO OBJETO DEL GASTO
Marzo	445.978.244	393.744.587	52.233.657	533
Agosto	202.179.676	145.536.000	56.643.676	597

- ⇒ La diferencia de **G. 52.233.657 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete)** fue ocasionado por error de registro en el Listado de Movimiento Presupuestario y en la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al rubro 533 – Maquinarias y Equipos Industriales.
- ⇒ La INC utilizó **Boletas de Venta** por un monto de **G. 43.247.429 (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve)**, como crédito fiscal en contravención al Decreto N° 6539/2005. las mismas constituyen respaldos documentales observados en el rubro Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.
- ⇒ No se identificaron los vehículos reparados por la suma de **G. 4.637.460 (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta)**, imputadas al rubro "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"
- ⇒ Las Actas de Recepción Final de los trabajos realizados imputados en los rubros "Inversión en Recursos Naturales al Sector Privado" y "Reparaciones Mayores de Máquinas", no cuentan con la firma del Contratista. Las mismas totalizan **G. 272.932.137 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones novecientos treinta y dos mil ciento treinta y siete)**.
- ⇒ La INC realizó desembolsos mensuales en conceptos idénticos, pero los mismos fueron imputados a diferentes rubros presupuestarios, por un monto de **G. 61.380.000 (Guaraníes sesenta y un millones trescientos ochenta mil)**, al rubro 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" y por **G. 260.582.137(Guaraníes doscientos sesenta millones quinientos ochenta y dos mil ciento treinta y siete)** al rubro 592 "Inversión en Recursos Naturales al Sector Privado", el beneficiario de estos pagos fue el contratista, Sr. Juan Lezcano Paredes.
- ⇒ La Industria Nacional del Cemento realizó pagos a la firma DACA IMPORT-EXPORT de Carlos Meyer, por un monto total de **G. 1.553.028.242 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y**



tres millones veintiocho mil doscientos cuarenta y dos) para la adquisición de 2 nuevas balanzas dosificadoras y accesorios para la activación de otra ya existente. En verificación física se comprobó las mismas no se encuentra en funcionamiento, pese a que la condición contractual expresa: "... que la cancelación del pago debe ser realizada contra entrega de las *Balanzas Instaladas y funcionando, a entera satisfacción de la INC.*"

- ⇒ La suma de **G. 1.016.163.853 (Guaraníes un mil dieciséis millones ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres)** gastados en concepto de Elaboración del diseño final de Ingeniería, ruta Vallemí – Concepción c/ pavimento concreto, requieren de un examen puntual, debido a la envergadura y naturaleza de la inversión.
- ⇒ La INC realizó erogaciones por **G. 1.375.400.000 (Guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos mil)** a favor de la firma DISTRIPEN en concepto de Anticipo equivalente al 50% del monto adjudicado, para la adquisición de 4 compresores estacionarios rotativos y 1 aspiradora industrial. Se confirmó el vencimiento de los plazos, establecidos para la entrega.

A la fecha de cierre de los trabajos de campo ejecutados por esta auditoría (25/06/08) trascurrieron 97 días de atraso, constatándose la inacción de la INC en cuanto a la aplicación de multas, conforme a lo establecido en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 498/07, cuyo monto máximo asciende a **G. 277.650.000 (Guaraníes doscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta mil)**. Asimismo, se comprobó el vencimiento de la Póliza de Garantía de Caución y de Anticipo, cuya vigencia feneció el 13/06/08, imposibilitando a la INC a ejecutar la póliza de fiel cumplimiento del contrato, situación que impacta negativamente sobre los intereses del ente.

GESTIÓN PATRIMONIAL

- ⇒ El Departamento de Bienes Patrimoniales es dependiente de la Subgerencia de Contabilidad y realiza los registros en el inventario, en base a los asientos contables que respaldan los Formularios Contables F.C 04 Movimiento de Bienes de Uso y datos proporcionados por el Departamento de Costos, ocasionando que los registros no sean efectivos y oportunos.
- ⇒ Las Divisiones de Patrimonio que operan en las plantas fabriles no son dependientes del Departamento de Patrimonio de la Sede Central, lo cual dificulta aun más las tareas de control y comunicación oportuna.
- ⇒ La Industria Nacional del Cemento ha celebrado el Contrato N° 318/07 con la Firma Aseguradora Yacyreta S.A., para brindar cobertura de seguros a los bienes, cuya síntesis se expone a continuación.

Frente	Capital Asegurado	Valor Inventario
Central	629.773.591	0
Villeta	3.386.730.000	2.336.605.927
Vallemí	10.253.543.340	6.014.929.599
Total	14.270.046.931	8.351.535.526

Los bienes asegurados fueron confrontados con el Inventario General y las Actas de Verificación Física, determinándose las siguientes situaciones:

- ✓ 1 Maquinaria en desuso hace 4 años con valor inventario "o", fue asegurado por **G. 171.736.749 (Guaraníes ciento setenta y un millones setecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y nueve)** por igual valor, fue asegurado otra similar en funcionamiento.
- ✓ 1 Pala cargadora en desuso, con piezas desmanteladas fue asegurado por un valor de **G. 37.620.827 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos veinte mil ochocientos veintisiete)** y otra similar en funcionamiento por **G. 28.976.560 (Guaraníes veintiocho millones novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta)**.



- ✓ 2 Pala Cargadora Volvo **en funcionamiento**, cuyo valor de adquisición asciende a **G. 847.265.302 y G. 423.363.501** respectivamente, que **no cuentan con póliza de seguro**.
- ✓ En la verificación física del Parque automotor de la entidad, se pudo constatar que **75** unidades no cuentan con el **número de RASP, logotipo, leyenda Uso Oficial Exclusivo y 100** de ellas carecen de **tarjeta y placa de identificación**.
- ✓ **61** unidades componentes del parque automotor carecen de Título de Propiedad.
- ✓ **96** unidades de rodados verificados, no cuentan con la matricula exigida por la Ley 608/95.
- ✓ No se implementaron de los siguientes Formularios: FC 01, FC 03, FC 10, FC 11, FC 18, FC19 y FC 20.

Finalmente, a criterio de esta Auditoría tres factores importantes inciden en el resultado de la Gestión analizada:

- **LA FALTA DE PLAN ESTRATEGICO DEFINIDO**, relacionado a la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes.
- **LA FALTA DE COMUNICACIÓN ADECUADA Y OPORTUNA** entre las áreas tácticas y operativas.
- **LA FALTA DE CONTINUIDAD EN LA POLÍTICA DE ACCIÓN** debido al escaso sentido de pertenencia, ocasionando acciones correctivas inconclusas.

RECOMENDACIÓN FINAL

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un **Plan de Mejoramiento** que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría General de la República, dentro de los 120 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Además, los responsables de la Institución deberán dar cumplimiento al Art. 5º de la Ley N° 704/95, en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la recepción del presente informe para su verificación correspondiente. en relación a los 75 vehículos observados que no cumplen con el citado Artículo.

Una vez vencido el plazo establecido el equipo auditor se constituirá en la entidad auditada a fin de realizar la verificación correspondiente.

Es nuestro Informe

Asunción, 26 de agosto de 2008

Sr. IGNACIO GIMENEZ
Auditor

Sra. DELCY ADALYS JOURDAN A.
Auditora

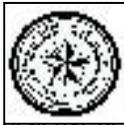
Sr. RICARDO RIQUELME
Auditor

N.P. DOMINGA ELIZABETH RODRÍGUEZ G.
Auditora

C.P. ALBERTO JAVIER RIQUELME P.
Jefe de Equipo

Lic. LOURDES SOSA JARA
Supervisora

Lic. NILZA DÍAZ VERDÚN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

**Directora General de Control de los Bienes
Patrimoniales del Estado**

Sr. Ignacio Jiménez
Auditor

Sra. Delcy Jourdan
Auditora

Sr. Ricardo Riquelme
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez
Auditora

C.P. Alberto Riquelme
Jefe de Equipo

Lic. Lourdes Sosa
Supervisora

Lic. Nilza Díaz Verdún
Coordinadora

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".



INFORME EJECUTIVO



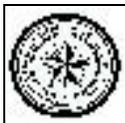
REFERENTE A LA CUENTA BIENES PATRIMONIALES Industria Nacional del Cemento (INC) Ejercicio Fiscal 2007– Res. CGR N° 079/08.

Hemos efectuado una **Auditoría Integral** (Financiera, Presupuestaria y de Gestión) a las cuentas **Bienes de Uso, Obras en Ejecución y en Tránsito**, las mismas poseen un valor neto contable de **G. 583.694.851.661** (Guaraníes, quinientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro millones, ochocientos cincuenta y un mil, seiscientos sesenta y uno), las que representan el **74,06 %** del total activo.

El resultado del trabajo realizado, se exponen a continuación:

ANALISIS FINANCIERO

- ⇒ **Omisión** en el Balance General e Inventario de **48 propiedades** que asciende a **G. 1.281.349.561** (Guaraníes un mil doscientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y uno) en la Cuenta Terrenos.
- ⇒ **La subvaluación** en los valores de registros del inventario, correspondientes a las Fincas N° 1011 y 1013 en **G. 6.052.565.840** (Guaraníes seis mil cincuenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta) en la Cuenta Terrenos.
- ⇒ **No se encuentran incorporadas** en el patrimonio de la INC, las reservas estimadas de materia prima, que están contenidas en el yacimiento de sus propiedades, valorizadas aproximadamente en **G. 19.205.443.896.000** (Guaraníes diecinueve billones doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil).
- ⇒ **Incremento** por registros indebidos realizados en la Cuenta Edificios, cuantificado en **G. 322.120.249.617** (Guaraníes trescientos veinte y dos mil ciento veinte millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecisiete).
- ⇒ **Activaciones no realizadas** en las Cuentas Edificaciones y Obras de Infraestructura que ascienden a **G. 12.285.862.967** (Guaraníes doce mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete) correspondientes a obras concluidas.
- ⇒ **Incremento indebido** en el saldo de la Cuenta Planta Productora, debido al registro de "Diferencia de Cambio Activada", realizada en ejercicios anteriores, cuyo **saldo neto contable** al cierre del ejercicio fiscal 2007 **asciende a G. 13.339.721.135** (Guaraníes trece mil trescientos treinta y nueve millones setecientos veintidós mil ciento treinta y cinco).
- ⇒ La instalación de la Planta Transformada **no se encuentra en funcionamiento** y parte de sus componentes **son re-utilizados** en otras instalaciones o **comercializadas** por kilo, constatándose que **el saldo contable de la cuenta se encuentra sobrevaluada**.
- ⇒ Se han depreciado totalmente Equipos Viales en 5 años, **disminuyendo de este modo la vida útil de los mismos en un 50%**, la cuantificación del error en el cálculo de depreciación es por **G 1.710.917.474** (Guaraníes un mil setecientos diez millones novecientos diez y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro).
- ⇒ Se han determinado adquisiciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2007 que no fueron activadas en el Balance General e Inventario en las cuentas Equipos Viales y Maquinarias por **G. 2.878.334.172** (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y dos).



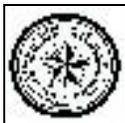
- ⇒ Fue comprobado que **53** unidades, distribuidas entre **Vehículos y Maquinarias**, **no figuran en el inventario**, dichos bienes fueron adquiridos en ejercicios anteriores de los cuales 7 de ellos se encuentran asegurados por un capital que asciende a **G. 1.070.314.401 (Guaraníes un mil setenta millones trescientos catorce mil cuatrocientos uno)**.
- ⇒ No se ha podido comprobar la existencia física de **26 unidades** (vehículos y maquinarias), las que **son consideradas como faltantes**, debido a que las mismas no fueron puestas a disposición del equipo auditor para su verificación.
- ⇒ Las inversiones realizadas en concepto de reparaciones mayores, ascienden a **G. 1.496.222.873 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y seis millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y tres)** y no han incrementado el valor, ni la vida útil de los bienes reparados.
- ⇒ Del análisis realizado a las documentaciones que respaldan las inversiones, se ha determinado que fueron omitidos los asientos contables de incorporación de varios bienes que componen la Cuenta Otros Bienes de Uso, totalizando **G 1.285.039.265 (Guaraníes mil doscientos ochenta y cinco millones treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco)**.
- ⇒ La cuenta Bibliotecas y Museos presenta un saldo neto de **G. 3.795.009 (Guaraníes tres millones setecientos noventa y cinco mil nueve)**, sin embargo; el saldo correcto de la misma debió ser G. 12.391.483 (Guaraníes doce millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres).
- ⇒ Diferencias entre los saldos de la Cuenta Bienes de Uso registrados en el Balance General e Inventario, que ascienden a **G. 49.052.852 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)**.
- ⇒ Se ha procedido a la verificación de la sumatoria de los cálculos correspondientes a las depreciaciones y revalúo del Inventario, y cotejado con los valores expuestos en el Balance, se determina diferencias en valores positivos, que sumadas totalizan **G. 2.880.135.655 (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco)** y en valores negativos ascienden a **G. 129.641.277.319 (Guaraníes ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y un millones doscientos setenta y siete mil trescientos diez y nueve)**.
- ⇒ Igualmente, se ha determinado diferencias entre los valores netos expuestos en el Balance General Analítico y Sintético en las siguientes subcuentas: Muebles y Útiles, Equipo Informático y Accesorio, Equipos de Oficina. La diferencia omitida en el Balance General Sintético, asciende a **G. 41.608.745 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco)**.
- ⇒ La INC al realizar los cálculos de revalúo y depreciación **no considera el valor de salvamento**, el monto no calculado es de **G. 104.604.295.887 (Guaraníes ciento cuatro mil seiscientos cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete)**, dicho valor es necesario a fin de precautelar el valor económico de los bienes con vida útil concluida.
- ⇒ La INC registra sus bienes omitiendo los importes correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en consecuencia los registros han sido subvaluados en un 10% (diez), equivalente a **G. 396.369.127 (Guaraníes trescientos noventa y seis millones trescientos sesenta y nueve mil veintisiete)**.
- ⇒ Las inversiones realizadas en el ejercicio auditado que no fueron registradas en su totalidad en el Formulario FC 04 "Movimientos de Bienes de Uso". Los registros no activados ascienden a **G. 7.350.889.397 (Guaraníes siete mil trescientos cincuenta millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete)**.
- ⇒ Cotejado los valores de la Cuenta Bienes de Uso en el Balance General y el Formulario FC-06, se obtuvo una diferencia de **G.451.746.276.004 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y seis mil cuatro)**.



- ⇒ Realizado la confrontación entre los valores de la cuenta Bienes de Uso expuestas en el Formulario FC 06 y el Inventario, surge una diferencia de **G. 32.114.473.793 (Guaraníes treinta y dos mil ciento catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos noventa y tres)**.
- ⇒ Comparado los montos consolidados al cierre del ejercicio fiscal auditado del Formulario F.C. 7.1 (planilla del cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso, Resumen por Cuentas) con el Inventario General, resultó una diferencia de **G 49.052.852 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)**.

ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

- ⇒ La INC posee en el Presupuesto General de Gastos un Programa de Inversión denominado "Consejo de Administración", pese a que el Consejo de Administración fue disuelto por la Ley N° 2199/03, por tanto, este programa presupuestario es reprogramado y no utilizado para los fines previstos, el mismo asciende a **G. 4.700.000.000 (Guaraníes cuatro mil setecientos millones)**.
- ⇒ Diferencia entre el Listado de Movimiento Presupuestario y en la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al rubro 533 asciende a **G. 52.233.657 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete)** ocasionado por error de registro.
- ⇒ La INC utilizó **Boletas de Venta** por un monto de **G. 43.247.429 (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve)** como crédito fiscal, en contravención disposiciones legales que rigen materia tributaria.
- ⇒ Las Actas de Recepción Final de los trabajos realizados imputados en los rubros "Inversión en Recursos Naturales al Sector Privado" y "Reparaciones Mayores de Máquinas", no cuentan con la firma del Contratista. Las mismas totalizan **G. 272.932.137 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones novecientos treinta y dos mil ciento treinta y siete)**.
- ⇒ La INC realizó desembolsos mensuales en conceptos idénticos, pero los mismos fueron imputados en diferentes rubros presupuestarios; por un monto de **G. 61.380.000 (Guaraníes sesenta y un millones trescientos ochenta mil)**, al rubro 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" (gastos) y por **G. 260.582.137 (Guaraníes doscientos sesenta millones quinientos ochenta y dos mil ciento treinta y siete)** al rubro 592 "Inversión en Recursos Naturales al Sector Privado" (inversión).
- ⇒ La Industria Nacional del Cemento realizó pagos a la firma DACA IMPORT-EXPORT de Carlos Meyer, por un monto total de **G. 1.553.028.242 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y tres millones veintiocho mil doscientos cuarenta y dos)** para la adquisición de 2 nuevas balanzas dosificadoras y accesorios para la activación de otra ya existente. En verificación física se comprobó **las mismas no se encuentra en funcionamiento**, pese a que la condición contractual expresa: "... **que la cancelación del pago debe ser realizada contra entrega de las Balanzas Instaladas y funcionando, a entera satisfacción de la INC.**"
- ⇒ La suma de **G. 1.016.163.853 (Guaraníes un mil dieciséis millones ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres)** constituye el monto de la erogación realizada por la INC, en concepto de **Proyecto** de Elaboración del diseño final de Ingeniería, ruta Vallemí – Concepción c/ pavimento concreto.
- ⇒ La INC realizó erogaciones por **G. 1.375.400.000 (Guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos mil)** a favor de la firma DISTRIPEN en concepto de Anticipo equivalente al 50% del monto adjudicado, para la adquisición de **4 compresores estacionarios rotativos y 1 aspiradora industrial**. Se confirmó el vencimiento de los plazos, establecidos para la entrega, sin que la misma se haya materializado. Al 25/06/08, trascurrieron **97 días de atraso**, constatándose la inacción de la INC en cuanto a la aplicación de multas, conforme a lo establecido en el Contrato N° 498/07, el monto máximo asciende a **G. 277.650.000 (Guaraníes doscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta mil)**. Asimismo, se comprobó el vencimiento de la Póliza de Garantía de Caución y de Anticipo, cuya vigencia feneció el 13/06/08, imposibilitando a la INC a ejecutar la póliza de fiel cumplimiento del contrato, situación que impacta negativamente sobre los intereses del ente.



GESTIÓN PATRIMONIAL

- ⇒ El Departamento de Bienes Patrimoniales es dependiente de la Subgerencia de Contabilidad y realiza los registros en el inventario, en base a los asientos contables que respaldan los Formularios Contables F.C 04 Movimiento de Bienes de Uso y datos proporcionados por el Departamento de Costos, ocasionando que los registros no sean efectivos y oportunos.
- ⇒ Las Divisiones de Patrimonio que operan en las plantas fabriles no son dependientes del Departamento de Patrimonio de la Sede Central, lo cual dificulta aun más las tareas de control y comunicación oportuna.
- ⇒ La Industria Nacional del Cemento ha celebrado el Contrato N° 318/07 con la Firma Aseguradora Yacyreta S.A., para brindar cobertura de seguros a los bienes, cuya síntesis se expone a continuación.

Frente	Capital Asegurado	Valor Inventario
Central	629.773.591	0
Villeta	3.386.730.000	2.336.605.927
Vallemí	10.253.543.340	6.014.929.599
Total	14.270.046.931	8.351.535.526

Los bienes asegurados fueron confrontados con el Inventario General y las Actas de Verificación Física, determinándose las siguientes situaciones:

- ✓ 1 Maquinaria en desuso hace 4 años con valor inventario "o", fue asegurado por **G. 171.736.749 (Guaraníes ciento setenta y un millones setecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y nueve)** por igual valor, fue asegurado otra similar en funcionamiento.
- ✓ 1 Pala cargadora en desuso, con piezas desmanteladas fue asegurado por un valor de **G. 37.620.827 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos veinte mil ochocientos veintisiete)** y otra similar en funcionamiento por **G. 28.976.560 (Guaraníes veintiocho millones novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta)**.
- ✓ 2 Pala Cargadora Volvo **en funcionamiento**, cuyo valor de adquisición asciende a **G. 847.265.302 y G. 423.363.501** respectivamente, que **no cuentan con póliza de seguro**.
- ✓ En la verificación física del Parque automotor de la entidad, se pudo constatar que **75** unidades no cuentan con el **número de RASP, Logotipo, leyenda Uso Oficial Exclusivo** y **100** de ellas carecen de **tarjeta y placa de identificación**.
- ✓ **61** unidades componentes del parque automotor carecen de Título de Propiedad.
- ✓ **96** unidades de rodados verificados, no cuentan con la matricula exigida por la Ley 608/95.
- ✓ No se implementaron los Formularios Contables: FC 01, FC 03, FC 10, FC 11, FC 18, FC 19 y FC 20, exigidos por el Manual de Normas y Procedimientos, aprobado por el Dto. N° 20.132/03.

Es nuestro Informe

Asunción, 26 agosto de 2008

Lic. LOURDES SOSA JARA
Supervisora

Lic. NILZA DÍAZ VERDÚN
Directora General

**Dirección General de Control de los Bienes
Patrimoniales del Estado**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de los Bienes Patrimoniales del Estado

Nuestra Misión: "Ejercer el control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".